



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE JULIO DE 2.014

En Ciudad Real, a veinticinco de Julio de dos mil catorce, siendo las diez horas y cuatro minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, y con la asistencia de los Concejales, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON JUAN MANUEL GALLARDO RABADÁN, DOÑA AMPARO MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, DON MIGUEL ÁNGEL POVEDA BAEZA, DOÑA HELENA LÓPEZ GÓMEZ-CASTRILLÓN, DON CÉSAR AURELIO MANRIQUE ROMO, DOÑA EUFROSINA LÓPEZ MOLINA, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, , DOÑA FÁTIMA DE LA FLOR CASAS, DON GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, DON JOSÉ VALVERDE SERRANO, DOÑA FÁTIMA SERRANO BORGE, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MARÍA MERCEDES ESTEBAN RUIZ MOROTE, DON JOSÉ FUENTES PASTRANA, DON JUAN FERNANDO RUIZ CLAVER, DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, DON MANUEL ARTIÑANO MORAGA, DOÑA CARMEN SOÁNEZ CONTRERAS, del Sr. Interventor Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR

Excusan su asistencia las Sres. Concejales, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DON CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA DEL PRADO MARTÍNEZ GARCÍA.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA

Antes de dar comienzo el orden del día, la Presidencia quiere hacer referencia, ya que se cumple hoy el primer aniversario del trágico accidente del tren Alvia que procedente de Madrid con destino a Ferrol, la desgracia de ese accidente en Santiago hizo que precisamente cuando celebraban su Patrón, el Patrón de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

España perdieran la vida setenta y nueve personas, dos de ellas de aquí de Ciudad Real, hoy deben acordarse de ellos, este Pleno quiere transmitir su cariño, su solidaridad con los familiares de las víctimas, con todos los heridos y desean que se hayan podido recuperar y sobre todo con todo el pueblo gallego, este trágico accidente conmovió a toda España y a casi todo el mundo, ellos también se sienten parte de ese dolor, quiere transmitir su pésame, cariño y el reconocimiento de nuevo a tantos voluntarios, fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y todos los profesionales que participaron esas labores.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales contenidas en la relación previamente remitida a los grupos políticos municipales y que comienza con la nº 2014/5955 de fecha 16/06/2014 y termina con la número 2014/6859 de fecha 11/07/2014.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refieren los siguientes términos del informe de Intervención de 13 de julio de 2014:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2.014.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

I- LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- c) Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan Obligaciones de Información y Procedimientos necesarios para establecer un Mecanismo de Financiación para el Pago a los Proveedores de las Entidades Locales.
- d) Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- e) Orden HAP/537/2012, de 9 de Marzo, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.
- f) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- g) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- h) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II- ANTECEDENTES

- Acuerdo Plenario de 30 de Marzo de 2012, por el cual se aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RDL 4/2012, acorde con el formato o modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el nº 5 de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 12 de Octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2012.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 18 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de octubre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2014.

III- INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor Municipal deberá presentar un informe con periodicidad trimestral sobre la ejecución del Plan de Ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012. De dicho informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012. La valoración del informe se efectuará por los órganos competentes de dicho Ministerio, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente informe los datos deducidos de la liquidación del presupuesto de 2013 una vez que ha sido aprobado por resolución de la Sra. Alcaldesa de 28 de Febrero de 2014, así como los datos de que disponemos de un avance de ejecución a 30 de junio de 2014, de forma que teniendo en cuenta las previsiones iniciales del presupuesto de este ejercicio podemos comparar u obtener la previsión de ejecución al final del año.

La información elaborada y remitida al Ministerio es la derivada del Estado de Consolidación a 30 de junio comprensiva del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato de Deportes), Impefe (Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo) y el Patronato de personas con discapacidad).

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de Gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

IV- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE AJUSTE

En primer lugar, se ha procedido a cumplimentar los modelos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tanto en lo que se refiere al seguimiento de Ingresos, Gastos y Endeudamiento, referidos al segundo trimestre del presente ejercicio, en todos sus apartados.

En la elaboración de los modelos indicados se ha tenido en cuenta los datos que se recogieron en el Plan de Ajustes.

En el modelo de Ingresos se ha partido de las previsiones iniciales del Presupuesto de 2014 y también de los datos derivados de la liquidación de 2013, teniendo en cuenta los incrementos fiscales que se han aprobado y que han entrado en vigor dentro del ejercicio de 2014. Las estimaciones recogidas en los documentos cumplimentados son aquellas que se derivan de lo que pueda corresponderse al segundo trimestre de 2014 con las dificultades que ello puede conllevar visto un Estado de Ejecución a 30.06.2014.

En el modelo de Gastos se ha seguido la misma regla de actuación que en Ingresos. Si bien, en la columna de proyección no se ha tenido en cuenta el porcentaje de no ejecución que se estableció en un 2%, aunque esta consideración se tendrá en cuenta en la elaboración de los próximos trimestres. Esta medida también se ha reflejado en el formulario destinado a las magnitudes financieras y presupuestarias “Ajustes SEC”.

En el modelo para reflejar el Endeudamiento se ha partido del importe de la deuda viva a fecha 31.12.2013 e incrementando las disposiciones y disminuyendo las cuantías amortizadas hasta el 30.06.2014. Se han actualizado los datos de Deuda Viva a 31/03/2014 que figuran en la Central de Información de Riesgo de las Entidades Locales (CIR Local).

En cuanto a los ajustes de Ingresos y Gastos, se han aplicado las medidas previstas en el Plan de Ajuste. Los derechos reconocidos Capítulos I, II y III, según el estado de liquidación a 31.12.2013 han sido estimados en el 89% de Recaudación real. En los gastos, a la totalidad de la previsión presupuestaria de los capítulos I-II y III, no se ha tenido en cuenta el 2% de no ejecución que en próximos trimestres se actualizará.

Las observaciones más importantes a fecha de 30/06/2014, según datos que disponemos son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según aparece reflejado en la medida **B.1 Descripción Medidas de Ingresos**, no se ha llevado a cabo ninguna medida tendente a inspeccionar las Obras Menores que se exaccionan por autoliquidación al estimar que actualmente existen hechos impositivos valorados por debajo del importe real de la obra o no se ha llegado a declarar la obra. En el caso de Obras mayores, a fecha actual, consta la adopción de alguna medida por los servicios correspondientes para practicar la liquidación definitiva del presupuesto ya que actualmente solamente se lleva a cabo la liquidación provisional.

La ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ha recogido las anteriores determinaciones y las mismas se están aplicando ya dentro del ejercicio de 2014.

Por lo que respecta al **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, podemos confirmar que las declaraciones existentes en Gestión Tributaria pendientes de liquidar por no conocerse el valor catastral de los inmuebles, se están llevando a cabo según los datos que nos remite el catastro sobre los valores de los suelos. Por consiguiente, esta medida no se está ejecutando al ritmo previsto en el plan y entendemos que el resultado final de las liquidaciones que se practiquen dentro del presente ejercicio no llegará a alcanzar la cantidad prevista de 215.000 euros previstos en el plan. Esta puntualización ha sido debidamente contrastada con el servicio de gestión tributaria.

En la medida **B.2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria**, consta que se ha llevado a cabo la firma de un convenio con la Agencia Tributaria para mejorar la recaudación ejecutiva en todo lo que se refiere a la ampliación de embargos.

En la medida **B.3 Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no grabados**, no se lleva a cabo la inspección municipal sobre la ocupación del dominio público local en todo lo que se refiere a la ocupación con materiales de construcción, vallas y andamios, zanja en vía pública, contenedores, etc.

En la medida **B.4 Correcta financiación de tasas y precios públicos**.

He de destacar que para su entrada en vigor en el ejercicio 2014, no se han adoptado las medidas de actualización de las tarifas de las siguientes ordenanzas reguladoras de las tasas por:

-Ordenanza reguladora de la tasa por cementerio municipal en un 10%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de utilización de las instalaciones deportivas en un 10%.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

-Ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en vías públicas en un 3%.

En este caso concreto no se ha incrementado en las cuantías indicadas las tarifas a percibir por el concesionario como retribución de su contrato concesional.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajero en un 8%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en un 3%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio en un 3%.

En la medida **B.2 Descripción Medidas de Gastos**, se ha cumplido según ha quedado constancia en los informes de trimestres anteriores.

Por otro lado en la **Medida 16 en Otras medidas**, de reducción de gastos, la previsión sobre actividades de concejalías y gastos de protocolo y libre designación se ha cumplido desde el mismo momento en que dicha reducción se tuvo en cuenta en las previsiones del presupuesto del presente ejercicio, a excepción del gasto de libre designación que ha experimentado un incremento de 10.500,00€.

En los contratos vigentes de prestación del servicio de limpieza de edificios públicos y de limpieza de colegios, se ha hecho la indicación a la concejalía responsable de los mismos de que lleve a cabo la reducción del coste vigente en un 20%, aunque, esta medida no está todavía justificado su cumplimiento.

Los datos contenidos en el presente informe han sido volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto en el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 13 de abril de 2014, por medio de mi firma electrónica.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan de Ajuste en el futuro con el propósito de determinar si por este Ayuntamiento se han cumplido los objetivos contenidos en el mismo.

Del presente informe remito copia a la Sra.Alcaldesa para que proceda a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente se remite copia al Sr.Secretario General del Pleno a los oportunos efectos de su inclusión dentro del expediente que ha de formarse para establecer el orden del día de la sesión que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real a 13 de Julio de 2014.- El Interventor General Municipal.- D. Manuel Ruiz Redondo)

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CIUDAD REAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta desestimatoria de las alegaciones y de aprobación definitiva de los estatutos se dictaminó en la Comisión de Bienestar Social de 21 de julio y obtuvo 7 votos a favor y el voto en contra de los 4 Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida.

Toma la palabra la Sra. Messía de la Cerda, Concejala Delegada de Bienestar Social y Presidenta del Patronato de Personas con Discapacidad quien indica que para que su intervención sea clara y teniendo en cuenta que las alegaciones y la propuestas tanto de las asociaciones como del Grupo Municipal Socialista porque Izquierda Unida no ha hecho propuesta ni alegaciones ni en la fase inicial ni en esta fase ya que es la final y en algunos casos además se repite por parte del Grupo Socialista, entienden que se quedó claro en el Pleno del mes de abril el estudio y lo que este Equipo de Gobierno había visto en cuanto alegaciones que habían hecho las asociaciones y el Grupo Municipal Socialista por eso se va a centrar en las que se han presentado con motivo de esta modificación definitiva del borrador de los Estatutos del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, algunas no va hacer referencia porque se repiten pero sí usted Sra. Esteban en sus alegaciones alude en el artículo doce añadir un punto más en cuanto a los gastos, sabe perfectamente porque lleva tiempo en el Patronato que estos gastos se refieren a gastos pequeños de cien, de setenta y cinco euros y tanto el informe del Interventor como la ley prevé que para que el pago a proveedores sea ágil y sea rápido pues esto no pase por el Consejo de Gerencia pero si que es cierto que este Equipo de Gobierno y en este caso como Presidenta del Patronato todas las facturas y todos los gastos aunque la ley no lo prevea van a pasar por el Consejo de Gerencia y la Junta Rectora, algunos puntos como dice no va a debatir porque se repiten en cuanto a las alegaciones que vieron en el Pleno del mes de abril y usted en el artículo veinte en cuanto se pudiese anular la extinción del contrato y que en los estatutos consta que se realice de oficio, y en definitiva usted quiere la retirada del borrador, el trabajo de meses, un trabajo eminentemente jurídico en el que han participado Secretaría General del Pleno, Intervención y el Servicio de Patrimonio, aparte de algunas cuestiones que son pura práctica y sobre todo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

pensando en las asociaciones que es por lo que está hecho estos estatutos y les pide usted que eliminen este borrador y que hagan uno nuevo, entiende que ha sido una sorpresa por su parte y espera que usted lo recapacite.

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, indica que Izquierda Unida no ha hecho alegaciones a este borrador de estatutos y después de ello se alegra porque habrían servido para cero como las del Grupo Socialista y como las del resto de asociaciones, habría sido un trabajo tirado a la basura pero si que tiene que decirle algo a la responsable del Patronato y es que simplemente el no aceptar ninguna de las alegaciones que presentan las propias asociaciones, el no aceptar que la plantilla del Patronato debe formarse por personas en igualdad de condiciones que el resto de las personas que trabajen en el Ayuntamiento y en cualquier otro de los patronatos, el no aceptar simplemente eso que son cuestiones meramente legales y dice que se basa en cuestiones legales le parece más que suficiente para votar en contra de este borrador del Estatuto del Patronato de Discapacitados.

A continuación la Sra. Esteban Ruiz Morote, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien dice que no es que pidieran la retirada de todo el borrador, lo que pedían es que no se aprobase de la forma que está aprobado que se retirase a fin de que se tuviesen en cuenta las alegaciones de las asociaciones de personas con discapacidad, la asociación de vecinos FLAVE y el Grupo Municipal Socialista, es en ese sentido por lo que se puso que se retirara y que se volviese a ver ese borrador de estatuto. Falta de sensibilidad del Equipo de Gobierno se hace patente de nuevo cuando vuelven a presentar en este Pleno el borrador del Estatuto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 28 de marzo sin haber movido ni una coma. Sra. Alcaldesa si le permite se va a dirigir a usted porque cree que ha vuelto hacer caso omiso a las alegaciones presentadas por las distintas asociaciones de personas con discapacidad, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios Alfonso X el Sabio y del Grupo Municipal Socialista, todas han sido presentadas con el ánimo de mejorar y aportar nuevas ideas, se preguntan como puede usted aprobar en solitario una herramienta legislativa tan importante a nivel local como es el Estatuto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, se preguntan como puede usted ignorar las aportaciones de los distintos colectivos que forman parte del mismo, cree que ha tenido oportunidad pero no ha querido hacer un estatuto para convertir el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad en un verdadero instrumento de participación social propiciando a través del mismo la elaboración, el seguimiento, la evaluación y la aprobación de algunas de las políticas locales que atañen a las asociaciones que forman parte y usted lo que ha propiciado cuando aprueben este borrador de estatuto es que el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad sea un órgano



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

testimonial que no puede decidir en nada ni tan siquiera ha podido decidir o apenas ha podido decidir en la norma que lo va a regular. Como han dicho en ocasiones anteriores el Grupo Municipal Socialista el objetivo que debe tener un nuevo Estatuto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad es que el Patronato tenga un mayor poder de decisión en todas aquellas acciones que afecten a las asociaciones de personas con discapacidad representadas en él de tal forma que se haga realidad un nuevo modelo de gestión, tienen que ir a un nuevo modelo de gestión del Patronato de tal forma que facilite sus vidas cotidianas y son ellos y no nosotros los que deben decidir sobre sus necesidades, no se puede entenderse Sra. Alcaldesa que presentado tal conjunto de alegaciones nuevamente en este periodo no se acepte ni un solo cambio, lo único que hace falta para incorporarlas es querer y ella cree que usted no ha querido, las razones como pone el informe nuevamente del Secretario, las razones son de oportunidad de aprobar un texto enriquecido por las aportaciones de todos o de aprobar el texto que ustedes quieren y que solo ustedes han hecho, con ello demuestra una vez más que gobierna a espaldas de todos, que el procedimiento y el trabajo de todos los colectivos y grupos de la oposición para usted es tan solo una cuestión de trámite. Con este Reglamento le quita al Patronato su poder de decisión lo relega algo que está en los papeles para vender una participación que creen que no es real para vender una forma participada de hacer política municipal que es tan solo papel mojado. Sra. Romero se está regulando el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad sin contar con lo que ellos necesitan y sin contar con ellos. Es evidente que así no podemos avanzar y lo único que se consigue es quedarse cada día un poco más solos en el gobierno de esta ciudad.

La Sra. Messía de la Cerda, dice a la Sra. Soáñez que no se ha leído el expediente de los estatutos, una cuestión es que usted no haga alegaciones ni haga propuestas, pero no se lo ha estudiado, usted no se lo ha mirado porque tiene que decirle y aquí hila con lo que ha dicho la Sra. Esteban, Sra. Esteban en el artículo primero hay cinco propuestas tuyas, punto doce, punto trece, punto catorce, punto quince y punto dieciséis, son todas las alegaciones que usted ha hecho están aquí porque falta usted a la verdad, porque miente usted en un tema además que siempre ocurre lo mismo, lo más sensible que hay, están aquí sus alegaciones porque no dice usted que están aquí sus alegaciones de las asociaciones de las personas con discapacidad, porque lo dice, es que no es verdad, están aquí en este estatuto, ella creía que usted se había leído el expediente, es verdad que esto es un tema jurídico, complicado, pero de todas maneras es que nuestra obligación es trabajar y estudiar y no le digan esto porque aquí están las alegaciones que han hecho las asociaciones y su grupo político y es verdad que le molesta bastante porque no ha dicho usted más que falsedades para empezar, ahora que diga que no que no quería todo el borrador, por lo que pone aquí, es lo que pone aquí, usted no dice parte ni no parte, usted lo que quiere es un nuevo borrador, ha tirado usted por tierra el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

trabajo como ha dicho antes, falta usted a la verdad y en toda su intervención ha faltado, fíjese si a este Equipo de Gobierno le preocupa las asociaciones y siempre dice lo mismo que queda mucho por hacer pero fíjese si es así que en sus propuestas y en sus alegaciones que están en estos estatutos ya han hecho algunas por ejemplo un aula de inclusión que usted fue la que puso esa alegación, un aula de inclusión que se está haciendo en Larache con doce niños con discapacidad intelectual integrados perfectamente en la ludoteca, una alegación suya es las nuevas tecnologías que es la Página Web del Ayuntamiento para todas las personas con discapacidad, eso que es, son alegaciones suyas, solo que bueno han podido hacerlo antes de que estos estatutos se aprueben, son unos estatutos que se constituyen como una entidad prestadora de servicios punto, son unos estatutos que velan por y para las personas con discapacidad, son unas funciones que tiene la Junta Rectora en las que están todas las asociaciones en este momento veintitrés y dentro de dos meses veinticinco que han pedido ya entrar en la Junta Rectora que por algo será, se van añadiendo asociaciones porque ven lo importante que es el Patronato. El Equipo de Gobierno no diga que no tiene sensibilidad porque va avanzando y mucho lo que ocurre es que le parece que les molesta, ustedes están en desacuerdo que estén en la concejalía, están muy bien, usted propuso en el primer debate de estos estatutos que se hiciera un edificio parecido a los de Manhattan para todas las asociaciones, cosas que no se pueden realizar, eso si es ser insensible, ellos están haciendo y diciendo las cosas y las van haciendo porque tienen mucho respeto a las personas con discapacidad y el Patronato es el ente más importante que tiene esta ciudad porque vela por y para y usted sabe que recientemente gracias a las subvenciones del Patronato se ha podido crear, hacer dos SIL, dos servicios de integración laboral que gracias a ese último SIL que han dado subvenciones a dos asociaciones se han podido crear trece puestos de trabajo, esa es la línea del Equipo de Gobierno, la línea del Equipo de Gobierno es promoción, integración y trabajar por y para ello. Entiende que pueda usted achacar alguna cuestión pero las propuestas que le ha dirigido a la Alcaldesa, Presidenta de este Pleno, entiende que ha habido mucha falsedad por su parte, cuestión que no les tenía muy acostumbrados Sra. Esteban, en realidad el Grupo Socialista tampoco se va a sorprender pero para defender estos estatutos que usted se haya dirigido por la parte de insensibilidad de este Equipo de Gobierno le parece algo bastante duro y además que no es realidad.

A continuación la Sra. Esteban Ruiz Morote dice que no ha dicho ni una sola falsedad Sra. Amparo Messía, ni una porque de las alegaciones se pueden coger unas o se pueden coger otras, para su entender ustedes han cogido aquellas alegaciones que no modifican nada el texto que ustedes quieren hacer y como dijo en la intervención anterior el texto hecho a su medida porque mire usted en el informe de propuesta que formula usted para que se apruebe el borrador del estatuto del Patronato en este Pleno dice que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

hay alegaciones de distintas asociaciones del Grupo Municipal, de la FLAVE pero que atendidos los términos de las alegaciones vistos los informes sobrantes en el expediente y al considerarse que las siguientes alegaciones plantean cuestiones de oportunidad, es decir que es indiferente del punto de vista jurídico el estimarlas o no por esta concejalía no es oportuno proponer la rectificación del texto inicialmente aprobado y ellos piensan que precisamente las razones de oportunidad de incluir esas alegaciones es la razón importante porque es lo que han alegado las asociaciones que no tiene que ser desde el punto de vista jurídico, tiene que ser desde el punto de vista de las necesidades de las asociaciones y esas alegaciones se han quedado en el cajón no se han atendido ni la primera vez ni la segunda vez, a caso han incluido ustedes una representación de la asociación de vecinos, consumidores y usuarios, FLAVE y eso lo dicen incluso las asociaciones, mire un escrito de alegación de asociación dice, votamos que no estamos de acuerdo con el segundo borrador presentado por el Patronato, lo dice así, las alegaciones, no se lo está inventando ella y por otra parte dice ese mismo escrito las alegaciones de personas con discapacidad, igualmente entienden que la Federación de Vecinos debe seguir en el Patronato por el tiempo que lleva en el colectivo y por la importancia que tiene esa federación en todas y en cada una de las actividades que las asociaciones llevan a cabo, ese es un punto importante y ustedes no lo han incluido pero hay otros puntos importantes y usted que se ha metido con las alegaciones, le va a responder otros puntos importantes, rápido porque cree que en el punto en el que estamos cuando no se va admitir ninguna alegación pues es tontería darles vuelta pero a caso no es importante que se aumente como dice las asociaciones la representación de las asociaciones en el Consejo de Gerencia para ellos es fundamental puesto que ustedes han elevado a seis los miembros de las corporaciones locales se quedan en minoría lo dijeron en el Pleno pasado y ustedes no han vuelto a rectificar. A caso no es importante que es otra de las alegaciones que hacen ellos, que las personas con discapacidad estén representadas en los consejos consultivos de la ciudad, a lo mejor hay que modificar los consejos consultivos pero se podía decir como declaración de intenciones que se va hacer, que estén representadas en los consejos consultivos, a ella le parece un tema importantísimo. Por qué han elevado a seis las representaciones de las corporaciones locales, por qué es excesivo tanto en el Consejo de Gerencia como en la Junta rectora, por qué no se ha tenido en cuenta los objetivos que plantearon las asociaciones que fueron muchos y variados que no que haya que incluirlos de forma textual pero sí de acordar con ellos como incluirlos en esos objetivos, eran un montón de objetivos que no los va a leer ahora y que eran importantes, son sus necesidades, lo que ellos quieren para su patronato, por qué no se va a convocar y no se dice en el estatuto la posibilidad de que se cubra el 7% de la cuota de reserva de personas con discapacidad, por qué no va a ser esa plaza del Patronato, usted dijo que se convocaría, van a esperar, pero la intención se podía indicar que se va a cubrir por ese 7% de personal



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que tiene obligación el Ayuntamiento en las ofertas de empleo público. Quitar la capacidad de aprobación a la Junta Rectora, le quita la capacidad de aprobación en distintos puntos que en el anterior estatuto aprobaba, ustedes han cambiado y ahora la Junta Rectora simplemente informa, antes aprobaba la plantilla de personal, ahora solamente informa, informa de todo, antes aprobaba prácticamente todo con el antiguo estatuto, ahora por qué solo informa, eso no es quitarle capacidad de decisión, creen que sí, usted puede informar de la plantilla, puede informar de los presupuestos pero es informar, antes la Junta Rectora aprobaba todos estos temas, ahora no, por qué ese cambio, entonces si que ustedes han tenido algunas deferencias, está bien que hayan incluido algo pero cosas que ellos no consideran que es lo más importante para que el Patronato sea un Patronato participativo, un Patronato que tenga capacidad de decisión, eso es lo que ellos consideran.

Seguidamente la Sra. Messía de la Cerda dice que la palabra oportunidad tendrá bastantes o pocos sinónimos pero no es la oportunidad que este Equipo de Gobierno haya tenido para avasallar ni muchísimo menos, esa oportunidad que usted dice es mejorar e intentar hacer mejor las cosas, a usted le preocupa más la FLAVE que las asociaciones de discapacitados, ahí le quería ver, fíjese que no ha hecho alusión pero a usted le preocupa muchísimo que al Sr. Huertas and company no esté en la Junta Rectora con los consejos que hay ahora, en la reunión que tuvieron le dijo, ya le dijo usted que le iba a traer muchos problemas, ella dijo que su problema es el trabajo cotidiano y sacar las cosas adelante hay otras cosas que no les producen problemas para nada, porque desde el año 97/99 han cambiado muchísimo, ahora hay consejos y ahí están las asociaciones de vecinos, ahora en un Patronato de personas con discapacidad realmente no era lo mismo pero ahí le quería ella ver, era su gran preocupación la FLAVE como siempre y les da mas importancias que a las asociaciones de personas con discapacidad, está usted más preocupada por eso, allá usted, que es la responsable que está también en el Patronato. Siguen con los seis miembros de la corporación, que no son seis, son un máximo hasta seis, hoy no sabe como leemos, usted no lee hoy muy bien, no le diga seis, hasta seis. En esta legislatura y por supuesto que lo ha hablado con el Equipo de Gobierno, no van a modificar los miembros que estamos en la Junta Rectora porque no es necesario, es que la oportunidad viene también con la necesidad por supuesto y es que los estatutos están pensados para un futuro y que puede haber más grupos políticos por eso pone hasta seis, pero no se va aprovechar como usted ha dado a entender aquí, de que ahora ella mañana diga pues ahora el grupo del Equipo de Gobierno tres que es lo que sería, ustedes dos, Izquierda Unida porque solo tiene uno, sería así, no lo va hacer porque no es necesario porque hay que ser oportunos en este momento y van a continuar igual, hasta seis, no seis, que se le ha metido en la cabeza a usted y a las asociaciones. Las asociaciones que tienen un representante en el Consejo de Gerencia y que entiende que ser así, la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

propuesta es un representante por discapacidad intelectual, otro por física, otro por sensorial y una por una serie de diagnósticos que tengan algunas discapacidades porque consideran, no sabe quien se lo habrá dicho que es que ahora va haber seis y ellos dicen que nos quedamos uno, van a seguir igual, van a seguir igual porque en la Junta Rectora están todas las asociaciones y en un Consejo de Gerencia que está para lo que está con un representante de las asociaciones, entiende que están suficientemente representados, no es necesario más, todo tiene un enfoque, todo tiene una responsabilidad sobre todo que es como trabajamos desde el Equipo de Gobierno, no con entelequias y ahora esto y además si usted ha dicho si fuese oportuno. Lo del 7% no se puede poner en unos estatutos y es que ustedes han planteado cuestiones que las ha debatido muy mucho con el Secretario, se fía plenamente del Secretario pero no de ella, en algunas cosas sí por supuesto y hay cosas que no se pueden meter en los estatutos que tienen que aprobarse aparte, no pueden estar en los estatutos, por eso no se han metido y también lo ha hablado con usted, pero se lo tiene que volver a repetir, hay cuestiones que ustedes han planteado que aquí no pueden estar pero por que no pueden, no tienen encaje en unos estatutos, otra cosa es que luego se desarrollen, que se van a desarrollar, pero no aquí, ustedes insisten y por eso insensibles, tal, cual, no, no, no, es que como le ha dicho esto tiene mucha parte jurídica y parte de oportunidad como usted dice pero no es oportunidad de la Sra. Messía o del Equipo de Gobierno, no, no, es de mejorar porque en definitiva esto para que es, a la Junta Rectora tiene mucho que decir con estos estatutos, mucho más que antes pero además le dice una cosa, Sra. Esteban que las leyes no las ha cambiado ella, es que tienen que ir con la ley y no dice con la ley que aminore los derechos pero la ley les marca una pauta de lo que son los estatutos y no se lo ha inventado ella pero se saltan ustedes la ley, fíjese usted si la FLAVE llegó a decir que todos los textos legislativos que estaban puestos en el borrador de los estatutos estaban caducados, fíjese hasta donde llegó, no ha querido entrar ahí pero eso es una aberración porque todo lo que está aquí está en vigor faltaría más, que pusiesen leyes obsoletas, hasta ahí han llegado, sienten que tengan mucha pena que no van a tener a la FLAVE pero tienen muchos consejos donde puede tener su voz y es como debe ser.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y el voto en contra de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala de Izquierda Unida, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Bienestar Social de 21 de julio de 2014:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA Y DE BIENESTAR SOCIAL, D^a AMPARO MESSÍA DE LA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERDA, AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

ANTECEDENTES

1.- Se aprobaron inicialmente las modificaciones a los Estatutos del Patronato de Personas con Discapacidad de Ciudad Real con arreglo al texto definitivo de los estatutos, por el Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Marzo de 2014.-

2.- Se expusieron al público y se procedió a la tramitación requerida por los artículos 49 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para su entrada en vigor.

3.- Dentro del plazo establecido, se presentan alegaciones por D. Manuel Romero Fernández, como representante de las Asociaciones con personas con discapacidad en el Patronato Municipal (ACREAR ATAXIAS, LANTANA, AIRE, AFANION, AMHIDA Y CIUDAD ACCESIBLE) por grupo municipal socialista, AEDEMCR y por la FLAVE

Atendidos los términos de las alegaciones, vistos los informes obrantes en el expediente y al considerarse que las mencionadas alegaciones plantean cuestiones de oportunidad, es decir, que es indiferente desde un punto de vista jurídico el estimarlas o no, por esta concejalía no es oportuno proponer la rectificación del texto inicialmente aprobado, ni en consecuencia estimar las alegaciones presentadas. Por todo ello se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROPONE

1º.- No estimar, por las razones que se acaban de exponer, las alegaciones antes mencionadas.

2º.- Aprobar el texto de los Estatutos del Patronato de Personas con Discapacidad de Ciudad Real, con arreglo al texto inicialmente aprobado.

3º.- Que se proceda a tramitar lo necesario para la entrada en vigor del texto estatutario.

(Ciudad Real a 23 de Junio del 2014.- La Concejala Delegada de la Presidencia y Bienestar Social D^a Amparo Messía de la Cerda)

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DE TASAS A-1 Y A-20.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente se trató a nivel de aprobación de proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de junio de 2014, de los dictámenes favorables de 14 de julio del Consejo Local de Sostenibilidad y de 15 de julio del Consejo de Ciudad, así como el de la sesión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 21 de julio de 2014.

Por la Excm. Sra. Presidenta se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien manifiesta que la modificación de la ordenanza fiscal que se trata en este punto es como consecuencia del punto octavo que debatiremos después que es la modificación del articulado de la Ordenanza de Ordenación y Regulación del Estacionamiento. Se propone la modificación de la Ordenanza A-1 que es la reguladora por la tasa de expedición de documentos administrativos y la A-20 que es la reguladora de la tasa por estacionamientos de vehículos en vías públicas y otras zonas de permanencia limitada y controlada, esta es la respuesta que hay que dar en la ordenanza fiscal al diálogo habido en la Concejalía de Movilidad con distintos colectivos de la ciudad, se han concretado medidas de apoyo al pequeño comercio y a otros colectivos profesionales, por tanto podrían decir que es concretar medidas en la ordenanza fiscal relacionadas con el plan de comercio local que hace unas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

breves fechas se puso en marcha, son medidas consensuadas con el sector, con el pequeño comercio con algunos colectivos profesionales y es la prueba más evidente es que el Equipo de Gobierno lleva la iniciativa en este tema, es quien escucha y quien propone soluciones, en la ordenanza fiscal lo que se propone es una tarifa profesional a cero cuarenta y cinco euros la hora, este precio viene después de haber visto un buen informe económico que ha hecho el técnico de movilidad y esta nueva tarifa de cero cuarenta y cinco euros la hora es para aquellos profesionales que previamente hayan obtenido la tarjeta profesional, la tarjeta profesional tendrá un precio de expedición de cincuenta euros.

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, indica que ya se ha visto en diversos consejos esta modificación, cree que debería ir al contrario primero hablar de la modificación del articulado de la ordenanza y luego de la ordenanza fiscal, el orden de los factores sigue siendo igual de negativo, le parece que no es buena esta reforma, esta modificación porque solo atiende al interés económico de las empresas de la zona azul, más adelante presentan desde Izquierda Unida que ya la había presentado en julio de 2011 una propuesta para que las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos puedan tener el vehículo estacionado en la zona azul, en la zona de pago durante dos horas y a partir de ese momento negociar el precio que tendrían que tener estos vehículos que son necesarios para transportar las herramientas, le parece que no es adecuado, no sabe con que colectivos han hablado ni a que cuerdos habrán llegado con ellos pero le parece excesivo tanto el precio de la tarjeta y las dos horas aunque sea ilimitado el tiempo de poder estar desde el primer momento, en el minuto uno de estar estacionado tiene que empezar a pagar, esto lo que hace es gravar a las personas que necesitan utilizar este vehículo y beneficiar como dice el resultado económico de las empresas que se ha visto que en el año 2013 no le salieron las cuentas tal y como tenían previstas, flaco favor se hace al comercio aunque sea Ciudad Real la ciudad del comercio, flaco favor como dice se hace a estas pequeñas empresas a la hora de posicionarse en cobrarse desde el primer minuto en los estacionamientos de toda la ciudad puesto que toda la ciudad es zona azul.

A continuación la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, dice que este grupo le iba a preguntar al Interventor por qué se modifica la tasa en este punto si no se ha procedido a modificar la ordenanza, da casi la sensación de que el Equipo de Gobierno da por hecho que digan lo que digan va a modificar la ordenanza, eso va a ser así pero por lo menos podrían tener la deferencia de que cuando argumentemos tengan la esperanza de poder cambiar algo, porque ahora estamos modificando una tasa de una modificación de luego va en el punto ocho, no saben lo que están modificando y que es lo que van aprobar, aprobarán una tarjeta que cuesta cincuenta euros, aprobarán un precio y todavía se supone si



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

van o no aprobar la modificación de la ordenanza, para ellos les sorprende y es una cuestión de formas pero creen que es importante. No obstante van a votar en contra de esta modificación y no se va a extender en las razones porque cree que las razones se deben dar cuando hablen de porque van a votar en contra de la modificación de la ordenanza porque una cosa dimana de la otra y no le gustaría hacer un debate repetido en este Pleno. Le gustaría decir que por mucho que se ha querido vender el tema de la zona azul como un tema de sostenibilidad está claro que es un tema de hacienda, está claro que es un tema de recaudación y está claro e incluso ustedes lo han dicho para no llevar a cabo la consulta ciudadana, se ampara en que es un tema de hacienda para no hacer la consulta ciudadana porque su objetivo de ampliar la zona azul solo era uno, recaudar, recaudar y recaudar y resulta de cómo la ampliación no era lógica, no tenía sentido pues no han recaudado todo lo que pensaban, ganar y ahora inventar medidas, que no son malas lo que pasa es que vienen a parchear una situación que de inicio es nefasta y como el origen no es adecuado porque esa ampliación de la zona azul no solo no les gusta sino que los vecinos se han manifestado en contra, ellos no la van apoyar. Les dice el Sr. Poveda que esta medida está consensuada con comerciantes y profesionales y con los más de diez mil vecinos que han firmado para hacer una consulta popular lo han consensuado ustedes, han escuchado ustedes la reivindicaciones de más de diez mil vecinos de esta ciudad que han firmado para pedirle una consulta popular, ustedes no les han escuchado, el Grupo Municipal Socialista trajo una moción pidiendo una consulta popular, ustedes votaron que no y mientras ustedes no escuchen la voz de la calle el Grupo Municipal Socialista se opondrá a estas medidas.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda dice que es un poco triste escuchar la intervención que ha hecho cuando tienen tan pocos argumentos tienen que ir a debatir y hablar si es el orden correcto, si no es el orden correcto, cuando usted lleva ya muchos años sentada en ese sillón y sabe que el orden del día viene determinado por el orden que tenemos en las comisiones que celebramos el lunes, viene determinado así, esto lo debería saber, no lance a la opinión pública un debate absurdo porque lo hacen ustedes antes, porque lo hacen ustedes después, simplemente por la mecánica y el funcionamiento de este Ayuntamiento desde hace mucho, mucho tiempo. Él a raíz de la aprobación de esta modificación de estas ordenanzas fiscales no va a abrir un debate de la zona azul, cree que está suficientemente hablado posiblemente será con motivo de otro punto del orden del día donde se pueda debatir a fondo pero lo que es verdad y quiere dejarlo claro es que la zona azul es un tema de hacienda local desde el año noventa y tres que el Grupo Municipal Socialista sin consulta con la gente, sin plan de movilidad urbana sostenible la impuso en Ciudad Real, desde el año noventa y tres es un tema de hacienda local y por tanto con esto queda dicho todo muy pocos argumentos, el Equipo de Gobierno lleva la iniciativa , es el que escucha, es el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que propone soluciones y ahora en el punto ocho su compañera Rosario Roncero les dirá muchos argumentos a favor, muchos argumentos que los vecinos de Ciudad Real entenderá y el Equipo de Gobierno lo único que tiene que hacer es seguir trabajando en esta línea que es por el bien de la ciudad.

La Sra. Zamora Bastante dice que los argumentos son pobres porque no es el punto para debatir la ampliación de la zona azul, Sr. Poveda, usted lo ha dicho la Sra. Roncero debatirá en el tema de la modificación de la ordenanza y el compañero de grupo municipal que lleva esa área les dará los argumentos suficientes, pero de verdad desde el año 93 es un tema de Haciendas Locales, no le confundan usted a los vecinos, la zona azul para usted es un tema de recaudación y lo vuelven a repetir. Este Grupo Municipal no está en contra de la zona azul, está en contra de la ampliación irracional sin sentido y sin lógica que han hecho ustedes de la zona azul y es verdad Sr. Poverda que lo ha hecho de inicio, es que ahora hacer el debate sería quitar importancia al punto ocho, ella no quiere quitar importancia ni a la Sra. Roncero ni al Sr. Lillo que van hablar de este tema por eso usted ve el debate pobre.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza indica que trata de confundir de porque se trata en el punto cinco o en el punto ocho, simplemente eso, usted cree que es un tema de recaudación, es un tema de haciendas desde el año 93, pero el le dice que aquí se aprobó un plan de movilidad urbana sostenible que fija la ciudad que se quiere en el futuro y es un plan que está dando buenos resultados en múltiples aspectos que allí se contemplaba.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y el voto en contra de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala Izquierda Unida, acordó la aprobación provisional, en los términos del art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión conjunta de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales y de la Comisión Especial de cuentas de 21 de julio de 2014, y de las modificaciones de ordenanzas fiscales a que se refiere:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES A-1 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA ORDENANZA A-20 REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS Y OTRAS ZONAS DE PERMANENCIA LIMITADA Y CONTROLADA

Con motivo de las modificaciones de la Ordenanza de Ordenación y Regulación del Aparcamiento se hace necesario la modificación de las Ordenanzas Fiscales A-1, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y de la Ordenanza fiscal A-20, reguladora de la Tasa por estacionamiento de Vehículos en vías públicas y otras zonas de permanencia limitada y controlada con el fin de adecuar las mismas a la nueva regulación de aquella. En este sentido se propone la creación de una nueva tarifa en la Ordenanza Fiscal A-1



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que grave la expedición de la nueva tarjeta profesional de aparcamiento, así como el establecimiento de una nueva tarifa profesional en la Ordenanza fiscal A-20. Así mismo, y según propuesta de la Concejal Delegada de Movilidad, se propone modificar el artículo 5 de la Ordenanza A-20 al objeto de recoger las aplicaciones de pago por móvil que el Ayuntamiento ponga en funcionamiento

SE PROPONE PARA SU APROBACIÓN ante la Junta de Gobierno Local el proyecto de modificación de la ordenanza reguladora Ordenanzas Fiscales A-1, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y de la Ordenanza fiscal A-20, reguladora de la Tasa por estacionamiento de Vehículos en vías públicas y otras zonas de permanencia limitada y controlada que se relaciona a continuación:

ORDENANZA A-1 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 7.1 Tarifa

Epígrafe tercero: Otros expedientes y documentos

14.- Expedición de la tarjeta profesional de
Aparcamiento.....**50 Euros**

ORDENANZA FISCAL A-20 REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS Y OTRAS ZONAS DE PERMANENCIA LIMITADA

Artículo 4.2 Cuota tributaria

TARIFA PROFESIONAL SIN LÍMITE DE TIEMPO: Para profesionales en posesión de la tarjeta profesional de aparcamiento.

- **Tarifa horaria.....0,45 Euros**

Artículo 5. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de estacionar el vehículo en las zonas establecidas. El pago se efectuará en las máquinas expendedoras de tickets acreditativos del pago realizado o a través de las aplicaciones de pago por móvil que el Ayuntamiento ponga en funcionamiento

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzarán a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

(Ciudad Real a 25 de Marzo del 2014.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.- D. Miguel Ángel Poveda Baeza)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/5-2014.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 21 de julio de 2014 al haber obtenido 11 votos a favor y la abstención de la Concejala de Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Poveda Baeza, Concejales Delegado de Hacienda quien manifiesta que simplemente es la concreción del compromiso que adquirió la Concejala de Educación en el Pleno pasado de crear una partida para hacer una convocatoria de cara al curso que viene para ayudas de libros y material escolar. Este crédito que se ha generado se genera con el ahorro de otra partida también del Área de Educación por lo que no implica incremento de crédito con respecto al global del presupuesto.

Seguidamente la Sra. Soárez Contreras, concejala de Izquierda Unida, indica que no ha insistido todas las veces que se hacen modificaciones de crédito, que no es la forma de hacer la política económica que se viene haciendo en este Ayuntamiento aunque en este momento esté justificado por el acuerdo que se llegó con la Concejala de Educación como ha dicho y por la necesidad que se ve, aunque no sigue siendo, sigue sin ser la solución a los problemas de fondo y se trata solamente que las personas que estén esperando a la caridad de las administraciones para darles una ayuda, cree que lo importante es la creación de empleo y la creación del bienestar de la familia o la renta básica de forma que no tengan que estar esperando a que una Administración le parezca o no le parezca, pueda o no pueda conceder estas ayudas a las familias.

A continuación la Sra. Zamora Bastante, Concejales del Grupo Municipal Socialista, quien dice que en cada Pleno se tiene un expediente de modificación de crédito, ya vimos este punto en el año 2013 y fue el punto cinco del Pleno de 27 de Septiembre donde ustedes también las ayudas para material escolar lo trajeron como un crédito extraordinario, en aquel momento el Sr. Poveda manifestó que se había pasado esta partida en el presupuesto y que la forma de hacerlo era a través de un crédito extraordinario, ellos entienden que una vez se puede cometer un error pero que la situación económica de las familias de Ciudad Real no ha variado tanto como que ustedes se planten que ya no necesitan la ayuda y si lo necesitaban deberían hacerlo de la forma correcta porque ustedes empiezan a reducir gastos de concejalías cuando les presentan el presupuesto pero después Pleno tras



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Pleno van aprobando estos créditos extraordinarios, para ustedes el presupuesto es siempre una propuesta, papel mojado y el año pasado no lo sabían pero esta vez les da la sensación de que como todo intentan colar luego por determinados gastos que ustedes no presentan cuando lo tienen que hacer porque imagina que ustedes ya sabían que esto era necesario pero además en mayor abundamiento en el Pleno pasado, el Pleno de junio el Grupo Municipal Socialista solicitó mediante moción que se aprobasen ayudas para material escolar y ustedes votan que no, ustedes votan que no a la moción donde les piden que hagan lo que hoy traen y una y otra vez el Sr. Poveda le regaña cuando hace propuestas económicas porque le dice que porque no lo propone como enmienda a los presupuestos, pues cuídese usted mucho Sr. Poveda porque no trae esto en el presupuesto, como no se le ocurre a usted presentar esta propuesta en el presupuesto del Ayuntamiento, queda invalidada las propuestas del Grupo Municipal Socialista cuando no son enmiendas y no quedan invalidadas sus propuestas cuando se les olvida ponerlas en el presupuesto, entienden que esta forma de crédito extraordinario, crédito extraordinario no es la forma de llevar la economía de este Ayuntamiento y para finalizar decirle que su voto será afirmativo como no va a ser afirmativo si trajeron una moción diciendo que hicieran esto, ellos son coherentes y hacen las cosas de manera razonables, si entienden que las personas, los vecinos y vecinas, las familias necesitan una ayuda se lo piden y ustedes dicen hoy que lo van hacer pues votan que si, lo que es incoherente e ilógico y no tiene razón es que ellos le piden que lo hagan les voten que no el mes pasado y hoy lo traigan, eso es incoherente e ilógico y lo único que les da la sensación es que todo lo que viene de esta bancada propuestas, ayudas, intención de hacer las cosas bien, de colaborar, ustedes ni lo miran, ni lo leen, ni les importa y al final aprietan el micrófono o levantan la mano ahora, votan no y se acabó, es una ayuda necesaria para las familias, lo fue el año pasado, lo es este año, téngalo ustedes en cuenta y no intenten luego un Pleno, un crédito extraordinario que si que la Sra. Soárez decía que tenían que contarle, no cree que haya ningún Pleno desde los presupuestos donde no hayan traído uno, o dos, en definitiva van apoyar a las familias de la ciudad, van a votar que sí a que se den ayudas, siempre aspiran a que sean mayores, se que ustedes también aspiran a que sean mayores las ayudas pero van hacerlo en condiciones, no voten que no a lo que propone el Grupo Socialista y lo hagan al Pleno siguiente.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda, dice que simplemente reiterar el compromiso que adquirió su compañera Ana Beatriz Sebastía con respecto a crear esta partida este año, esta modificación de crédito y el compromiso de ella, suyo y de todo el Equipo de Gobierno de contemplarlo en el Presupuesto 2015.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

dictaminada favorablemente en la sesión conjunta de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales y de la Comisión Especial de cuentas de 21 de julio de 2014:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2014 por concesión de crédito extraordinario.

VISTO el informe favorable del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/5-2014 pro concesión de crédito extraordinario, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. Extraord.</u>
323.48103	Material, Libros escolares	36.000 euros
	Total Crédito extraordinario	36.000 euros

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las aplicaciones presupuestarias 323.212 "Edificios y Otras Construcciones Educación" por importe de 20.000 euros y 493.22698 "Otros Gastos Diversos: Arbitraje Consumo" por importe de 16.000 euros.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 10 de Julio de 2014.- El Concejal de Hacienda.- D. Miguel Ángel Poveda Baeza)

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2014.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 21 de julio de 2014 por unanimidad de los asistentes.

Por la Excm. Sra. Presidenta se manifiesta que la propuesta se aprobó por unanimidad en la Comisión, son dos propuestas muy representativas de lo que debe ser ciudadano ejemplar tal y como establece nuestro Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de Ciudad Real, un reconocimiento honorífico muy importante y desde aquí desde este Pleno se atienden las candidaturas presentadas por diferentes instituciones, colectivos, vecinos y particulares de la ciudad para el nombramiento de ciudadano ejemplar 2014, equo en primer lugar a la Guardia Civil, la que ella por adelantado quiere felicitar, le parece muy acertado este reconocimiento que va a otorgar este



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Pleno a todos los hombres y mujeres que componen esta gran familia en este año que cumplen su ciento setenta aniversario de su fundación. Deben destacar la excelencia de lo que ha significado siempre la Guardia Civil como institución valorada por todos los españoles y sobre todo por todos los méritos que tienen por velar la seguridad, la libertad en definitiva de todos los ciudadanos y garantizar la convivencia en paz. También a título póstumo a D. Rafael de los Reyes Prous, al que fuera además concejal de este Ayuntamiento, un ciudadrealeño preocupado siempre por la promoción de su ciudad que además ha sido siempre una persona querida por todos los ciudadrealeños, él amaba su ciudad, un gran embajador siempre de esta ciudad, de sus lugares, de sus paisajes, de sus gentes y de sus tradiciones, por tanto si se lo permiten como Presidenta de esta Corporación felicitar a ambos y como siempre el 14 de agosto será el día en el que hagan ese gran acto del nombramiento de los dos ciudadanos ejemplares a título póstumo y a la Guardia Civil.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión conjunta de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales y de la Comisión Especial de cuentas de 21 de julio de 2014:

PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2014

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

Entre los reconocimientos honoríficos que contempla el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Ciudad Real, figura el denominado Ciudadano Ejemplar. Dicha distinción se entrega anualmente coincidiendo con la inauguración de la Feria y Fiestas de Agosto y pretende premiar, tanto a personas individuales como a colectivos, que se hayan distinguido por una trayectoria marcada por la ejemplaridad en servicios prestados a la comunidad a lo largo de toda una vida.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Desde que en el año 1980 se nombrara el primer Ciudadano Ejemplar, ha sido larga la nómina de personas y Entidades en las cuales el Ayuntamiento ha fijado su atención para distinguirlos con este galardón que se materializa con la entrega de una imagen de nuestro más universal embajador y ejemplo de lucha por las causas justas, D. Quijote de La Mancha.

Profesionales, sacerdotes, congregaciones religiosas, ONG's y otras personas más anónimas, han sido propuestos por sus propios vecinos para que el Ayuntamiento, desde el ámbito que le es propio, hiciera un reconocimiento público a una labor altruista de entrega, capaz de servir de ejemplo para el resto de los ciudadanos como referente de integridad moral y servicio a la comunidad.

Por otra parte, existe el antecedente de proclamación de dos candidaturas Ex-equu, acaecidas los años 1999, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

PROPUESTA

ATENDIENDO A LA CANDIDATURA QUE SE ADJUNTA, PRESENTADA ANTE ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE DIFERENTES INSTITUCIONES, COLECTIVOS Y PARTICULARES DE LA CIUDAD, PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2014, EXAMINADO EL VIGENTE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES Y VALORADOS LOS MÉRITOS QUE CONCURREN EN LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS.

ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA TIENE EL HONOR DE

PROPONER



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Al Pleno de la Corporación Municipal

a

LA GUARDIA CIVIL
(con motivo del 170 Aniversario de su fundación)

y

A D. RAFAEL DE LOS REYES PROUS
(a Título Póstumo)

Ex – Equo

CIUDADANOS EJEMPLARES 2014

En virtud de los merecimientos que concurren en ambas candidaturas, los cuales se detallan en las propuestas de candidatura presentadas, de una parte, por D. Pedro Sánchez Camacho, en representación de la Hermandad de la Virgen de la Cabeza, para candidatura de la Guardia Civil, avalada por:

- La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) y la Hermandad del Prendimiento de Jesús Cautivo y María Santísima de la Salud y por otra, por D. Carlos Manuel Mohino Bellón, avalada por la Universidad de Castilla-La Mancha, el Rector Honorario de dicha Universidad D. Luis Arroyo Zapatero, así como por la Fundación General de la misma y diferentes firma particulares, para la candidatura a título póstumo de D. Rafael de los Reyes Prous.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real a 15 de julio de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta.- Rosa Romero Sánchez)

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente se aprobó a nivel de proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de mayo de 2014, y de los dictámenes favorables de 14 de julio del Consejo Local de Sostenibilidad, y de que asimismo se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 21 de julio de 2014.

Toma la palabra la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala Delegada del Área de Movilidad, quien manifiesta que promocionar, dinamizar y reactivar el comercio local es el objetivo del plan municipal de promoción del comercio de Ciudad Real, un plan que ha sido liderado por una concejalía del Ayuntamiento como es la Concejalía de Promoción Económica, el IMPEFE y en la que han trabajado distintas áreas municipales, este es un plan que presentó nuestra Alcaldesa junto con otros representantes del sector económico local con el que se ha trabajado conjuntamente como ha sido el caso del comercio, hostelería, autónomos y jóvenes empresarios en definitiva los representantes y los que representan el pilar, los pilares de la economía en nuestra ciudad y dentro de este plan municipal de promoción del comercio junto a la formación, al asesoramiento, ayudas municipales, bonificaciones fiscales, iniciativas que han sido un éxito, como por ejemplo la noche blanca, a todo lo referente al plan de peatonalización de las calles con lo que eso implica también de mejora de la calidad de vida, pues con el objetivo de conjugar la calidad de vida en nuestra ciudad con lo que es reactivar el comercio y la actividad económica con esos objetivos es con lo que se trabaja en esta medida que traen hoy aquí a este Pleno. Con respecto al estacionamiento regulado han sido distintas las acciones que se han realizado desde el Equipo de Gobierno, una ha sido la ampliación de la zona azul en base a un plan de movilidad urbana sostenible con unos objetivos muy claros que es mejorar la calidad de vida pero también se ha preparado una batería de alternativas pensando precisamente en ese objetivo conjugar la movilidad urbana con la actividad económica y están hablando de la moneda del comerciante tanto en la versión virtual como la física que se empezó a poner en funcionamiento en el mes de diciembre y que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

a los interesados les parece una medida fantástica y que le está funcionando bien, llevan un mes del pago por móvil con lo que eso implica pagar por móvil la zona azul, un ejemplo de esta apuesta que está realizando el Equipo de Gobierno por las smart city, por poner la eficacia y la eficiencia al servicio del ciudadano con las nuevas tecnologías, con una cosa básica que es a coste cero para el Ayuntamiento y para el ciudadano y ahora también lo que se trae es esta tarjeta del comerciante que tiene dos vertientes, de un lado es la tarjeta para el comerciante que es para aquellos sectores de actividad como son comercio y hostelería de forma que puedan aparcar en una de las seis zonas que hay reguladas en Ciudad Real, es decir un comerciante podría tener esa tarjeta para aparcar en su zona únicamente o una cuestión similar a lo que podría ser un residente y también la tarjeta para profesionales, que está hablando de personas que se dedican a sectores de electricidad, fontanería, instaladores en general, en estos casos estas personas tendrían la tarjeta para aparcar, estacionar en cualquiera de las seis zonas de estacionamiento regulado porque obviamente tienen que moverse a coste, a un precio que es el fijado en la tasa fiscal que es de cero cuarenta y cinco y además en ambos casos sin límite de tiempo. Esta es la propuesta, estas medidas han sido estudiadas, debatidas, trabajadas con los sectores más interesados, en ese sentido si que tienen que hacer por parte del Equipo de Gobierno un reconocimiento con respecto al compromiso con la ciudad de estos sectores, Asociación Local del Comercio, Asociación Provincial de Hostelería, autónomos, Asociación Provincial de Siderometalurgia, han sido sectores que se han comprometidos con esta medida y por parte del Equipo de Gobierno tienen que hacer un reconocimiento por ello porque la ciudad se hace así, con el compromiso en aras del interés general que es de lo que se trata en definitiva y además de esto, es una medida que ha sido debatida en varios órganos de participación de esos que no les gustan a ustedes, los órganos de participación apoyan la medida del Equipo de Gobierno pues que no les gusta y esto se aprueba por mayoría en el Consejo Local de Movilidad, en el Consejo Local de Sostenibilidad y en el Consejo de Ciudad, es decir que la medida viene previamente consensuada y trabajada con estos sectores, los que están interesados, los que les va afectar, los que están interesados y además se consensua en estos órganos de participación. La postura de la oposición en este caso es difícilmente entendible por el ciudadano en general y para estos sectores en particular a los que usted tendrá que explicarles que no les parece bien esta medida, que a ellos si les parece bien y que han pedido, ellos hacen su trabajo y los demás que hagan el suyo y frente a ellos se han encontrado con unos grupos de oposición que en cada consejo han votado una cosa distinta, una vez se abstiene, una vez votan en contra, otras veces voy, otras veces vengo, mientras que los demás, el resto votan siempre lo mismo, no el Equipo de Gobierno, el resto han votado a favor e incluso diciendo que sería mejorable pero aún así voy a votar a favor pero PSOE, IU y FLAVE cada vez vota una cosa distinta y eso está en las actas que se pueden remitir, esto



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

evidencia una cosa y eso es de sentido común que cuando no hay liderazgo, no hay criterio y cuando no hay criterio no hay modelo de ciudad y eso es lo que pasa, no hay modelo de ciudad y de movilidad menos. Esto es Ciudad Real y le dice lo de siempre o que dicen algunas veces, aquí ustedes no saben por donde van porque en el caso concreto del Grupo Municipal Socialista nunca han presentado ninguna alternativa al Plan de Movilidad Urbana Sostenible, luego dicen que no les hacen caso, preséntalo, es como el de la lotería, juega para que te toque, si las presenta pues lo ven, pero van a ver donde gobiernan porque aquí no saben por donde van, aquí no presentan nada, van a ver donde gobiernan, van a Toledo, se fija en el líder, en el secretario regional de los socialistas de Castilla la Mancha de los que ustedes forman parte y es que en Toledo a parte de tener nueve mil setecientas y pico plazas, tienen siete mil plaza más que en Ciudad Real, en Ciudad Real la tasa de la hora es de cero setenta y cinco, con esta medida que van aprobar hoy se va a quedar en cero cuarenta y cinco para estos colectivos, en Toledo el Sr. García Page, su tasa por una hora es de cero ochenta y cinco, es incluso diez céntimos más de lo que se paga en Ciudad Real, si ustedes votan en contra de esto es que resulta que ustedes lo que quieren es que los comerciantes, el ciudadano en general pues por la zona azul pague más que están pagando ahora, eso es lo que ustedes tendrán que ver y tendrán que ajustarse las cuentas. En cualquier caso esta es la propuesta, como dice una propuesta que ya de inicio nace consensuada, es una propuesta que no se han inventado el Equipo de Gobierno sino que viene a propuesta de los sectores, que las hay en más ciudades y con la que pretenden precisamente mantener el compromiso por la calidad de esta ciudad con la ayuda, con la dinamización de los sectores económicos locales que son básicos para nuestra ciudad.

A continuación la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, dice que no ha cubierto las expectativas Sra. Roncero que tenían puestas, estaban expectantes todos pero no ha sido así, la defensa de esta reforma de la ordenanza de aparcamientos habría que haberse hecho, hay más fondo para debate pero el primer punto debería ser el orden lógico, debería haberse debatido primero, una vez hubiera acordado si era necesario esta modificación o no, acordar el precio de esta consecuencia, ya se ha puesto así, está igual de bien porque iba a ser el mismo resultado. Desde Izquierda Unida que siempre han tenido la misma postura sobre la ampliación de la zona azul y de hecho están esperando que se lleva a cabo la consulta social con las diez mil firmas que decía la compañera, la Sra. Zamora que se recogieron por parte de las vecinas y vecinos para llevar a cabo esta consulta pero ustedes no vieron necesaria hacerla porque como era un tema económico no se podía llevar a cabo esta consulta social y luego les llama la atención que no es un tema económico, es un tema de sostenibilidad, están un poco despistados porque a lo mejor alguna vez alguien vota algo distinto que no lo cree porque en los consejos que ha estado y ha estado en todos siempre se ha tenido la misma



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

postura en el voto. Habla de los consejos la Sra. Roncero, el Consejo de Sostenibilidad, de Movilidad, de Ciudad, tal, el resultado que se obtengan en estos consejos bien saben que no son vinculantes ni para bien ni para mal, ni para el bien del Equipo de Gobierno cuando son que sí, ni para bien de los grupos de la oposición cuando es que no, no son vinculantes sirven para poco, se pueden ver como en el Consejo de Ciudad que fueron cinco personas al margen de los que estaban presidiendo mesa, Sr. Gallardo, cinco personas, dos fuera de la FLAVE que tanto molesta y de los grupos políticos, dos personas, tienen el mismo derecho a opinar que el resto a opinar a decidir por supuesto y la misma representatividad, lo que quiere decir con eso es que un consejo que creen que forman dieciocho personas, una representación de cinco no es tan importante como para ver que el tejido social de la ciudad está de acuerdo con esta modificación porque es lo más de lo más y va a ser la solución de los problemas de la ciudad por tanto van hablar un poco menos de los consejos mientras no lo analicen y vean como y de que manera podrían funcionar para que dieran un resultado positivo y que la gente se creyera incluido los miembros de la oposición se creyeran que sirve para algo y que además fueran vinculantes en las decisiones que se toman y después de visto esta necesidad de modificar probablemente seguirían hablando de otras cosas pero lo que les trae es la modificación de esta ordenanza de estacionamiento y dice que como desde el principio Izquierda Unida no estaba a favor de la ampliación de la zona azul, como desde el principio les parece abusivo la extensión de zona azul y el cobro por aparcamiento y como desde principio también la propuesta que hacen es si la verdad fuera una medida de sostenibilidad habría que hacer zonas peatonales de forma que no hubiera movimiento, ningún coche pero como el interés es el económico para la empresa de la zona azul son cosas totalmente distintas y que no vienen a cuadrar por tanto están en contra de la reforma en este momento y de cualquier reforma que se haga sobre este ordenamiento porque no estaban en principio de acuerdo con la forma que se llevó a cabo y porque igual que en el punto anterior dijo hay otras formas de hacer bien a los comerciantes, a las pequeñas empresas, a los trabajadores autónomos que es facilitándose de verdad la movilidad y el precio de poderse mover en coche, hay otras fórmulas, no las han tenido en cuenta y ni las van a tener porque vienen de esta zona si hubiese sido una propuesta suya probablemente estaría mejor y se llevaría a cabo pero como es al revés no se va a llevar a cabo pero como entiende que hay otras fórmulas que benefician a las pequeñas empresas, votará que no a esta reforma de la ordenanza.

Seguidamente el Sr. Lillo López-Salazar, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice a la Sra. Roncero que nunca ha comentado cosas realmente duras contra la concejalía que diriges pero en este caso está convencido que le metieron un gol, además por la escuadra, este tema sabían todos desde el principio que era una medida innecesario, no era necesaria, era una medida



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que venía y que tenía la obligación de implantarse con rapidez porque van hablar claro, les queda ya poco tiempo de legislatura y durante los tres primeros años ustedes se han bajado el déficit a base de privatizar y de dar servicios a la ciudadanía, a costa de una serie de canon que se ha recibido en mano y que han mejorado parte del déficit municipal y aquí ha ocurrido lo mismo, aquí se presentó al principio de legislatura un plan de movilidad que aprobó y le resultó raro que hoy haya saltado por encima porque un plan de movilidad es lógico que lo tenga una ciudad como esta, un plan de movilidad con diez, once puntos que tenía, pero empezaron por el final, aumentar la zona azul y la aumentamos, fueron capaces, posiblemente, él no estaba aquí, de tener una contestación tan importante como que más de diez mil personas de esta ciudad firmaran en contra y que ustedes no tuvieron en cuenta dentro de ese margen que decía Amparo hace un rato de no escuchar a nadie, ustedes durante tres años no han escuchado y siguen sin escuchar y les cuesta mucho trabajo al resto hacerse entender con ustedes, que hablan el mismo idioma, muy complicado y no le van a decir que no es una medida errónea, fue una medida errónea que ahora mismo no saben como ir parcheando porque saben que no está funcionando y le va a decir dos cosas más, en primer lugar, aquí presentó en su día una moción en la que pedía adherirse, a tantas cosas como se han adherido al Pacto de Alcaldes que lleva un compromiso como cualquier Ayuntamiento y como el Gobierno de España de reducir nuestra aportación de carbono en un 20% antes del 2020 y se le dijo que no y se votó que no. Primera pregunta, usted sabe realmente con el tiempo que llevan de implantación de la zona azul si la huella de carbón en esta ciudad lo ha notado, usted dice que hay menos coches, claro como hay menos transporte porque hay una crisis económica muy importante y porque la gente tiene que reducir indudablemente sus gastos pero hay menos transportes en carretera y de hecho están las autopistas de peaje que no hay Dios quien las pueda utilizar y va usted y hay menos y eso es lo que está ocurriendo en la ciudad pero en el centro el caos sigue existiendo, él le pregunta, ustedes están midiendo la huella de carbono en la ciudad para poder decir nuestra medida es importante, es importante y lo están notando porque la gente lo que sigue notando es que el centro sigue colapsado y las afueras que ustedes pusieron de zona azul, la mitad de las calles están vacías, la mitad de las calles no es que estén vacías, están muy vacías, se puede indudablemente aparcar en cualquier sitio. Dicen que van tomando medidas, claro que están viendo que han metido unas empresas en una situación complicada y le hablan de la primera medida, la moneda de la ORA, él ha tenido, no saben si ustedes las han visto, él ha tenido que hacer virguerías para conseguir una, esto es lo mismo que la tarjeta Master Card, se va a ir de este Ayuntamiento, la card que tenemos en Ciudad Real, que han pedido por Pleno que les digan ya por cuarta o quinta vez cuantas se han vendido y resulta que él va a las tiendas y le dicen que no tienen monedas y consiguió una de casualidad, no sabe si se la lleva la gente, las guarda de recuerdo o realmente el movimiento es tan rápido que no llegas a saber por



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

donde está, no sabe, van a comprar nuevas monedas o con las que tienen van a intentar localizarlas y ponerlas en funcionamiento. Contestación social, como no va a tener contestación social sobre todo por la gente, por los autónomos, por los profesionales que ven que realmente estando calles que no molestan, que no han molestado nunca, que han podido y les ha permitido parar para las chapucillas y que ahora mismo en cualquier momento tienen que pagar, como no van a estar también en contra e intentando buscar unas soluciones porque ustedes no dan marcha atrás, con todo esto está claro que ellos van a votar que no pero porque van a votar que no desde el principio siendo coherente con el tema de la zona azul, no fue necesario, que hay medidas que están tomando en temas de movilidad interesantes, que también tendrían que discutir, le están hablando de itinerarios accesibles, calles semipeatonalizadas, cada vez que ve la calle semipeatonalizada que han hecho en la calle de los Reyes, han puesto un baldosín, no han hecho más, esto será semipeatonalizar aquí en España o como es esto y otra cosa que va de crítica, usted piensa que las modificaciones que ustedes dicen son viables, que están bien, pero ellos propusieron en su momento que hubiera en su momento para el estacionamiento de personas con discapacidad y les dijeron que no, porque el fontanero sí y las personas con discapacidad no. Él es muy participativo, usted sabe que ha colaborado con el tema de los Consejos de Sostenibilidad, que han propuesto y que se ha mejorado pero antes de entrar a un Consejo de Sostenibilidad firma en un papel y lo guarda en un sobre y le dice las votaciones con número exacto de todos los puntos del orden del día de cada consejo y no falla ni uno ni aunque haya una propuesta interesantísima por parte de alguien, esto es lo que quería decirte un día cuando decía que los consejos estos consultivos tendrían que ser para debatir, para reflexionar, para hablar, para presentar propuestas, votar el qué, si saben todos lo que van a votar y además no se bajan de la burra, ese es un problema, que tendrán que ver los políticos, es absurdo hacer paripés que luego no llegan a ningún sitio. Si pediría que ustedes vean, estudien que para eso tienen unos estudios importantes, realmente el esfuerzo que han hecho los ciudadanos en volver a pagar más por sacar los coches en nuestra reducción en la huella de carbono en la ciudad, que como saben ustedes en el 2020 es un tema de máxima prioridad del Gobierno y para Europa, saben que van a votar que no pero no solamente quieren decirles y expresarles que no a la modificación sino que van a decirles es que lo que tienen que hacer es retirar la ampliación de la zona azul y volver al estado anterior.

Por su parte la Sra. Roncero García-Carpintero dirigiéndose a la Sra. Soárez le ha hecho mucha gracia de todo lo que ha hablado de los consejos de participación locales que hay en el Ayuntamiento de no funcionan, mire usted hace poco en Izquierda Unida eligieron su comité y votaron treinta y cuatro personas, de treinta y cuatro personas una en contra y tres abstenciones, es como si dice tan poca gente vota al Comité Provincial o Local de Izquierda Unida, solo treinta y cuatro votan, eso no vale, mire usted de participación, ella respeta por supuesto que tengan ustedes treinta y cuatro



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

personas voten para elegir a su consejo local, eso lo respeta y usted respete a los miembros de los consejos locales que vienen aquí a trabajar para el Ayuntamiento y aportar ideas para el Ayuntamiento. Sr. Lillo, le ha escuchado a usted pero ustedes van a votar en contra de que los comerciantes de Ciudad Real, los autónomos, los profesionales puedan pagar cero cuarenta y cinco céntimos en lugar de cero ochenta y cinco que es lo que pagan en Toledo, dígalo, coherencia la justa, ustedes en cada consejo han votado una cosa y mire en el Consejo Local de Tráfico ustedes se abstuvieron y dijeron ustedes, nos abstenemos porque aunque estamos en contra de la zona azul no quieren perjudicar a los empresarios, autónomos y los que se benefician de la medida, con lo cual si ustedes votan en contra ahora les están perjudicando, eso en base a lo que usted dijo en el Consejo Local de Sostenibilidad. Decía su compañera Amparo Messía que su compañera había mentido y entienden que es por ignorancia, es que los discapacitados están excluidos para pagar en zona azul, lo establece el artículo siete, apartado quinto de la ordenanza, los vehículos que transporten a personas con movilidad reducida o discapacitados siempre que exhiban la tarjeta de accesibilidad, están exentos de pagar zona azul, su medida no la pueden admitir porque ya la tenían en la ordenanza. En el Consejo Local de Tráfico ustedes se abstienen, en el Consejo Local de Sostenibilidad votan en contra, en el Consejo Local de Ciudad en contra y en las comisiones en contra y ustedes votan en contra de una medida que viene consensuada y que los del comercio, hostelería, siderometalurgia y autónomos les parece bien y lo han pedido ellos pero es que además mire FEPU pide una tarjeta de zona azul para autónomos en Puertollano, lo están pidiendo también y lo hay en muchísimos ayuntamientos, ustedes hoy votan en contra de estas personas y Sr. Lillo, ella también en un consejo sabe lo que va a votar, ustedes siempre van a votar en contra igual que la FLAVE, la FLAVE una vez es una cosa, otra, otra, ahora se aclara, ahora voy, ahora vengo, a ella le pasa igual, ella llega a un consejo y también sabe lo que va a pasar porque ustedes, esto lo ha dicho muchas veces, quieren canalizar la participación y la verdad la participación en esta ciudad está más allá de la FLAVE, que también pero más allá y siempre ustedes votan en contra de las propuestas que se han traído aquí, aquí hoy ustedes van a votar en contra si no cambian ustedes el voto, van a votar en contra de lo que se aprobó en un Consejo Local de Tráfico, que había transportistas, que había taxistas, que había ciclistas representados, en el Consejo Local de Sostenibilidad votan en contra del voto de consumidores y usuarios que dijeron que la medida les parece que se podría ampliar a más gente, de funcionarios, ustedes votan en contra de eso, díganlo que les parece mal y que los comerciantes de Ciudad Real paguen menos que lo que pagan en Toledo que es donde ustedes gobiernan o de lo que pagan en Puertollano que lo están pidiendo, ese es su voto. La moneda mire usted ellos son de libertad de empresa y en la política de marketing de cada comercio como la quiere usar y el pago por móvil está funcionando perfectamente, también lo tiene García Page en Toledo y a ustedes dice ella que les parecerá bien, en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cualquier caso ellos defienden que esto es una medida consensuada con un objetivo muy claro que es conjugar la movilidad urbana sostenible con la actividad económica de la ciudad, consensuada y que los únicos que están aquí en contra son ustedes, que se queda el Equipo de Gobierno solo, no los que están solos son ustedes, que todo el mundo está a favor menos ustedes, que no se quedan solos, aquí los que están solos son ustedes si votan en contra claro, salvo que cambien el sentido de su voto a la vista de lo que han hablado hoy.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y el voto en contra de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala Izquierda Unida, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 21 de julio de 2014:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE MOVILIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO.

DETALLE:

Se plantea una nueva modificación motivada por la puesta en marcha de la iniciativa “moneda del comerciante” anunciada por el Equipo de Gobierno para dinamizar la actividad comercial de la zona centro y de la tarjeta profesional de aparcamiento, haciéndose necesario la regulación del procedimiento de obtención de la misma y de los derechos que conllevará su posesión. Asimismo, se pretende introducir otro medio de pago a través de una aplicación para el teléfono móvil.

Dicha modificación se ha sometido al Consejo Local de Tráfico celebrado el día 5 de mayo de 2014, habiéndose aprobado por mayoría.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Una vez vistas por los miembros de dicho órgano y por Oficial Mayor de este Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen del articulado son las siguientes:

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO III

Se propone introducir un nuevo párrafo al final del **Artículo 6. Procedimiento** para introducir un nuevo sistema de pago a través de una aplicación para el teléfono móvil.

“El Ayuntamiento podrá poner en funcionamiento aplicaciones de pago del tiempo de estacionamiento y de anulación de denuncias a través del teléfono móvil, no siendo necesario, en este caso, la colocación de tiques en el parabrisas del vehículo”.

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV

1º Se sustituye “De los residentes” por “**De los residentes y actividades comerciales**”

2º Se incluye un nuevo artículo que se denominará **Art.- 9 bis “Procedimiento de obtención de la tarjeta profesional de aparcamiento”**

Este artículo tendrá dos apartados:

1º Requisitos para la obtención de la tarjeta profesional de aparcamiento:

a) Podrán solicitar la tarjeta profesional los siguientes grupos de actividad:

- Establecimientos de comercio minorista y hostelería que se hallen dentro de una zona de estacionamiento regulado y que dispongan de licencia de apertura en vigor. Esta tarjeta solo será válida para estacionar dentro de la zona regulada en donde se halle ubicado el establecimiento.

- Autónomos que se dediquen a las instalación, reparación o conservación cuyo domicilio social de la empresa se halle radicada en esta localidad. Por las características de este tipo de actividad, la tarjeta será válida para estacionar en cualquier zona regulada de estacionamiento.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- b) El/los vehículo/os estará/n a nombre de quien sea titular de la actividad o empresa.
- c) Por cada actividad sólo se podrán obtener una tarjeta. Cuando el titular de la actividad disponga de más de un vehículo se introducirá dos matrículas en la misma tarjeta de forma que solo uno pueda estar estacionado en la zona regulada. Se exceptúa de esta obligación las empresas de instalación, reparación o conservación a las que se les podrá autorizar más de una tarjeta.
- d) Las tarjetas tendrán validez mientras persistan los requisitos que dieron lugar a su concesión, debiéndose justificar estos requisitos anualmente. Los distintivos que se le expidan deberán exhibirse en el parabrisas del vehículo de modo que resulte totalmente visible desde el exterior y sin que en ningún caso pueda ser ubicado en otros lugares del vehículo tanto interiores como exteriores.
- e) En la ordenanza fiscal del año correspondiente, se indicará la tasa de expedición de la tarjeta y la tarifa de utilización. Esta tarjeta le dará derecho a utilizar la zona regulada sin sujeción al límite de tiempo de estacionamiento establecido en el Art. 6 de la vigente Ordenanza de Ordenación y Regulación del Aparcamiento.
- f) El vehículo perderá el derecho a ostentar la tarjeta para estacionar en zona regulada en el momento en que se dejen de cumplir los presentes requisitos, debiendo devolverla al Ayuntamiento e incurriendo la persona titular de la tarjeta, en caso de no hacerlo, en la responsabilidad que la normativa determine.
- g) En caso de pérdida o sustracción del distintivo se deberá comunicar al Ayuntamiento tal circunstancia de forma inmediata. La persona titular podrá obtener una nueva tarjeta siempre que firme una declaración jurada de pérdida, previo abono del precio público correspondiente.
- h) Las personas titulares de la tarjeta están obligadas a comunicar al Ayuntamiento, en el plazo de 10 días, cualquier modificación que se produzca en relación a su titularidad o cambio de domicilio del vehículo o varíe cualquier requisito exigible para tener derecho a la misma.
- i) El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir cualquier prueba documental y/o de realizar de oficio cuantas comprobaciones estime oportunas para comprobar el cumplimiento de los requisitos aquí señalados o para contrastar la veracidad de los datos aportados por quienes soliciten el distintivo habilitante.
- j) Si de las comprobaciones practicadas resultara que, por la persona titular del distintivo de aparcamiento, se ha venido realizando un uso fraudulento del mismo, o que los datos aportados para la obtención de la autorización han sido falseados, se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

iniciará expediente para la retirada del distintivo, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador.

- k) Si de las actuaciones practicadas se desprendieran indicios de ilícito penal, se remitirán las actuaciones al órgano competente.
- l) La anulación del distintivo por las causas anteriores no dará derecho a reembolso de la cantidad abonada para su obtención.
- m) El solicitante no podrá tener sanción firme por vía administrativa por infracción o tributo pendiente de pago al Ayuntamiento de Ciudad Real.
- n) Para su obtención, se deberá presentar la documentación siguiente:

1. Solicitud conforme al modelo oficial.
 2. Fotocopia compulsada del D.N.I.
 3. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación del Vehículo
 4. Fotocopia compulsada del impuesto de Circulación del vehículo en vigor.
 5. Fotocopia compulsada del modelo 036 de Hacienda.
 6. Fotocopia compulsada de la licencia de apertura del local en vigor, actuación comunicada u otros documentos que acrediten la misma.
7. Comprobante de pago de la tasa correspondiente a la concesión de la tarjeta para el año solicitado.

- o) Para la renovación de las mismas se estará a lo dispuesto en el Art. 9 de esta Ordenanza.

2º En cuanto a las monedas de comerciantes, el Ayuntamiento podrá firmar convenios de colaboración con los representantes del comercio para fomentar la actividad comercial dentro de las áreas reguladas mediante la inclusión de las denominadas “monedas de comerciante” que podrán ser de carácter físico o virtual.

Asimismo, en el Art. 8 se incluirá la obligación que tienen exhibir el distintivo en la parte interior del parabrisas del vehículo, quedando redactado de la forma siguiente:

Artículo 8. Concepto.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tendrán la consideración de residentes a los efectos establecidos en esta ordenanza las personas físicas que figuren empadronadas y que realmente residan en alguna de las vías públicas incluidas dentro de cada zona de regulación del estacionamiento y sean titulares de uno o varios vehículos.

Igualmente, tendrán la consideración de residentes quienes estando empadronado y no teniendo la titularidad de ningún vehículo, acrediten disponer de uno contratado a su nombre mediante sistema de “leasing” o “renting” o acrediten disponer de uno contratado por la empresa en la que presten sus servicios, mediante el sistema de “leasing” o de “renting” y quienes estando el vehículo matriculado a nombre de la empresa, tengan asignado su uso como retribución en especie.

A los que lo soliciten de los anteriores, previo pago de la cantidad establecida en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa, se les proveerá de un distintivo que acredite tal condición. Este documento permitirá el estacionamiento dentro de las calles asignadas a la zona en donde se halle fijada su residencia sin limitación de horario, no pudiendo permanecer más de quince días hábiles estacionado en el mismo lugar de forma continuada. Estos distintivos deberán exhibirse en el interior del parabrisas del vehículo de modo que resulte totalmente visible desde el exterior y sin que en ningún caso pueda ser ubicado en otros lugares del vehículo tanto interiores como exteriores.

El órgano competente podrá autorizar el estacionamiento de residentes en una zona limítrofe a la asignada a su residencia con el fin de ajustar la oferta a la demanda en casos de desajuste entre zonas.

Los distintivos de residentes se otorgarán por el plazo de un año. Sea cual fuere la fecha de obtención la misma caducará el 31 de diciembre.

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO V

Se incluye un nuevo punto en el Art.11. Infracciones, quedando redactado el Art. de la forma siguiente:

Tendrán la consideración de infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza las siguientes conductas:

1. Estacionamiento efectuado sin tique de estacionamiento o sin tenerlo visible.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2. Estacionamiento efectuado por tiempo superior al señalado en el tique de estacionamiento como límite máximo de tiempo prepagado y autorizado.
3. El estacionamiento de residente sin tener expuesta la tarjeta que le acredite para estacionar en las calles comprendidas en esa zona, así como hacerlo en zona de residentes sin estar acreditado.
4. El estacionamiento fuera de la zona comprendida dentro del perímetro señalado en la calzada como plaza de aparcamiento.
5. Permanecer estacionado más de dos horas en la zona regulada de pago.
6. Estacionamiento efectuado con distintivo no válido:
 - a) Aquellos que el tique de estacionamiento no resulte visible completamente desde el exterior.
 - b) Aquellos que el tique de estacionamiento presente manchas o raspaduras que impidan su lectura completa.
 - c) Aquellos en los que la fecha y hora máxima de estacionamiento esté superada en más de 2 horas.
 - d) Aquellos en los que el tique de estacionamiento se evidencie su manipulación o falsificación.

7. No devolver la tarjeta que le habilita para el estacionamiento al Ayuntamiento los obligados a ello por haber perdido el derecho a poseerla según lo establecido en esta Ordenanza.

Se considera que un vehículo permanece estacionado en la misma zona de regulación, infringiendo las reglas de limitación horaria, si se desplaza de una parte a otra de la misma o sin salir de ésta o, saliendo, vuelve a la misma y persiste en la situación de estacionamiento antes del tiempo establecido en el artículo 6 de esta ordenanza.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Las infracciones contenidas en el presente artículo serán calificadas como leves, y se sancionarán con multa de 75 euros las previstas en los apartados 1, 3, 5, 6 y 7, y las previstas en los apartados 2 y 4 con multa de 50 euros.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el Informe Técnico elaborado por el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación del articulado de la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo y de la totalidad del expediente al Sr. Secretario General del Pleno para su aprobación y su tramitación correspondiente.

Cuarto.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la al Área de Movilidad y al Servicio de Intervención y de Rentas para que produzca los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos.

(Ciudad Real a 6 de mayo de 2014.- La Concejal Delegada de Movilidad.- Dña. Rosario Roncero García Carpintero)

NOVENO.- PROPUESTA DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO TENIENDO EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y URBANISMO (EMUSVI).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 21 de julio de 2014, por siete votos a favor y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida.

Por parte de la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda quien indica que el Plan Económico Financiero que traen a este Pleno no es distinto al que ya aprobaron el 25 de abril sino que es complementario, hoy pueden decir que se mejora, que el Plan Económico Financiero que se presentó donde explicaban la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

justificación de porque se había incumplido la regla del techo de gasto en el ejercicio 2013, el Ayuntamiento y EMUSVI, con respecto al Ayuntamiento decían que era por la incorporación de remanentes de financiación afectada de otros presupuestos que se habían ejecutado durante el 2013, por lo tanto tuvieron más gasto y por eso incumplieron la regla del techo del gasto, el Ministerio ante eso y las leyes lo que dicen es que lo corregirían ese techo de gasto simplemente con la aprobación del presupuesto 2014, como así hicieron y con respecto a EMUSVI el cumplimiento del techo de gasto estaba justificado por la propia actividad de la empresa municipal que en el año 2013 tuvo ventas por lo tanto había hecho gastos para construir esas viviendas durante el 2013 y eso implicaba que se hubiese incumplido el techo de gasto y así se comunicó al Ministerio, el Ministerio el 26 de mayo manda una comunicación diciendo a que a ese Plan Económico Financiero lo que le falta es que necesita datos consolidados, que digan como están ejecutando el presupuesto 2014 y la previsión de cómo van a estar en diciembre para que con datos numéricos les justifiquemos que al final de año van a cumplir con la estabilidad presupuestaria y que van a estar dentro del techo de gasto fijado por el Ministerio y también dice que una vez que incorporen esos cuadros numéricos hagan una previsión para el año 2015 también cumpliendo lógicamente con la estabilidad presupuestaria y con la regla del techo de gasto. Este Plan Económico Financiero lo que hace es complementar el que hicieron en abril, numéricamente se explica la situación económica del Ayuntamiento a día de hoy, como estarán en diciembre y cual va a ser nuestra proyección para el año 2015, además el Ministerio les pide que sería conveniente que se adoptasen medidas estructurales, estas medidas estructurales las que propone este Equipo de Gobierno son tan sencillas como decir a la vista de cómo vamos con la ejecución del presupuesto 2013 decir que esos remanentes de Tesorería que incorporaron no van a ejecutar más allá de un millón y medio de euros, cifra más que razonable al ritmo que van las inversiones en la ciudad, pueden comprometerse a no ejecutar más de ese millón y medio de euros para no sobrepasar la regla del techo de gasto y asumir también el compromiso en el año 2015 no ejecutarán de esos remanentes que incorporen más allá de ese millón y medio, por tanto compromiso para el 2014 y 2015. Con respecto al IMPEFE analizando sus datos, sus presupuestos, lo que ven de las transparencias que hace el Ayuntamiento al IMPEFE y analizando otras ayudas que recibe durante subvenciones, en realidad la aportación neta que hace el Ayuntamiento al IMPEFE es de ciento noventa y dos mil euros, esto se explica y se da un dato que económicamente se explica en un cuadro para que vea el Ministerio que con respecto al IMPEFE tampoco van a incumplir la regla del techo de gasto ni en el año 2014, ni en el 2015. Es complementar el de abril con las cuestiones que les ha requerido el Ministerio y simplemente seguir adelante con este tipo de cuestiones informando al Ministerio y cumpliendo a todo aquello que es exigible a las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, dice que sobre el documento técnico nada que decir en contra lógicamente pero si contra la medida que está existiendo tanto en el techo de gasto que se está incumpliendo al parecer como en los planes de ajustes porque le parece con estas medidas lo que ha conseguido el Gobierno es llevar a una minoría de edad a las Entidades Locales, no se está fiando de sus gastos, les está eliminando los servicios a la ciudadanía y esto está abocando de forma directa a que se vayan privatizando los servicios y que las Administraciones Locales, los Ayuntamientos estén cada vez más flacos con menos servicios que prestar, por tanto menos gastos que llevar a cabo, le parece un error bastante gordo y que además las Administraciones Locales lógicamente han tenido que cumplir, por eso no va a culpar ni de su acción en este tema, en la política del Ayuntamiento de Ciudad Real, en la política económica, en este caso porque se tiene que ajustar a unas normas superiores que para ella son las que son injustas porque se limita a la minoría de edad, se desconfía de los gastos que en el Ayuntamiento que se tiene que hacer en las necesidades de sus vecinos y de sus vecinas y ha llevado a la situación que se encuentran tanto en este Ayuntamiento como en otros muchos, habla del que más conoce que pone en manos privadas todos los servicios de manera que aquí con este ritmo que llevamos a cuatro o cinco años no tendrán dinero en que gastar un ayuntamiento porque no tendrá servicios que prestar y le parece una barbaridad que se marque el techo de gasto de esta manera así como que se aplique los planes de ajustes del que hablaban en el punto tres.

A continuación la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que ella se va a centrar en el punto no tanto en el plan de ajuste que ya discutieron que no les parecía bien sino en lo que traen ustedes aquí, el plan económico financiero por incumplimiento del techo de gasto, ya les criticaron que hay que tener mucho cuidado con esas medidas de estabilidad presupuestaria de techo de gasto para que el Ministerio de Hacienda no tenga que meternos en vereda como está haciendo ahora. Le miraba antes extrañada Sr. Poveda porque no entendía lo del IMPEFE creía que era la EMUSVI con lo del techo de gasto y lo mismo es que se ha confundido ella pero luego se lo explica porque también les dieron los documentos en la comisión y a lo mejor es un error suyo pero ella estaba con la EMUSVI con el incumplimiento del techo de gasto y le dice con esto porque el Grupo Municipal Socialista insiste una y otra vez en que la EMUSVI no cumple hoy el objetivo para el que fue creada y entienden que más que beneficiarse les da problemas como ha pasado ahora con su contabilidad y con el tema del techo de gasto. Dice usted que ese plan de ajuste que es prácticamente el mismo que el otro, no es el mismo que el otro porque el otro no era válido, el que presentaron ustedes al Ministerio de Hacienda no era válido, les dijo ustedes en aquel Pleno que iban hacer sin medidas y el Ministerio de Hacienda les dice que tienen que aportar medidas en ese Plan Económico Financiero,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ella no entra sin son fáciles o difíciles de hacer pero si que tienen que hacer ustedes medidas respecto al incumplimiento del techo de gasto y además les dicen a ustedes que tienen que tener un compromiso explícito de cumplir con este objetivo. Ellos se van abstener porque son ustedes los que lo hacen de manera equívoca, son ustedes los que lo mandan de una forma y luego el Ministerio les dice como lo tienen que hacer pero si les gustaría decir al Equipo de Gobierno que lo que nos comprometemos lo hagamos que si realmente al Ministerio de Hacienda les decimos que vamos a cumplir con el plan de ajuste que no nos tenga que decir una y otra vez que no lo hacemos porque estas medidas que el Sr. Poveda nos vende no es que se les haya ocurrido a ustedes es que el Ministerio de Hacienda les obliga a tenerlos que tomar, es que para que este Ayuntamiento funcione de esta manera ustedes están cumpliendo la norma, un plan de ajuste, no es que han dicho ustedes vamos hacerlo para que vaya mejor, es que les obliga el Ministerio de Hacienda. Instan al Equipo de Gobierno que en el tema económico se hagan las cosas con un poquito de seriedad y también Sr. Poveda aunque los temas de formas no les parezcan interesantes que la oposición pueda analizar la documentación con tiempo porque es cierto que analizar estos cuadros económicos aunque el Grupo Municipal Socialista no tienen ninguna duda de la profesionalidad de los funcionarios de esta casa de que están correctos, les resulta bastante difícil con tampoco tiempo y es que casi un ruego que haría al final pero lo hace ahora en el punto, por lo tanto se abstienen porque estaba mal hecho el documento y ha habido que modificarlo, ellos no han participado en esa modificación y se van abstener.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza indica que quería aclarar que quien incumplía la regla del techo de gasto era la EMUSVI, se corrigió con el presupuesto 2014 pero la medida estructural que tomaron es con respecto a IMPEFE contando como son las transferencias internas que hace Ayuntamiento a IMPEFE. Dice que simplemente va a decir algo que cree que deben tenerlo todos en mente en vista de la situación económica de ahora, de equis años atrás y de lo que nos espera en el futuro. Él cree que las normas de exigencia relativas a Hacienda Local, el presupuesto, déficit, deuda, etc., etc., ya estaban, lo que pasa es quizá el Gobierno actual quiere un mayor nivel de exigencia, por tanto él cree que no les puede parecer mal que como usted dice el Ministerio nos meta en vereda, cree que no es meternos en vereda, cree que es cumplir con las leyes, cree que no pueden seguir soportando más gastos de aquellos ingresos que tenemos, por tanto la Sra. de Izquierda Unida no le puede parecer mal que gastemos aquello que tenemos, no pueden volver a los errores y está hablando en general para toda España a los errores del pasado, por lo tanto el que se tenga un mayor nivel de exigencia es un nivel de autoexigencia de las cuentas de este Ayuntamiento, que sean sostenibles, que sean capaces de pagar aquellos servicios que quieren darles a los vecinos y simplemente por hablar de la última legislatura a partir del 2011 pueden tener



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

en cuenta que la cuestión económica puede condicionar mucho la labor política de un equipo de gobierno, la puede condicionar mucho porque si están recibiendo del Ministerio de Economía y Hacienda que adopten medidas mucho más dudas que están tomando ahora sino que la situación económica del Ayuntamiento es muy distinta, esa situación económica puede condicionar mucho la acción de gobierno, si le puede decir que con respecto a las medidas estructurales que si van adoptar poco le puede importar al vecino si van a ejecutar más de un millón y medio si menos de un millón y medio, si las transferencias al IMPEFE son así, si son asá, lo que le interesa es que el Ayuntamiento haga cosas y que esas cosas que haga además sean sostenibles, el Ayuntamiento las pueda pagar, no asfixien a nuestros proveedores y no vuelvan a los errores del pasado. Estas medidas económicas que tomamos aquí, este Plan Económico Financiero, la información que les pide el Ministerio siempre la va haber, es un nivel de autoexigencia cumplir con todo este tipo de normas y por tanto dar una señal de tranquilidad a nuestros vecinos puesto que las noticias económicas del Ayuntamiento de Ciudad Real no son negativas.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y la abstención de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala de Izquierda Unida, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por [la sesión conjunta de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales y la Comisión Especial de Cuentas](#), en sesión de 21 de julio de 2014:

“PROPUESTA DE PLAN ECONOMICO-FINANCIERO QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO CORPORATIVO TENIENDO EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO A 31.12.2013 POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y URBANISMO (EMUSVI).

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el 28 de marzo de 2014, conoció el Informe de Intervención sobre Evaluación del Cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Límite de Deuda, **así como de la Regla de Gasto de la CORPORACIÓN**, y dentro de ella, el Ayuntamiento de Ciudad Real y el EMUSVI.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En el Informe mencionado se indica que **la Corporación ha cumplido con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria presentando un superávit a 31-12-2013 por importe de 4.811.240,74 euros**. Sin embargo, **por lo que respecta al cumplimiento de la Regla de Gasto, la Corporación en términos consolidados se ha excedido del límite de gasto permitido en 2.973.022,61€**. En concreto, dos entidades han sido las incumplidoras, de un lado, el Ayuntamiento de Ciudad Real y, la EMUSVI, superando el límite de la Regla de Gasto, respectivamente en **1.486.417,74 euros**, y la EMUSVI en **1.813.503,89 euros**. Cada uno de los Organismos Autónomos ha cumplido la Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 21, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, que: *“1 **En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo**”*.

De su parte, el art. 23 de dicho texto legal, regula la tramitación y seguimiento de los Planes Económicos-Financieros indicando en su número 1 los siguiente *“Los Planes económicos-financieros... serán presentados, ... ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento.... Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento...”*.

Ha sido en el presupuesto de 2013 cuando, por vez primera, se ha aplicado la regla de gasto y lo que denominamos como Gasto Computable y la variación del mismo partiendo del Presupuesto de 2012 para obtener el del 2013. En este sentido, el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012 establece en su número 1 que *“la **variación del gasto computable...de las Corporaciones Locales, no podrá superar la Tasa de Referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la Economía Española**”*.

De su parte, el número 2 de dicho precepto establece que *“se entenderá por **gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación**”*.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por lo que respecta al incumplimiento de la Regla de Gasto por parte del Ayuntamiento, el gasto computable correspondiente al Presupuesto de 2013 se cifró en **51.493.745,84 €** tal como queda reflejado en el formulario remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondiente al 4º trimestre de 2013 (F.3.3). Dicho gasto computable se deriva del gasto computable de 2012 por 50.632.985,09 € incrementado en la tasa de referencia establecida en el 1,7% (F.3.3).

El total de gasto computable derivado de la liquidación del Presupuesto de 2013 según el Informe emitido por el Interventor ascendió a **52.980.163,58 €**. Por tanto, el Ayuntamiento se ha excedido del límite del gasto permitido en **1.486.417,74 €**.

Una vez ejecutado el Presupuesto de 2013, y aprobada la liquidación del mismo, y así consta en el Informe de Evaluación elaborado por la Intervención Municipal, el gasto computable, una vez efectuados todos los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, resultó ser **52.980.163,58 €**. Ahora bien, debemos tener en cuenta que, dentro de dicho gasto computable, se recogen obligaciones contraídas financiadas con cargo al Remanente de Tesorería Afectado, una vez incorporados los remanentes de créditos correspondientes, así como otras obligaciones derivadas de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos para inversión subvencionados por la Junta de Comunidades. Dicho con otras palabras, las obligaciones primeramente citadas han sido contabilizadas dentro del capítulo VI del Presupuesto que forma parte o integra el gasto no financiero; sin embargo, en el caso concreto de la contabilización del remanente de tesorería positivo afectado que financia los remanentes de créditos incorporados, se recoge en el Capítulo VIII de Ingresos; es decir, en un capítulo de ingresos financieros. **En consecuencia, el gasto computable se ha excedido y, con ello, se ha incumplido la Regla de Gasto porque las obligaciones suman como gasto no financiero.**

El total de obligaciones contraídas dentro del Capítulo VI del Estado de Gastos, que inicialmente no recogía previsiones de naturaleza inversora, presenta una ejecución de **3.142.080,77€**. De este total se contrajeron obligaciones derivadas de incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados por importe de **1.796.277,91 €**.

También dentro del importe total de obligaciones del capítulo VI, se han recogido 553.529,40 € generados mediante la aprobación de un expediente de generación de crédito financiado con subvención de la Junta de Comunidades (Fondo Regional de Cooperación Local). Por consiguiente por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 de La Ley Orgánica 2/2012, deben de excluirse de las obligaciones contraídas las que han sido subvencionadas por la Administración Autónoma.

Atendiendo a estos últimos datos expuestos, el Gasto Computable mencionado de la Liquidación de 2.013, quedaría con el siguiente resultado: 52.980.163,58 €; por lo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tanto, **el exceso de gasto computable atendiendo a las cifras anteriormente indicadas se situaría en 52.980.163,58 – 51.493.745,84 = 1.486.417,74 €.**

Debemos, por consiguiente, entender que el exceso de gasto computable que venimos determinando (1.486.417,74 €) es inferior al importe de obligaciones contraídas financiadas con remanente de tesorería afectado por 1.796.277,91 €.

Esta Concejalía, siguiendo las pautas marcadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, entiende que cuando se incumple la Regla de Gasto motivada por la legalmente obligada incorporación de remanentes de créditos que cuentan con una financiación afectada, y teniendo en consideración la naturaleza del Remanente de Tesorería que se identifica con el ahorro que una Entidad Local general en un ejercicio como consecuencia del desfase entre la ejecución de unos ingresos presupuestarios y las obligaciones reconocidas a las que están afectados de forma tal que ese ahorro habrá de ser utilizado como fuente de financiación de las obligaciones de ejercicios posteriores a aquel en el que se obtuvo, y teniendo en cuenta los pronunciamientos contenidos en los artículos 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en congruencia con el mismo el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en el sentido de que los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente constituyendo su fuente de financiación los excesos de financiación, es decir con ingresos afectados.

Considerando lo expuesto, el Remanente de Tesorería se configura como un ingreso financiero (Capítulo VIII del Estado de Ingresos), fuera por tanto de los ingresos no financieros (Capítulo I al VII), cuya utilización exige la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para destinarlo a la financiación del fin impuesto por una norma con rango de Ley de forma que, si financian gastos de carácter no financiero, dará lugar posiblemente a un incumplimiento del límite del gasto computable fijado por la regla del gasto.

Efectivamente las obligaciones contraídas financiadas con remanente de tesorería afectado, una vez efectuado los correspondientes expedientes de modificación de crédito dentro del presupuesto de 2.013, se cifró en 1.796.277,91€.

En todo caso, constatado el incumplimiento de la Regla de Gasto, **es obligatorio la elaboración de un plan económico-financiero por expresa disposición del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012.** Sin embargo, es necesario analizar el alcance del incumplimiento a que nos estamos refiriendo y sus efectos sobre la situación



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

económico financiera de la Corporación y, en consecuencia, cual debe ser el contenido de dicho plan.

La referida Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha venido a indicar que la recuperación de la Regla de Gasto que ha sido incumplida por la utilización del Remanente de Tesorería Afectado, se lograría con la simple aprobación del Presupuesto del Ejercicio siguiente (es decir, en nuestro caso, el presupuesto de 2.014) respetando el límite de variación del gasto computable (así queda ratificado favorablemente en el informe emitido por el Interventor General Municipal en su informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite de deuda, y de la regla de gasto de fecha 20 de diciembre de 2.013), **sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del Remanente de Tesorería Afectado en el ámbito de la Administración Local.**

Por lo que se refiere a la EMUSVI, ya iniciado el ejercicio de 2013, concretamente por el mes de junio, la Intervención General del Estado sectorizó a la misma como entidad que se financia en un porcentaje superior al 50% de ingresos procedentes de las encomiendas recibidas del Ayuntamiento. Es decir, la EMUSVI forma parte del perímetro de consolidación de la Corporación y quedó integrada dentro del sector Administración con las consecuencias de comunicación de información al Ministerio. La remisión al Ministerio de Hacienda de los datos contables del tercer y cuarto trimestre de 2013 reflejaron que su gasto computable se excedía del que partió como dato inicial que se concreto por parte del Organismo Estatal. Según el formulario F.3.3. de Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2013, se concreta en que la empresa tenía fijado el límite del gasto computable por aplicación de la Regla de Gasto en 3.629.769,11 €, habiendo alcanzado a 31 de diciembre la cifra de 5.443.273,60 €, superando por tanto el límite de gasto en 1.813.504,49 €.

En la información suministrada al Ministerio de los presupuestos de las entidades locales para 2014, **se recoge los relativos a la EMUSVI sobre la aplicación de la regla de gasto resultando que el gasto computable procedente del ejercicio 2013 se situó en 5.443.273.60 € y el aplicable al ejercicio de 2014 quedó cifrado en 1.297.831,47 €, cumpliendo, por lo tanto, para el ejercicio presente la regla de gasto.**

A los oportunos efectos se exponen, en los cuadros que a continuación se detallan, los datos que sobre el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto se derivan en cada una de las Entidades así como del conjunto consolidado de las mismas que forman lo que conocemos como perímetro de consolidación, a nivel de liquidación a 31-12-2.013, la proyección a 31-12-2.014 y a 31-12-2.015, para demostrar que el indicado objetivo queda debidamente cumplido.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**E) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEDUCIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DE 2.013.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO

El importe total a que asciende el saldo acreedor de la cuenta 413 a 31.12.2013, se cifra en **62.304,46 €**, correspondiendo a obligaciones del capítulo II. Por consiguiente, las obligaciones reconocidas del capítulo II deben ser incrementadas en ese importe (62.304,46 €).

De otro lado, es necesario disminuir el saldo acreedor que presentaba la cuenta 413 a 31.12.2012, que ascendía a **171.401,32 €**, correspondiendo parte de las obligaciones al capítulo II (44.201,32) y el resto (127.200) al capítulo IV. Se trata de obligaciones reconocidas con cargo al Presupuesto de 2013 y que deberían imputarse al Presupuesto de 2012. Por tanto las obligaciones ajustadas del capítulo II ascienden a **19.202.434,42 €** (19.311.531,28 + 62.304,46 – 44.201,32) y las del capítulo IV a **9.845.572,77** (9.972.772,77 € - 127.200).

EXCMO. AYUNTAMIENTO

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	68.842.406,51
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	58.721.540,14
TOTAL (A - B)	10.120.866,37
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-3.217.180,35
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-153.583,26
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-2.927.966,04
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	34.153,44
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	297.319,32
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	62.875.149,62



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-109.096,86
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	58.612.443,28
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	4.262.706,34
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	6,78%

INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
FORMACIÓN Y EMPLEO.

En este Organismo Autónomo no procede efectuar ajuste en ingresos y en gastos, salvo lo que respecta al saldo de la cuenta 413 a 31.12.2013 asciende a **9.075,00 €**, correspondiendo a obligaciones del capítulo II; por consiguiente, las obligaciones correspondientes al capítulo II deben ser incrementadas en ese importe, por tanto, el total de las obligaciones ajustadas del capítulo II asciende a **373.429,53 €** (364.354,53 + 9.075,00).

IMPEFE

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	1.906.415,73
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	1.900.930,74
TOTAL (A - B)	5.484,99



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	1.906.415,73
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	9.075,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	1.910.005,74
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	-3.590,01
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	-0,19%

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

En este Organismo Autónomo no procede efectuar ajuste en ingresos y en gastos, salvo lo que respecta al saldo de la cuenta 413 a 31.12.2012 ascendió a 33.919,07 €, correspondiendo 1.910,25 € al capítulo II y 32.008,82 a obligaciones del capítulo VI; por consiguiente, las obligaciones correspondientes a los capítulos II y VI, deben ser minoradas en esos importes respectivamente; por tanto, el total de las obligaciones ajustadas del capítulo II asciende a **1.192.839,14 €** (1.194.749,39 – 1.910,25) y las obligaciones ajustadas del capítulo VI a **181.894,43 €** (213.903,15 – 32.008,82).

PATRONATO DE DEPORTES

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.989.810,71
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.994.424,45



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TOTAL (A - B)	-4.613,74
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	2.989.810,71
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-33.919,07
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	2.960.505,38
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	29.305,33
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,99%

PATRONATO MUNICIPAL DE DISCAPACITADOS.

En este Organismo Autónomo no procede efectuar ajuste en ingresos y en gastos, salvo lo que respecta al saldo de la cuenta 413 a 31.12.2012 ascendió a 49,79 €, correspondiendo capítulo II; por consiguiente, las obligaciones correspondientes a los capítulos II deben ser minoradas en este importe; por tanto, el total de las obligaciones ajustadas del capítulo II asciende a **36.096,85 €** (36.146,64 – 49,79).

PATRONATO DE DISCAPACITADOS

CONCEPTOS	IMPORTES
------------------	-----------------



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	165.063,43
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	172.499,53
TOTAL (A - B)	-7.436,10
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	165.063,43
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-49,79
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	172.449,74
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	-7.386,31
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	-4,28%

EMUSVI.

En esta sociedad mercantil, no se han aplicado ajustes ni en ingresos ni en gastos.

Según estudio de clasificación de entidades llevado a cabo por la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la IGAE, la empresa municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, constituida en el año 2.005, se calificó como una Sociedad Limitada íntegramente participada por el Ayuntamiento de Ciudad Real que, desde el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

punto de vista de contabilidad nacional, se ha considerado como una unidad institucional pública dependiente de dicho Ayuntamiento obteniendo sus recursos derivados de su actividad propia por debajo del 50% de los costes de producción, por lo que la IGAE la ha clasificado en septiembre de 2.013 **Sociedad dentro del Sector de las Administraciones Públicas.**

EMUSVI

CONCEPTOS	IMPORTES
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	6.185.525,83
Importe neto de cifra de negocios	6.049.538,91
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos gestión cte.	53.654,15
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	82.286,38
Ingresos de particip.en instrumentos de patrimonio	0,00
Ingresos excepcionales	46,39
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	5.655.320,42
Aprovisionamientos	626.540,31
Gastos de Personal	314.271,64
Otros gastos de explotación	115.702,96
Gastos financieros y asimilados	212.046,82
Impuestos de sociedades	10.413,50
Otros Impuestos	0,00
Gastos excepcionales	1.365,01
Variaciones del Inmovilizado material e intangible	68.152,21
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso	4.306.827,97
Aplicaciones de provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Adm. y Ent.Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	530.205,41
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	8,57%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES							
LIQUIDACIÓN 2013							
	INGRESOS	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Emp.Mercantil	TOTAL
	Denominación	Entidad	P.Deportes	P.Pers.con Disc.	IMPEFE	EMUSVI	CONSOLIDADO
Capít.	Operaciones Corrientes						
1.-	Impuestos Directos	29.846.568,53					29.846.568,53
2.-	Impuestos Indirectos	2.012.325,40					2.012.325,40
3.-	Tasas y Otros Ingresos	16.916.894,69	1.019.564,16	63,43	6.196,00		17.942.718,28
4.-	Transferencias Corrientes	14.390.669,68	1.952.859,76	165.000,00	1.892.640,48		18.401.169,92
5.-	Ingresos Patrimoniales	3.195.190,49	17.386,79		383,25	1.878.697,86	5.091.658,39
	Operaciones de Capital						0,00
6.-	Enajenaciones Reales						0,00
7.-	Transferencias de Capital	2.480.757,72			7.196,00		2.487.953,72
	TOTAL	68.842.406,51	2.989.810,71	165.063,43	1.906.415,73	1.878.697,86	75.782.394,24
	Transferencias Internas		-1.899.999,96	-165.000,00	-868.320,00	0,00	-2.933.319,96
	A) TOTAL INGRESOS CAPÍTULOS I A VII						72.849.074,28
	GASTOS	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Emp.Mercantil	TOTAL
	Denominación	Entidad	P. Deportes	P.Pers.con Disc.	IMPEFE	EMUSVI	CONSOLIDADO
Capít.	Operaciones Corrientes						
1.-	Gastos Personal	23.447.285,78	1.091.337,46	45.762,95	1.199.243,88	314.271,64	26.097.901,71
2.-	Gastos Corrientes	19.311.531,28	1.194.749,39	36.146,64	364.354,53	127.481,47	21.034.263,31
3.-	Gastos Financieros	1.181.774,54			21.655,57	212.046,82	1.415.476,93
4.-	Transferencias Corrientes	9.972.772,77	494.434,45	89.378,00	309.104,04	0,00	10.865.689,26
	Operaciones de Capital						0,00
6.-	Inversiones Reales	3.142.080,77	213.903,15	1.211,94	6.572,72	694.692,52	4.058.461,10
7.-	Transferencias de Capital	1.666.095,00					1.666.095,00
	TOTAL	58.721.540,14	2.994.424,45	172.499,53	1.900.930,74	1.348.492,45	65.137.887,31
	Transferencias Internas		-1.899.999,96	-165.000,00	-868.320,00	0,00	-2.933.319,96
	B) TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VII						62.204.567,35



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia, entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, **ambos consolidados, previa aplicación de los ajustes SEC**, LA CORPORACIÓN arroja capacidad de financiación o superávit presupuestario por importe de **4.811.240,74€.**

CONCEPTOS	IMPOR TES
A) Derechos Reconocidos Consolidados (capítulos I a VII presupuesto corriente)	75.782. 394,24
B) Obligaciones Reconocidas Consolidadas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	65.137. 887,31
TOTAL (A - B)	+10.64 4.506,93
AJUSTEC SEC	
1) Ajustes recaudación capitulo 1	- 3.217.180,35
2) Ajustes recaudación capitulo 2	- 153.583,26
3) Ajustes recaudación capitulo 3	- 2.927.966,04
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	+ 34.153,44
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	+ 297.319,32
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	69.815. 137,35



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	- 133.990,70
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	65.003. 896,61
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	+ 4.811.240,74
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (G x 100/C)	6,89 %

F) EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, DEDUCIDA DE LA LIQUIDACIÓN DE 2013

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En concreto, el 21 de julio de 2012, el Gobierno elevó al Congreso, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (3,8% del PIB) para el periodo 2013-2015, la regla de gasto para los presupuestos del **2013, 2014 y 2015, esto es, 1,7%, 1,7% y 2% respectivamente,**

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- El límite de la Regla de Gasto para el **Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento** se cifra en **51.493.745,84**, cantidad que resulta de aplicar al gasto computable del ejercicio 2012 (50.632.985,06) la tasa de referencia establecida para el ejercicio 2013 (1,7%). En el Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto del ejercicio 2013, en el formulario F.3.3. figura un gasto computable de la liquidación del Presupuesto de 2013 de **52.980.163,58 euros**, por tanto el Ayuntamiento se ha excedido del límite de gasto permitido en **1.486.417,74 euros.**

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) AYUNTAMIENTO		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2013
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	56.507.829,00	57.539.765,60
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-2.820.198,91	-103.752,62
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-68.138,91	-103.752,62
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	-2.752.060,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	53.687.630,09	57.436.012,98
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	-2.914.800,00	-2.933.320,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-139.845,00	-1.522.529,40
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	-139.845,00	-1.522.529,40
Diputaciones		0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	50.632.985,09	52.980.163,58
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto 2013	51.493.745,84
Diferencia gasto computable 2.013 sobre gasto computable de 2.012		1.486.417,74

EMUSVI

- El límite de la Regla de Gasto para el **Presupuesto de 2013 de la EMUSVI** se cifra en **3.629.769,62 euros** cantidad que resulta de aplicar al gasto computable del ejercicio 2012 (3.569.095,00 euros) la tasa de referencia establecida para el ejercicio 2013 (1,7%). En el Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto del ejercicio 2013, en el formulario F.3.3. figura un gasto computable de la liquidación del Presupuesto de 2013 de **5.443.273,60 euros**, por tanto la EMUSVI se ha excedido del límite permitido en **1.813.503,98 euros**.

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) EMUSVI		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2013



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aprovisionamientos	4.425.817,54	626.540,31
Gastos de Personal	470.273,92	314.271,64
Otros gastos de explotación	187.728,20	115.702,96
Impuestos de sociedades	-7.237,24	10.413,50
Otros Impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	912,88	1.365,01
Variaciones del Inmovilizado mat.e intangible; de invers inmovilizarias exist.	618.941,65	68.152,21
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricac.	-2.127.341,95	4.306.827,97
Aplicaciones de provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC. Excepto intereses de la deuda	3.569.095,00	5.443.273,60
Pagos por transferencias y otras op.internas a entidades Corpo.Local	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la U.Europea y otras	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	3.569.095,00	5.443.273,60
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto 2013	3.629.769,62

Diferencia de gasto computable 2.013 sobre gasto computable de 2.012

1.813.503,98

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

- El límite de la Regla de Gasto para el Presupuesto de 2013 del **Patronato Municipal de Deportes** se cifra en **2.965.673,70 euros**, cantidad que resulta de aplicar al gasto computable del ejercicio 2012 (2.916.100 euros) la tasa de referencia establecida para dicho ejercicio (1,7%). En el Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto del ejercicio 2013, en el formulario F.3.3. figura un gasto computable de la liquidación del Presupuesto de 2013 de **2.960.505,38 euros**, por tanto el Patronato Municipal de Deportes **ha cumplido la Regla de Gasto** al no excederse del límite de gasto permitido.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DEPORTES		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2013
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	2.916.100,00	2.994.424,45
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	-33.919,07
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	-33.919,07
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.916.100,00	2.960.505,38
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.916.100,00	2.960.505,38
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto 2013	2.965.673,70

Diferencia de gasto computable 2.013 sobre gasto computable de 2.012

-5.168,32

PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- El límite de la Regla de Gasto para el Presupuesto de 2013 del **Patronato Municipal de Personas con Discapacidad** se cifra en **196.281 euros**, cantidad que resulta de aplicar al gasto computable del ejercicio 2012 (193.000 euros) la tasa de referencia establecida para dicho ejercicio (1,7%). En el Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto del ejercicio 2013, en el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

formulario F.3.3. figura un gasto computable de la liquidación del Presupuesto de 2013 de **172.449,76 euros**, por tanto este Patronato Municipal **ha cumplido la Regla de Gasto** al no excederse del límite de gasto permitido.

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DISCAPACITADOS		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2013
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	193.000,00	172.499,53
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	-49,77
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	-49,77
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	193.000,00	172.449,76
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	193.000,00	172.449,76
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto 2013	196.281,00

Diferencia de gasto computable 2.013 sobre gasto computable de 2.012

-23.831,24

IMPEFE

- El límite de la Regla de Gasto para el Presupuesto de 2013 del **Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo** se cifra en **1.150.427,35 euros**, cantidad que resulta de aplicar al gasto computable del ejercicio 2012 (1.131.197



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

euros) la tasa de referencia establecida para dicho ejercicio (1,7%). En el Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto del ejercicio 2013, en el formulario F.3.3. figura un gasto computable de la liquidación del Presupuesto de 2013 de **852.527,80 euros**, por tanto el IMPEFE **ha cumplido la Regla de Gasto.**

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) IMPEFE		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2013
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	2.211.029,24	1.879.275,17
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	9.075,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	9.075,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.211.029,24	1.888.350,17
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.079.832,24	-1.035.822,37
Unión Europea	-1.079.832,24	-382.820,72
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	-200.900,65
Diputaciones	0,00	-452.101,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.131.197,00	852.527,80
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto 2013	1.150.427,35

Diferencia de gasto computable 2.013 sobre gasto computable de 2.012

-297.899,55



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

G) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEDUCIDAS DE LA PROYECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2.014.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO – 2.014

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	63.715.000,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	59.415.000,00
TOTAL (A - B)	4.300.000,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-3.108.600,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-142.863,50
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.345.000,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	102.460,56
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	445.978,68
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	59.666.975,74
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-62.304,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	59.352.696,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	314.279,74
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,53%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PATRONATO DE DEPORTES – 2.014

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.892.000,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.870.000,00
TOTAL (A - B)	22.000,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capitulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capitulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capitulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	2.892.000,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	2.870.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	22.000,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,76%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PATRONATO DE DISCAPACITADOS – 2.014

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	162.500,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	151.000,00
TOTAL (A - B)	11.500,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	162.500,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	151.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	11.500,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	7,08%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EMUSVI – 2.014

CONCEPTOS	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.465.034,63
Importe neto de cifra de negocios	1.304.120,11
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos gestión cte.	135.914,52
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	25.000,00
Ingresos de particip.en instrumentos de patrimonio	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.455.982,97
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de Personal	308.374,12
Otros gastos de explotación	78.905,43
Gastos financieros y asimilados	158.151,50
Impuestos de sociedades	0,00
Otros Impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible	63.200,64
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso	847.351,28
Aplicaciones de provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Ent.Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	9.051,66
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,62%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

IMPEFE – 2.014

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	1.428.500,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	1.590.000,00
TOTAL (A - B)	-161.500,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	1.428.500,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	1.590.000,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	-161.500,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	-11,31%

CONSOLIDADO – 2.014

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos Consolidados (capítulos I a VII presupuesto corriente)	69.663.034,63
B) Obligaciones Reconocidas Consolidadas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	65.481.982,97
TOTAL (A - B)	4.181.051,66
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capitulo 1	-3.108.600,00
2) Ajustes recaudación capitulo 2	-142.863,50
3) Ajustes recaudación capitulo 3	-1.345.000,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	102.460,56
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	445.978,68



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	65.419.678,97
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-62.304,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	65.419.678,97
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	195.331,40
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,30%

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES							
PROYECCIÓN LIQUIDACIÓN 2014							
	INGRESOS	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	TOTAL
	Denominación	Entidad	P.Deportes	P.Pers.con Disc.	IMPEFE	EMUSVI	CONSOLIDADO
Capít.	Operaciones Corrientes	63.425.000,00	2.892.000,00	162.500,00	1.428.500,00	617.683,35	68.525.683,35
1.-	Impuestos Directos	31.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.400.000,00
2.-	Impuestos Indirectos	2.015.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.015.000,00
3.-	Tasas y Otros Ingresos	14.950.000,00	970.000,00	0,00	8.500,00	0,00	15.928.500,00
4.-	Transferencias Corrientes	14.280.000,00	1.890.000,00	162.500,00	1.420.000,00	0,00	17.752.500,00
5.-	Ingresos Patrimoniales	780.000,00	32.000,00	0,00	0,00	617.683,35	1.429.683,35
	Operaciones de Capital	3.170.000,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00	3.192.500,00
6.-	Enajenaciones Reales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.-	Transferencias de Capital	290.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290.000,00
	Total Ingresos no Financieros	63.715.000,00	2.892.000,00	162.500,00	1.428.500,00	617.683,35	68.815.683,35
8.-	Activos Financieros	380.000,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00	402.500,00
9.-	Pasivos Financieros	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	TOTAL	66.595.000,00	2.892.000,00	162.500,00	1.451.000,00	617.683,35	71.718.183,35



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

	Transferencias Internas		-1.870.000,00	-162.500,00	-800.000,00	0,00	-2.832.500,00
							68.885.683,35
	GASTOS	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	TOTAL
Capít.	Denominación	Entidad	P. Deportes	P.Pers.con Disc.	IMPEFE	EMUSVI	CONSOLIDADO
	Operaciones Corrientes	54.275.000,00	2.840.000,00	151.000,00	1.590.000,00	545.431,05	59.401.431,05
1.-	Gastos Personal	23.100.000,00	1.170.000,00	56.000,00	830.000,00	308.374,12	25.464.374,12
2.-	Gastos Corrientes	18.600.000,00	1.190.000,00	35.000,00	480.000,00	78.905,43	20.383.905,43
3.-	Gastos Financieros	1.475.000,00	0,00	0,00	0,00	158.151,50	1.633.151,50
4.-	Transferencias Corrientes	11.100.000,00	480.000,00	60.000,00	280.000,00	0,00	11.920.000,00
	Operaciones de Capital	10.286.000,00	30.000,00	0,00	33.759,00	63.200,64	10.412.959,64
6.-	Inversiones Reales	2.900.000,00	30.000,00	0,00	0,00	63.200,64	2.993.200,64
7.-	Transferencias de Capital	2.240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.240.000,00
	Total Gastos no Financieros	59.415.000,00	2.870.000,00	151.000,00	1.590.000,00	608.631,69	64.634.631,69
8.-	Activos Financieros	148.000,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00	170.000,00
9.-	Pasivos Financieros	4.998.000,00	0,00	0,00	11.759,00	0,00	5.009.759,00
	TOTAL	64.561.000,00	2.870.000,00	151.000,00	1.623.759,00	608.631,69	69.814.390,69
	Transferencias Internas		-1.870.000,00	-162.500,00	-800.000,00	0,00	-2.832.500,00
							66.981.890,69

H) DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO , DEDUCIDA DE LA PROYECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2.014.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) AYUNTAMIENTO		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2014
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	57.539.765,60	57.940.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-103.752,62	-62.304,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-103.752,62	-62.304,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	57.436.012,98	57.877.696,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	-2.933.320,00	-2.832.500,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.522.529,40	-1.429742,83
Unión Europea	0,00	-33.140,00
Estado	0,00	-263.766,00
Comunidad Autónoma	-1.522.529,40	-1.127.836,83
Diputaciones	0,00	-5.000,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	52.980.163,58	53.615.453,17
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto Comp. 2014	53.880.826,36
Exceso de gasto computable 2.014 sobre gasto computable de 2.013		-265.373,19

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DEPORTES

Concepto	Liquidación Ejercicio	Liquidación
	Anterior (1)	2014
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	2.994.424,45	2.870.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-33.919,07	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(+/-) Ejecución de Avaluos	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-33.919,07	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.960.505,38	2.870.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.960.505,38	2.870.000,00
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto Comp. 2014	3.010.833,97

Diferencia de gasto computable 2.014 sobre gasto computable de 2.013

-140.833,97



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concepto	Liquidación Ejercicio	Liquidación
	Anterior (1)	2014
Aprovisionamientos	626.540,31	0,00
Gastos de Personal	314.271,64	308.374,12
Otros gastos de explotación	115.702,96	78.905,43
Impuestos de sociedades	10.413,50	0,00
Otros Impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	1.365,01	0,00
Variaciones del Inmovilizado mat.e intangible; de invers inmovilizarias exist.	68.152,21	63.200,64
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricac.	4.306.827,97	847.351,28
Aplicaciones de provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC. Excepto intereses de la deuda	5.443.273,60	1.297.831,47
Pagos por transferencias y otras op.internas a entidades Corpo.Local	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas procedendetes de la U.Europea y otras	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	5.443.273,60	1.297.831,47
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto Comp. 2014	5.535.809,25

Diferencia de gasto computable 2.014 sobre gasto computable de 2.013

-4.237.977,78



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) IMPEFE		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2014
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	1.879.275,17	1.590.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	9.075,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	9.075,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administr.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.888.350,17	1.590.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.035.822,37	-1.397.736,52
Unión Europea	-382.820,72	-362.768,32
Estado	0,00	-21.600,00
Comunidad Autónoma	-200.900,65	-147.199,20
Diputaciones	-452.101,00	-866.169,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	852.527,80	192.263,48
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto Comp. 2014	867.020,77

Diferencia de gasto computable 2.014 sobre gasto computable de 2.013

-674.757,29



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla de Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DISCAPACITADOS		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2014
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	172.499,53	151.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-49,77	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-49,77	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	172.449,76	151.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	172.449,76	151.000,00
	Porcentaje 1,7%	
	Gasto Comp. 2014	175.381,41

Diferencia gasto computable 2.014 sobre gasto computable de 2.013

-24.381,41



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

I) EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEDUCIDOS DE LA PROYECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2.015.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTE
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	64.085.465,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	59.931.861,00
TOTAL (A - B)	4.153.604,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-3.181.266,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-149.836,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.119.154,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	102.460,56
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	445.978,68
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	60.183.648,24
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	59.931.861,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	251.787,24
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,42%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PATRONATO DE DEPORTES - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.920.920,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.898.700,00
TOTAL (A - B)	22.220,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	2.920.920,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	2.898.700,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	22.220,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,76%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PATRONATO DE DISCAPACITADOS - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTE
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	162.500,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	151.000,00
TOTAL (A - B)	11.500,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	162.500,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	151.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	11.500,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	7,08%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EMUSVI - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTES
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	612.161,12
Importe neto de cifra de negocios	447.247,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos gestión cte.	135.914,52
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	25.000,00
Ingresos de particip.en instrumentos de patrimonio	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	608.161,89
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de Personal	308.374,12
Otros gastos de explotación	78.905,43
Gastos financieros y asimilados	158.151,50
Impuestos de sociedades	0,00
Otros Impuestos	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible	62.730,84
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso	0,00
Aplicaciones de provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Ent.Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	3.999,23
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,65%

IMPEFE - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	1.395.000,00
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	1.390.000,00
TOTAL (A - B)	5.000,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	1.395.000,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	1.390.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	5.000,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,36%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

J) DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, DEDUCIDA DE LA PROYECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2.015.

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) AYUNTAMIENTO		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2015
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	57.940.000,00	58.652.347,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-62.304,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-62.304,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	57.877.696,00	58.652.347,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	-2.832.500,00	-2.832.500,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.429.742,83	-1.430.000,00
Unión Europea	-33.140,00	-35.000,00
Estado	-196.073,00	-190.000,00
Comunidad Autónoma	-1.195.529,83	-1.200.000,00
Diputaciones	-5.000,00	-5.000,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	53.615.453,17	54.389.847,00
	Porcentaje 2,00%	
	Gasto 2015	54.687.762,23
Exceso de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014		-297.915,23

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DEPORTES

	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2015
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	2.870.000,00	2.899.130,50
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.870.000,00	2.899.130,50
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.870.000,00	2.899.130,50
	Porcentaje 2,00%	
	Gasto 2015	2.927.400,00

Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014

-28.269,50

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) EMUSVI		
Concepto	Liquidación Ejercicio	Liquidación
	Anterior (1)	2015
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de Personal	308.374,12	241.401,36
Otros gastos de explotación	78.905,43	63.334,11
Impuestos de sociedades	0,00	0,00
Otros Impuestos	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado mat.e intangible; de invers inmovilizarias exist.	63.200,64	62.730,84
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricac.	847.351,28	0,00
Aplicaciones de provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC. Excepto intereses de la deuda	1.297.831,47	367.466,31
Pagos por transferencias y otras op.internas a entidades Corpo.Local	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas procedendetes de la U.Europea y otras	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.297.831,47	367.466,31
	Porcentaje 2,00%	
	2.015,00	1.323.788,10

Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014

-956.321,79

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) IMPEFE

	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2015
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	1.590.000,00	1.390.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.590.000,00	1.390.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.401.000,00	-1.200.000,00
Unión Europea	-361.000,00	-260.000,00
Estado	-20.000,00	-20.000,00
Comunidad Autónoma	-150.000,00	-150.000,00
Diputaciones	-870.000,00	-770.000,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	189.000,00	190.000,00
	Porcentaje 2,00%	
	Gasto 2015	192.780,00

Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014

-2.780,00

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DISCAPACITADOS

	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2015



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	151.000,00	152.510,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	151.000,00	152.510,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	151.000,00	152.510,00
	Porcentaje 2,00%	
	Gasto 2015	154.020,00

Diferencia gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014

-1.510,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO

**Medidas adoptadas para el cumplimiento de la Regla
de Gastos y del Objetivo de la Estabilidad
Presupuestaria para los ejercicios 2.014 y 2.015**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Atendiendo a lo indicado hasta ahora en esta propuesta, y siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cabe afirmar que la recuperación de la regla de gasto, incumplida por la utilización de remanente de tesorería afectado, **se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente, en nuestro caso, el presupuesto de 2014, dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración Local.**

Además, es necesario dejar constancia que la Corporación cumpla con el objetivo de Estabilidad y la Regla de Gasto, no sólo en las cifras derivadas de las previsiones iniciales del presupuesto, sino que es de todo punto necesario que la liquidación del mismo a 31-12-2.014, a nivel de consolidación de las Entidades que integran la Corporación, cumpla el Objetivo de Estabilidad y la Regla de Gasto y ello derivado, como no puede ser de otra manera, de las medidas que se apuntan más adelante y que deberán quedar patentes en la liquidación de los Presupuestos de 2.014.

Igualmente se recogen las previsiones proyectadas de liquidación de los presupuestos de 2.015, en los que se refleja el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad y de la Regla de Gasto, tanto a nivel individual y consolidado del conjunto de entidades que integran el perímetro de consolidación.

Los datos numéricos que reflejan el cumplimiento de la **Regla de Gasto del Presupuesto de 2013 consolidado** (Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil Municipal) son los siguientes:

ENTIDAD	Gasto computable liquidación 2012 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2013 (3)	Límite de la regla de gasto (4)	Gasto computable Previsión Liquidación 2013 (5)
Ayuntamiento	50.632.985,09	51.493.745,84	0	51.493.745,84	52.980.163,58
EMUSVI	3.569.095,00	3.629.769,62	0	3.629.769,62	5.443.273,60
Patronato Deportes	2.916.100,00	2.965.673,70	0	2.965.673,70	2.960.505,38
Patronato pers. Discapac.	193.000,00	196.281,00	0	196.281,00	172.449,76
IMPEFE	1.131.197,00	1.150.427,35	0	1.150.427,35	852.527,80
	58.442.377,09	59.435.897,51	0	59.435.897,51	62.408.920,12



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La diferencia entre el “Límite de la Regla de Gasto y el “Gasto computable del presupuesto de 2013” (4) – (5) se cifra en **-2.973.022,61 euros**

En términos porcentuales el incremento de gasto computable de 2013 sobre el gasto computable de 2012 $((5)-(1))/(1)$ se sitúa en el **0,07%**.

En consecuencia, **la Corporación Local no cumple la Regla de Gasto.**

MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LOS EJERCICIOS 2.014 Y 2.015.

Para corregir este incumplimiento se proponen y detallan las siguientes medidas:

PRIMERA.- Limitar el gasto que se pueda contraer contra los créditos incorporados financiados con Remanente de Tesorería Afectado, cifrándolo como máximo en 1.500.000,00 €, del total de modificaciones de crédito que por importe de 4.739.097,93€ se han incorporado al ejercicio de 2.014, financiadas con el citado Remanente, dado que el incumplimiento de la Regla de Gasto, fundamentalmente se produjo por las obligaciones contraídas en 2.013 contra Remanentes de Créditos Incorporados.

Esta medida ya se reflejó en la previsión de ejecución a 31-12-2.014 con motivo de la elaboración del documento sobre ejecución trimestral de las Entidades Locales correspondiente al primer trimestre de 2.014, que se envió a través de la Oficina Virtual al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro de Capítulo VI de Gastos.

SEGUNDA.- Para el ejercicio 2.015, siguiendo el mismo comportamiento, las obligaciones máximas a contraer con cargo a los Remanentes de Créditos Incorporados Financiados con Remanentes de Tesorería Afectados, no podrá exceder de 1.500.000,00€.

TERCERA.- Además, contribuirá poderosamente al cumplimiento de la Regla de Gasto, el hecho de que el Organismo Autónomo “IMPEFE”, en el ejercicio



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.014 ha rebajado su gasto computable, pasando del límite permitido de 867.020.77€ a 192.263,48€, debido a que la mayor parte de sus obligaciones vienen subvencionadas con Fondos Europeos, Estatales y Autonómicos.

Con estas medidas, tanto **la Estabilidad Presupuestaria** y la **Regla de Gasto** quedan debidamente cumplidas como se aprecia en los cuadros que a continuación se detallan:

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades que integran la Corporación Local a 31-12-2.014					
Entidad Local: 08-13-034-AA-000 Ciudad Real					
Resultado Estabilidad Presupuestaria Corporación Ciudad Real					
	Ingreso no	Gasto no	Ajustes	Ajustes por	Capac/Nec
	Financiero	Financiero	propia Entidad	Ope.Internas	Financ.Entid.
08-13-034-AA-000 Ciudad Real	63.715.000,00	59.415.000,00	-3.985.720,26	0,00	314.279,74
08-13-034-AP-001 EMUSVI	1.465.034,63	1.455.982,97	0,00	0,00	9.051,66
08-13-034-AV-001 P.M. Deportes	2.892.000,00	2.870.000,00	0,00	0,00	22.000,00
08-13-034-AV-004 P.M.P.Discapacidad	162.500,00	151.000,00	0,00	0,00	11.500,00
08-13-034-AV-005 IMPEFE	1.428.500,00	1.590.000,00	0,00	0,00	-161.500,00
	69.663.034,63	65.481.982,97	-3.985.720,26	0,00	195.331,40
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					195.331,40

Liquidación Presupuestos de las Entidades que integran la Corporación Local para 31-12-2.014					
Regla de Gasto Liquidación ejercicio 2.014					
	Gasto Comp.	Tasa	Aumentos/Dism.	Límite de la	Gasto Comp.
	Liquidación 2013	Referencia	(art.12.4)	Regla de Gasto	Liquidación 2014
08-13-034-AA-000 Ciudad Real	52.980.163,58	53.880.826,36	0,00	53.880.826,36	53.615.453,17
08-13-034-AP-001 EMUSVI	5.443.273,60	5.535.809,25	0,00	5.535.809,25	1.297.831,47
08-13-034-AV-001 P.M. Deportes	2.960.505,38	3.010.833,97	0,00	3.010.833,97	2.870.000,00
08-13-034-AV-004 P.M.P.Discapacidad	172.449,76	175.381,41	0,00	175.381,41	151.000,00
08-13-034-AV-005 IMPEFE	852.527,80	867.020,77	0,00	867.020,77	192.263,48



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

	62.408.920,12	63.469.871,76	0,00	63.469.871,76	58.126.548,12
Diferencia entre el "Límite Regla Gasto" y el "Gasto computable ejercicio 2.014" (4)-(5)					5.343.323,64
% Incremento gasto computable 2014 s/ 2013 ((5)-(1))/(1)					-6,86

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades que integran la Corporación Local a 31-12-2.015					
Entidad Local: 08-13-034-AA-000 Ciudad Real					
Resultado Estabilidad Presupuestaria Corporación Ciudad Real					
	Ingreso no Financiero	Gasto no Financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por Ope. Internas	Capac/Nec Financ. Entid.
08-13-034-AA-000 Ciudad Real	64.085.465,00	59.931.861,00	-3.901.816,76	0,00	251.787,24
08-13-034-AP-001 EMUSVI	612.161,12	608.161,89	0,00	0,00	3.999,23
08-13-034-AV-001 P.M. Deportes	2.920.920,00	2.898.700,00	0,00	0,00	22.220,00
08-13-034-AV-004 P.M.P. Discapacidad	162.500,00	151.000,00	0,00	0,00	11.500,00
08-13-034-AV-005 IMPEFE	1.395.000,00	1.390.000,00	0,00	0,00	5.000,00
	69.176.046,12	64.979.722,89	-3.901.816,76	0,00	294.506,47
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					294.506,47

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades que integran la Corporación Local para 31-12-2.015					
Regla de Gasto Liquidación ejercicio 2.015					



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

	Gasto Comp.	Tasa	Aumentos/Dism.	Límite de la	Gasto Comp.
	Liquidación 2014	Referencia	(art.12.4)	Regla de Gasto	Liquidación 2015
08-13-034-AA-000 Ciudad Real	53.615.453,17	54.687.762,23	0,00	54.687.762,23	54.389.847,00
08-13-034-AP-001 EMUSVI	1.297.831,47	1.323.788,10	0,00	1.323.788,10	367.466,31
08-13-034-AV-001 P.M. Deportes	2.870.000,00	2.927.400,00	0,00	2.927.400,00	2.899.130,50
08-13-034-AV-004 P.M.P.Discapacidad	151.000,00	154.020,00	0,00	154.020,00	152.510,00
08-13-034-AV-005 IMPEFE	189.000,00	192.780,00	0,00	192.780,00	190.000,00
	58.123.284,64	59.285.750,33	0,00	59.285.750,33	57.998.953,81
Diferencia entre el "Límite Regla Gasto" y el "Gasto computable ejercicio 2.014" (4)-(5)					1.286.796,52
% Incremento gasto computable 2014 s/ 2013 ((5)-(1))/(1)					1,40

Atendiendo a los razonamientos indicados y las tablas en las que se recogen los resultados proyectados de liquidación de los presupuestos de las Entidades que integran la Corporación Local a 31-12-2.014 y 31-12-2.015, y observándose que se cumple el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, **al PLENO presento la siguiente PROPUESTA:**

-PRIMERO.- Aprobar las medidas que han quedado indicadas en el apartado correspondiente a la adopción de medidas para el cumplimiento de la regla de gasto y para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2.014 y 2.015.

-SEGUNDO.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas certificado del acuerdo adoptado en el que se recoja el texto íntegro del Plan Económico-Financiero que se recoge en esta propuesta por el que queda claramente justificado que el incumplimiento de la Regla de Gasto tuvo su causa en la incorporación de remanentes de créditos dentro del Presupuesto de 2.013 procedentes de ejercicios anteriores financiados con remanente de tesorería afectado en cuantía superior al exceso del gasto computable que se hace mención en esta propuesta y ha quedado debidamente justificado.

-TERCERA.- Que el presente plan ha tenido en cuenta las adaptaciones y rectificaciones que la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales nos ha puesto de manifiesto en su escrito de fecha 22 de mayo de 2.014.

(Ciudad Real, 18 de Julio de 2014...EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA...Fdo.: D. Miguel Ángel Poveda Baeza)"



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DÉCIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA AL CONFLICTO DE ELCOGÁS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 21 de julio de 2014 al haber obtenido 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien manifiesta que esta moción que trae al Pleno no es más que un grito de desesperación que la comarca de Puertollano centrada en la plantilla de ELCOGÁS y en su comité de empresa están sufriendo y están dando a la vista de cómo se está desmoronándose la industria en la comarca y como en consecuencia en toda la región e incluso en todo el país ya que esta empresa es un modelo y lo están así reconociendo incluido el Rector de la Universidad de Castilla la Mancha, modelo en investigación más desarrollo el líder a nivel mundial. Como la moción que trae es una propuesta del comité de empresa de ELCOGÁS la va a leer literalmente, en los últimos años han visto como de forma paulatina la industria de la comarca de Puertollano la más importante de la provincia y de nuestra comunidad autónoma desaparece irremediamente tras los cierres de las empresas como la Central Térmica Eón otras vinculadas al sector de las renovables como Solaria o Silicio Solar o la pérdida de carga de trabajo en la refinería de Repsol, así como la desaparición o la reducción de empresas auxiliares, ahora se anuncia el cierre de ELCOGÁS que supone una de las más importantes empresas asentadas en la provincia y relacionadas con el tejido empresarial, el cese de actividad de ELCOGÁS afectaría a la industria una de las principales actividades económicas de Castilla la Mancha y sería un importante problema para la sostenibilidad económica de nuestra región y en especial de la ciudades y pueblos cercanos en los cuales el peso del sector industrial para la economía local es importantísimo, en el caso de Ciudad Real no puede ignorarse que buena parte de nuestra economía en la que predomina el sector servicios depende del mantenimiento de un tejido productivo como el de Puertollano a pocos kilómetros de la capital, si el cierre de ELCOGÁS se materializa y con el se pierde los puestos de trabajo de ENCASUR y otras empresas auxiliares la pérdida podría afectar hasta un total de mil quinientas personas en un plazo breve, el efecto nominó que supondrá el cierre de esta sociedad sobre el tejido empresarial más industrializada de la provincia de Ciudad Real y de Castilla la Mancha afectará gravemente a la economía de nuestra comunidad donde el sector industrial representa casi un 23% del producto interior bruto, esta grave pérdida de empleo afectaría directamente al consumo de toda la provincia y en concreto de forma muy sensible al comercio y a las Administraciones Públicas de Ciudad Real principal motor de nuestra economía local que perdería de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

forma radical buena parte de su público objetivo, además y de forma más directa se ha de tener en cuenta que muchos de los trabajadores de ELCOGÁS son vecinos y vecinas de Ciudad Real, la mayor empresa afincada en Ciudad Real, la Universidad de Castilla la Mancha mantiene en la actualidad un convenio de colaboración con ELCOGÁS donde realiza buena parte de su actividad investigadora y desarrollo de nuevas tecnologías que hasta ahora a ofrecido una formación altamente cualificada a muchos y muchas alumnas de la Universidad de Castilla la Mancha al tiempo que ha servido para promocionar en nuestra región el I+D necesario para construir economías competitivas capaces de sobrevivir en un mercado global, por todo ello es de extraordinaria gravedad para Ciudad Real y Castilla la Mancha la solicitud a la autoridad competente del cese de la actividad y liquidación ordenada de ELCOGÁS S.A., sociedad creada dentro de un programa europeo, Programa Termia para garantizar la disponibilidad de una electricidad limpia usando carbono autóctono de baja calidad de la zona, Minas de ENCASUR y COQUE de petróleo residuo suministrado por la vecina Repsol, ELCOGÁS es una central tipo C y CC gasificación integrada en un ciclo combinado de trescientos treinta y tres megavatios y actualmente es la única central de ese tipo que existe en Europa, de hecho ELCOGÁS es una central pionera en el mundo, central de demostración en la que experimentar con tecnología en desarrollo con múltiples aplicaciones, en la actualidad ELCOGÁS ha demostrado la viabilidad de la tecnología y la sostenibilidad de la propia central que con un marco regulatorio adecuado puede obtener beneficios mientras tanto sigue generando nuevas tecnologías y sigue siendo una central de referencia en todo el mundo que no solo es capaz de ser rentable económicamente sino que además genera grandes beneficios sociales gracias a la investigación y desarrollo que se lleva a cabo en sus instalaciones y a la reducción de gases invernadero que ha logrado esta tecnología, además ELCOGÁS reduce significativamente los gastos sociales y medioambientales de otras fórmulas de producción eléctrica y si bien otras centrales pueden ser a cortos plazos más rentables a largo plazo producen consecuencias muy negativas en nuestro medioambiente y por lo tanto en nuestra economía, tal a sido el éxito de modelo de central térmica que en todo el mundo existe más de ciento cincuenta industrias que utilizan gasificación similar a la utilizada en ELCOGÁS, principalmente en China, Estados Unidos y Japón en donde siguen considerando una referencia la central pionera de Puertollano, la viabilidad en otros países así como el largo historial de éxito cosechados casi los veinte años de funcionamiento de esa central y su potencial tecnológico han demostrado la viabilidad y el interés económico social y ecológico que esta empresa tiene para el país y la economía local, sin embargo para que esta empresa sea sostenible en el tiempo y pueda superar la crisis que ahora mismo amenaza su futuro es necesario regular de forma adecuada el mercado energético y el sector minerometalúrgico de nuestro país, para ello se hace imprescindible una negociación entre los trabajadores y trabajadoras de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ELCOGÁS, la empresa y las diferentes administraciones, la implicación de estas últimas en el conflicto es fundamental para evitar un cierre de consecuencias dramáticas para toda la provincia, el comité de empresa de ELCOGÁS viene reclamando encuentros con María Dolores de Cospedal, la Presidenta de Castilla la Mancha, así como con la Consejería de Industria con la intención de que la Junta de Comunidades medie en el conflicto, por lo tanto que el Pleno de Ciudad Real inste al Gobierno de Castilla la Mancha que atienda con carácter de urgencia las demandas de representación legal de los trabajadores de ELCOGÁS y mantenga cuanto antes una reunión con el comité de empresa, así mismo inste al Gobierno de España en concreto al Ministro de Industria que mantenga de igual forma una reunión con el comité de empresa de la citada empresa ELCOGÁS y medie entre trabajadores y empresa y por último este Ayuntamiento se debe comprometer a mantener un encuentro con el citado comité de empresa para mostrarle la implicación del Ayuntamiento de Ciudad Real en un conflicto que afecta a ciudadrealeños de forma directa y para la que es necesaria la colaboración y solidaridad de todas las administraciones públicas en defensa del empleo y economía local. Les ha sorprendido además que ayer mismo llegó una moción que presenta el Partido Popular en defensa de los trabajadores y trabajadoras de ELCOGÁS por lo que desde este momento y desde este micrófono que se unieran a la moción que presenta Izquierda Unida en representación del comité de empresa de ELCOGÁS y las pudiera aprobar juntas las dos mociones con el compromiso que esta moción conlleva, ya tienen el apoyo del Grupo Socialista desde las comisiones, el suyo no lo tienen desde las comisiones del lunes que votaron en contra de esta moción, por tanto les ha sorprendido la moción en defensa del colectivo de trabajadores.

A continuación la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que como bien ha recordado los sectores implicados en este drama que se cierne sobre Puertollano y sobre todo la provincia de Ciudad Real, en el año 1980 ya hubo un intento de acabar con la industrialización de la ciudad tuvo que ponerse todo el pueblo en pie de guerra peleando por los miles de trabajo que estaban en juego mediante una huelga general para que todo aquello se parara, el desmantelamiento de la industria parecía entonces como hoy irreversible pero pudo solucionarse, ahora al igual que entonces la única solución vuelve a ser la lucha, la presión colectiva y que todas las instituciones arrimen el hombro, es necesario el compromiso del Gobierno Central y del de Castilla la Mancha para sacar adelante la continuidad de ELCOGÁS porque ello supone que Puertollano siga siendo la ciudad industrial de excelencia de la región, el Grupo Socialista quiere expresar su solidaridad con Puertollano, con la comarca pero sobre todo con todos los trabajadores y trabajadoras, con las trescientas personas que están viviendo la angustia de ver en peligro su forma de vida pero que están defendiendo con uñas y dientes a la que ciertamente es la mejor central térmica de toda Europa, una empresa que debería ser un



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

orgullo para España y para Castilla la Mancha, por eso no entiende que el Ministro Soria no haya ni querido comparecer en el Congreso para manifestar su compromiso con el futuro de ELCOGÁS, el PSOE siempre ha estado al lado de los trabajadores de ELCOGÁS, ha estado al lado de Puertollano, ha estado al lado de la industrialización de la ciudad desde el minuto uno, por lo tanto su apoyo absoluto a la moción de Izquierda Unida.

Por su parte el Sr. Martín Camacho, Portavoz del grupo popular, quien manifiesta que su Grupo Municipal también ha presentado una moción para apoyar como no podría ser de otra manera a los trabajadores y mostrar ese apoyo unánime e incondicional en la defensa de los puestos de trabajo pero cree además y no cree que es el momento ahora mismo ni el lugar para debatir la viabilidad de la empresa del déficit tarifario, de si la comarca de Puertollano se debería haber diversificado con ese dinero que había llegado durante estos años de los fondos mines, no cree que es el momento porque lo que es el momento es el de ponerse todos de acuerdo al lado de los trabajadores y sus familias y darles su apoyo para que se pueda dar la vuelta a esa decisión que ha tomado la empresa de proceder a la liquidación, una empresa que cierto es que lleva acumulando perdidas desde su inicio y ese es el acuerdo que cree que es el que deberían tomar, un acuerdo de estar con los trabajadores en este momento. En el acuerdo que ustedes han presentado, en la moción que han presentado y que ellos han visto mal y por eso votaron que no es porque deja un poco en mala situación al Ayuntamiento de Puertollano porque resulta que el que sea el Ayuntamiento de Ciudad Real que tiene una competencias determinadas de recibir al comité de empresa debe ser el Ayuntamiento de Puertollano que haga esa labor porque por eso está la empresa en el Ayuntamiento de Puertollano como ha recordado la Sra. Serrano y es tanto el Ministerio como la Junta los que tienen que solucionar ese problema, por lo tanto ellos han establecido unos acuerdos de mínimo que les parece que sería lo importante para los trabajadores, podrían retirar la moción que ellos han presentado y podrían llegar a un acuerdo precisamente en unos términos que él ahora puede pasar a leer, él cree que los trabajadores se llevarían mejor un acuerdo de los tres grupos unánime de apoyo a la defensa de sus intereses que teniendo que discutir y teniendo dos mociones distintas para llevarlas a cabo. Él les va a pasar las tres ideas en las que pueden basar ese acuerdo y cree que son ideas que están en lo que usted decía en su moción pero con otro tipo de terminología. El primer punto es que el Pleno de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Ciudad Real quiere mostrar su apoyo unánime e incondicional a los trabajadores de ELCOGÁS en la defensa de sus puestos de trabajo, también instar al Gobierno de la Nación para que continúe e intensifique las acciones que se están llevando a cabo para seguir utilizando el carbón nacional dentro del mix energético y que se pueda garantizar la actividad de esta central térmica y en tercer lugar que el Gobierno de Castilla la Mancha continúe siendo una prioridad la búsqueda de soluciones para este conflicto y animarle a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

continuar en su apuesta decidida por la reindustrialización de la comarca de Puertollano con proyectos nuevos como es el proyecto CLAMBER y que sea una prioridad encontrar soluciones para la viabilidad de ELCOGÁS y sus trabajadores. Saben también que el comité de Empresa se va a reunir el martes veintinueve con el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados y ahí la Alcaldesa de Ciudad Real su calidad de Diputada Nacional tendrá la oportunidad de escucharles pero él cree que las reuniones que ustedes deben realizar con un ayuntamiento es mucho mejor realizarla con el Ayuntamiento de Puertollano que es precisamente con quien tiene que realizarla y no con el Ayuntamiento de Ciudad Real y él cree que dentro de sus competencias está unánimemente apoyarles en sus reivindicaciones, apoyarles en esa lucha de defender sus puestos de trabajo y es por lo que les pide a todos ustedes que apoyen estas tres medidas y cree que pueden estar todos de acuerdo y apoyarlas de manera unánime.

La Sra. Soárez Contreras indica que el acercamiento que ha tenido le parece bien cuando tuviera algún compromiso de fondo, la moción que ella ha leído como ha dicho desde el principio es la voz del comité de empresa, por tanto ellos serían los que tendrían que decidir, ella está de mera transmisora de lo que ellos están opinando y le parece por otra parte de que el compromiso de la Alcaldesa ser reúna con el comité de empresa de ELCOGÁS no es sin más un mero hecho simbólico como que es la capital de la provincia, la capital de provincia que se ve afectada de forma directa porque hay mucha gente como ya dijo en la moción y como así es que son vecinos de Ciudad Real sino como la representación de la provincia y forma simbólica que después se va a reunir en el Congreso de los Diputados cuando el día veintinueve el Sr. Ministro vaya a recibir sino sigue aplazando la fecha porque parece ser que a lo largo de todo el mes de julio se han ido aplazando las fechas y ya la única que quedaba era el día veintinueve porque el día treinta se cierra el Congreso porque viene agosto, entonces sino viene atrasando la fecha y se reúnen el día veintinueve, le parece muy bien que esté como Alcaldesa de Ciudad Real como interesada en la zona o como Diputada en el área que le corresponda pero el que se reúna con el comité de empresa aquí no tiene otro sentido de que somos la capital de la provincia y cree que deben estar apoyando una zona, una comarca de nuestra provincia que nos está afectando a toda la provincia e incluso a toda la región. El Alcalde de Puertollano ya está teniendo reuniones con los representantes de la plantilla, está participando y está colaborando como el Ayuntamiento en Pleno e incluidos sus compañeros, los concejales del PP, están participando en las actividades que se están haciendo, en las manifestaciones y en las declaraciones que se están haciendo, por tanto esa petición no la tienen que hacer desde Ciudad Real, ya se hace desde Puertollano y se está cumpliendo y están hablando del Ayuntamiento de Ciudad Real, ella no tiene autorización ni autoridad para modificar la moción que les han mandado, redactado el comité de empresa y que son sus intereses



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

porque es la gente que está sufriendo de primera mano los problemas de este posible cierre.

Seguidamente la Sra. Serrano Borge dice que el fin último es que de aquí saliera un compromiso de este Ayuntamiento para defender ante el Gobierno Central y ante la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a ELCOGÁS y por supuesto el puesto que realiza los trabajadores, realmente cree que los puntos importantes de la moción que presenta Izquierda Unida son el uno y el dos, el tres sería opcional, si la Alcaldesa se quiere reunir sería más en su papel de Diputada Nacional para explicarle porque votó en contra el otro día de la comparecencia del Ministro Soria más que realmente como Alcaldesa y Presidenta de este Pleno, por lo tanto cree que si hay voluntad por parte del Partido Popular deberían asumir la moción que ha presentado Izquierda Unida suprimiendo como mucho el tercer punto si es que no quiere como Alcaldesa reunirse con el comité de empresa.

El Sr. Martín Camacho, dirigiéndose a la Sra. Soáñez dice, que siente que diga eso, lo mejor que podrían recibir los trabajadores de ELCOGÁS es llevar desde el Ayuntamiento de Ciudad Real unánimemente este compromiso por parte de todos, es un compromiso de base, él por lo que ha leído compromete más todavía a lo que ustedes han puesto aquí y compromete tanto al Gobierno Nacional como a la Junta de Comunidades, él cree que ellos se llevarían un compromiso unánime y lo han hecho con esa idea, pero nuestras competencias, es decir ellos no tienen otro tipo de competencias nada más que ayudar. Ha ocurrido también como saben ustedes en Miguelurra un problema con la cooperativa y tampoco han venido aquí, quiere decir que dentro de nuestras competencias está apoyar a los trabajadores en esas demandas que les parecen totalmente respetables y apoyarles unánimemente en la defensa de sus puestos de trabajo y le parece que llevarse ellos unánime, una declaración unánime de los tres grupos en lo que ha leído que está precisamente que está dentro de lo que decía la Sra. Serrano excepto este último punto, la postura que han hecho ha sido una postura de acercamiento, cuando llega uno a un tipo de acuerdo lo que hay que ceder unos y otros y aunque sea la propuesta que han hecho ellos, cree que para los representantes de ELCOGÁS que están aquí, para esas trescientas familias el llevar del Ayuntamiento de Ciudad Real una propuesta unánime de todos es mucho más importante que lo que podrían llevar ahora mismo, es decir una propuesta suya y una propuesta de ustedes, él cree que es mejor que se lo piensen y podían votarlo los tres grupos lo que ha leído él aquí que es una propuesta buena, él cree que a ellos les parecería correcto.

Por parte de la Presidencia se indica que una vez concluidas las intervenciones aunque lógicamente a la Sra. Soáñez le corresponde una intervención más, le gustaría que en su intervención aclarara si acepta o no la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

posibilidad de llegar a un acuerdo en los términos que plantean tanto el Grupo Socialista que lo ha aceptado como el Grupo Popular.

La Sra. Soáñez Contreras dice que cree que lo más adecuado puesto que la propuesta viene por parte del comité de empresa que ellos mismos tuvieran la palabra en este momento.

La Excm. Sra. Presidenta indica a la Sra. Soáñez a ella le corresponde intervenir y en el Pleno solamente pueden intervenir los grupos políticos, la moción que usted presenta la presenta Izquierda Unida y por tanto le pide que le diga si acepta los términos de la propuesta o no lo acepta y ese es el turno de palabra que hay en este momento en el Pleno.

Por parte de la Sra. Soáñez Contreras se indica que al ser una situación especial que ustedes votaron en contra y después presentan la moción y ahora se vienen a un acuerdo, es una situación igual de excepcional para poder tomar la palabra.

La Excm. Sra. Presidenta le indica a la Sra. Soáñez que ella se conoce el reglamento del Pleno y le pide que diga si acepta o no pero no planté otro tipo de cosas inviables y usted lo sabe.

La Sra. Soáñez Contreras pide un receso.

Por parte de la Sra. Presidenta se concede un receso que dura desde las 12,00 hasta las 12,08 horas, reanudándose la sesión a esa hora.

Por parte de la Presidenta se manifiesta que una vez hechas todas las conversaciones habidas y por haber por parte de los grupos políticos y con los representantes de los trabajadores aquí presentes en este Pleno, concede la palabra al Sr. Secretario del Pleno puesto que se ha llegado a un acuerdo para ver en que términos se queda la propuesta.

Por parte del Sr. Secretario se indica que ha habido un acuerdo entre los tres grupos municipales por lo que la moción pasaría a denominarse moción conjunta de los tres grupos, la parte dispositiva sería la que figura en la que pone exposición de motivos que es la parte elaborada por el comité de empresa de ELCOGÁS según ha señalado la Sra. Concejala de Izquierda Unida y la parte dispositiva sería los tres puntos antes propuestos por el Sr. Martín Camacho.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, se aprobó la siguiente moción, rectificándose la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

denominación del epígrafe del presente punto, y quedando redactada la moción aprobada, en los términos que asimismo se indican, tras las modificaciones que se acaban de refelejar:

Exposición de motivos:

En los últimos años hemos visto como de forma paulatina la industria de la comarca de Puertollano, la más importante de la provincia y de nuestra comunidad autónoma, desaparece irremediamente. Tras los cierres de las empresas como la central térmica EON, otras vinculadas al sector de las renovables como Solaria o Silicio Solar, o la pérdida de carga de trabajo en la refinería de REPSOL, así como la desaparición o la reducción de empresas auxiliares, ahora se anuncia el cierre de ELCOGAS, que supone una de las más importantes y grandes empresas asentadas en la provincia, interrelacionada con gran parte del tejido empresarial.

El cese de actividad de ELCOGAS afectaría a la industria, una de las principales actividades económicas de Castilla-La Mancha, y sería un importante problema para la sostenibilidad económica de nuestra región, y en especial, de las ciudades y pueblos cercanos, en los cuales el peso del sector industrial para la economía local es importantísimo. En el caso de Ciudad Real no puede ignorarse que buena parte de nuestra economía, en la que predomina el sector servicios, depende del mantenimiento de un tejido productivo como el de Puertollano a pocos kilómetros de nuestra ciudad.

Si el cierre de ELCOGAS se materializa, y con él se pierden los puestos de trabajo de ENCASUR y otras empresas auxiliares la pérdida de empleo podría afectar hasta 1500 personas en un breve plazo. El efecto dominó, que supondrá el cierre de esta sociedad sobre la el tejido empresarial de la ciudad más industrializada de la provincia de Ciudad Real y de Castilla la Mancha, afectará gravemente a la economía de nuestra comunidad, donde el sector industrial representa casi el 23% del PIB.

Esta grave pérdida de empleo afectaría directamente al consumo en toda la provincia, y en concreto de forma muy sensible, al comercio y las administraciones públicas de Ciudad Real, principal motor de nuestra economía local, que perderían de forma radical buena parte de su público objetivo. Además y de forma más directa, se ha de tener en cuenta que muchos de los trabajadores de ELCOGAS son vecinos de Ciudad Real.

La mayor empresa afincada en Ciudad Real, la UCLM, mantiene en la actualidad un convenio de colaboración con ELCOGAS donde realiza buena parte de su actividad investigadora y de desarrollo de nuevas tecnologías, que hasta ahora ha ofrecido una



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

formación altamente cualificada a muchos y muchas alumnas de la UCLM al tiempo que ha servido para promocionar en nuestra región el I+D necesario para construir economías competitivas capaces de sobrevivir en un mercado global. Por todo ello es de extraordinaria gravedad para Ciudad Real y Castilla la Mancha, la solicitud a la autoridad competente del cese de la actividad y liquidación ordenada de Elcogas S.A., sociedad creada dentro de un programa EUROPEO (Programa THERMIE), para garantizar la disponibilidad de una electricidad limpia usando carbón autóctono de baja calidad de la zona (mina de ENCASUR) y coque de petróleo, residuo suministrado por la vecina REPSOL.

ELCOGAS es una central tipo CICC (Gasificación Integrada en un Ciclo Combinado) de 335 MW ISO. Actualmente es la única central de este tipo que existe en Europa. De hecho ELCOGAS es una central pionera en el mundo, central de demostración en la que experimentar con tecnologías en desarrollo con múltiples aplicaciones. En la actualidad, ELCOGAS ha demostrado la viabilidad de la tecnología y la sostenibilidad de la propia central que con un marco regulatorio adecuado puede obtener beneficios. Mientras tanto sigue generando nuevas tecnologías y sigue siendo una central de referencia en todo el mundo, que no sólo es capaz de ser rentable económicamente, sino que además genera enormes beneficios sociales gracias a la investigación y el desarrollo que se lleva a cabo en sus instalaciones y a la reducción de las emisiones de gases invernadero que ha logrado esta tecnología.

Además ELCOGAS reduce significativamente los costes sociales y medioambientales de otras fórmulas de producción eléctrica. Si bien otras centrales pueden ser a corto plazo más rentables, a largo plazo producen consecuencias muy negativas en nuestro medio ambiente y por lo tanto en nuestra economía. Tal ha sido el éxito de este modelo de central térmica que en todo el mundo existen más de 150 industrias que utilizan gasificación similar a la utilizada en ELCOGAS. Principalmente en China, EEUU y Japón, en donde siguen considerando una referencia a la central pionera de Puertollano.

La viabilidad en otros países, así como el largo historial de éxitos cosechados durante los casi 20 años de funcionamiento de esta central y su potencial tecnológico, han demostrado la viabilidad y el interés económico, social y ecológico que esta empresa tiene para el país y para la economía local. Sin embargo para que esta empresa sea sostenible en el tiempo y pueda superar la crisis que ahora mismo amenaza su futuro es necesario regular de forma adecuada el mercado energético y el sector minero-metalúrgico de nuestro país. Para ello se hace imprescindible una negociación entre los trabajadores y trabajadoras de ELCOGAS, la empresa y las diferentes administraciones. La implicación de estas últimas en el conflicto es fundamental para evitar un cierre de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

consecuencias dramáticas para toda la provincia. El comité de empresa de ELCOGAS viene reclamando encuentros con Maria Dolores de Cospedal, presidenta de Castilla-La Mancha, así como la Consejería de Industria con la intención de que la Junta de Comunidades medie en el conflicto. Al mismo tiempo exigen una reunión con el ministerio de industria para tratar de primera mano la situación de la empresa y las posibles soluciones a negociar.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales, Popular, Socialista y de Izquierda Unida, presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- El pleno del ayuntamiento de Ciudad Real quiere mostrar su apoyo unánime e incondicional a los trabajadores de ELCOGAS, en la defensa de sus puestos de trabajo.
- 2.- Instar a el Gobierno de la Nación para que continúe e intensifique las acciones que se están llevando a cabo para seguir utilizando el carbón nacional dentro de mix energético y que se pueda garantizar la actividad de esta central térmica.
- 3.- Que para el Gobierno de Castilla la Mancha continúe siendo una prioridad la búsqueda de soluciones para este conflicto y animarle a continuar en su apuesta decidida por la reindustrialización de la comarca de Puertollano con proyectos nuevos, como el proyecto CLAMBER. Y que sea una prioridad encontrar soluciones para la viabilidad de ELCOGAS y sus trabajadores”

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA REFORMA ELECTORAL DE CATILLA LA MANCHA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 21 de julio de 2014 al haber obtenido 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soánez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien manifiesta que se muestran en contra de la modificación de la ley electoral que se ha llevado a cabo en la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha porque entienden que lo que hace es vulnerar la democracia y la participación de los partidos políticos en las Cortes Regionales, no hace más de dos años cuando la Sra. de Cospedal decía que aumentaba a cincuenta y ocho el número de escaños en las Cortes Regionales porque decía que más participación es más número de diputados, dos años después como las cuentas no les salían según los resultados electorales que ha habido en la última convocatoria, en las elecciones europeas han visto como los números no les salían y les iba a ser difícil obtener la mayoría absoluta para seguir gobernando en la región, por tanto han hecho los cálculos han reducido



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

al máximo de treinta y tres diputados y diputadas en las Cortes Regionales, tienen unos datos que se publicaban en prensa estos días de atrás y recoge la situación que quedaría el Parlamento Regional según las distintas leyes, por ejemplo en el Parlamento de 2009, según los datos de las elecciones europeas que son los últimos datos reales que hay en el momento, en el 2009 habría veintitrés diputados del PP y dieciséis del PSOE, cuatro de Izquierda Unida, cuatro de UPyD y dos de Podemos, con lo que con los cuatro grupos podría sumas más de los veintitrés que tendría el PP, con la ley actual que hasta el 2015 no entrará en vigor, la de los treinta y tres escaños pasaría lo mismo obtendría el PSOE diecisiete, Izquierda Unida cuatro, UPyD cuatro y Podemos tres y veinticinco el Partido Popular, con lo que la suma de los cuatro grupos también podría arrebatarle la mayoría al Partido Popular, con la ley del 2015, con la que se ha hecho a medida la Sra. de Cospedal sería un resultado de dieciocho escaños el PP, trece el PSOE y dos Izquierda Unida con lo que la suma de los dos grupos que no son del PP no alcanzaría a obtener la mayoría. Esto no ha sido ni motivado por el ahorro económico que era la justificación que se ponía porque no tenía que duplicarse cargos, porque no tenían que forzar las arcas públicas en pagar a más políticos porque además se aprovechan que el momento de la política no es el mejor para quien representamos a la política en mayúsculas y por tanto no le ha servido ninguna de la justificaciones como dice porque lo que se ha visto claramente es que los resultados en números de votos no cuadran con la intención de obtener la mayoría para mantenerse en el gobierno, por tanto les parece una falta de respeto a la democracia, a la participación y a la valoración de los votos que la ciudadanía emitiría en el momento de la convocatoria de elecciones.

Seguidamente la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que antes la Sra. Roncero hablaba de vaivenes en las votaciones o de cambiar de opinión no, pues es curioso y digno de un estudio mental minucioso como en tan solo dos años se puede mudar tanto de opinión, que decía la Sra. Cospedal en el año 2012 y fíjense que además son prácticamente textuales, en mayo de 2012 quería aumentar en cuatro los escaños para pasar de cuarenta y nueve a cincuenta y tres para que hubiera una mayor representación democrática, decía que aumentar el número de escaños garantizaba de manera real la igualdad de los votos de los ciudadanos en la región y hacía más certero y más importante el principio de territorialidad, decía en 2012 en plena crisis y con los brutales recortes de su gobierno a toda marcha que la reforma que aumentaba en cuatro escaños el Parlamento era una ley austera porque el hecho de aumentar el número de diputados no supondría ningún incremento de gasto con relación a la ley anterior, decía que aumentar el número de escaños no supondría ningún gasto al contribuyente y se garantizaba una mayor representatividad de los ciudadanos, de manera que todo eso lo decía para justificar la reforma electoral que iba hacer aumentando y que dice ahora cuando según sus declaraciones España está enfilando la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

senda de la recuperación económica pues dice lo mismo que entonces decía para justificar el aumento, lo que pasa que ahora dice lo mismo para justificar la reducción, ahora dice que con la reducción de dieciséis escaños se ahorra y que los castellano-manchegos estarán mejor representados que nunca en la sede de la soberanía popular, es la segunda reforma electoral que aprueba Cospedal en menos de dos años y las dos se han hecho para favorecer las perspectivas electorales del PP ahora que las encuestas van mal, primero los aumentó dando más escaños a las provincias donde el PP conseguía más votos y ahora como ni siquiera así tiene garantizado ganar a reducido los escaños hasta los treinta y tres, hace falta estar empeñada en desprestigiar y socavar la credibilidad de la política y los políticos porque con sus palabras solo da razones a quien dice que no hay que creer en los políticos porque mienten más que ven y porque con sus actos está justificando a quienes dicen que en política todo vale y que el fin justifica los medios y en este caso el fin de tanto despropósito es intentar ganar las elecciones a cualquier precio.

A continuación el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Popular, se dirige a la Sra. Soáñez para decirle que no sabía que ya habían formado una coalición de izquierdas, ha hecho un planteamiento que ya son todos, en una coalición de perdedores para quitar el poder precisamente al que gana siempre. También dice a la Sra. Serrano que las encuestas que van mal son las suyas, él entiende que las encuestas que van mal no son las del Partido Popular y menos del Partido Popular de Castilla la Mancha. Van a votar que no a esta moción porque primeramente este Grupo Municipal entiende que esta ley es una ley justa y equilibrada y lo explicará ahora después, lo que ha visto tanto lo que dicen unos y otros es que lo que ustedes defienden es que haya más diputados, por lo que ve, que haya más sueldos y más privilegios sin tener en cuenta el sentir de los ciudadanos que apoyan en un noventa por ciento la medida de reducción de diputados regionales, es más muchas otras comunidades están estudiando precisamente esta medida para incorporarlas a sus asambleas, esta medida no es solo una medida de ahorro, que también lo es por supuesto pero que expresa una convicción que las estructuras y las instituciones deben adecuarse a lo que son a una cámara legislativa autonómica cuya dimensión y funcionamiento debe adaptarse a la realidad social de Castilla la Mancha, ha dicho antes que es justa porque se utiliza el mismo sistema que regula la LOREG, el mismo sistema proporcional y la representatividad de las diferentes zonas del territorio de tal forma que la traducción de votos en escaños respeta el deseo mayoritario de los electores garantizando un sistema electoral que puedan falsear la voluntad popular como así podría ocurrir con el sistema anterior, el sistema anterior aprobado en solitario por el Partido Socialista según el cual se podía perder en cuatro de las cinco provincias y solamente ganando una salir vencedor, también le salió mal porque cambiaron las cosas. Ha dicho también que es equilibrada, equilibrada porque el reparto de escaños que se produce tiende al máximo equilibrio entre



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

asignación territorial y la proporcionalidad sin otra limitación que el resultado que se pueda atribuir a una provincia no tenga mayor valor o igual representatividad que la suma de otras dos, el reparto se realiza siguiendo el mismo sistema como ha dicho antes que la LOREG partiendo de la provincia como circunscripción como sucede en toda la regulación autonómica y se asignan tres diputados a cada provincia garantizando con ello una adecuada representación de la provincial territorial y completado con una asignación de diputados que responde a un criterio de distribución proporcional a la población existente en cada provincia, por tanto el número de diputados por cada provincia van a ser asignados de manera automática, es decir no lo va a decidir ningún gobierno sino que lo va a decidir el Instituto Nacional de Estadística. Ha dicho antes que hay formaciones políticas que con esto no podrían verse representadas, hay lo dice en su moción, usted lo ha dicho, si extrapolamos los últimos datos de las elecciones europeas a estas elecciones autonómicas resulta que Izquierda Unida obtendría dos diputados regionales con solo un 8% de los votos, jamás ha tenido representación electoral Izquierda Unida con ninguna ley socialista anterior ha llegado a obtener ninguna representación parlamentaria. El Partido Socialista ha presentado un recurso de inconstitucionalidad de la ley que tendrá supone el mismo recorrido que presentaron también para eliminación de los sueldos porque también estaban muy preocupados por ello, es decir ninguno y le dice ninguno porque esta ley es irreprochable desde el punto de vista legal porque se basa en los mismos criterios que la LOREG y además genera los mismos criterios que ustedes aprobaron en el año ochenta y seis, que aprobó el PSOE también basándose en estos criterios, los mismos, solamente que la única diferencia es que entonces por provincia ustedes daban cinco diputados por provincia y ahora son tres, es decir, lo único que variaba era la reducción de escaños. Es un paso más en ese esfuerzo que quiere hacer el Gobierno de Castilla la Mancha de racionalización de la Administración con la reducción de organismos duplicados, con la reducción de altos cargos y del personal eventual, la mitad que tenía el anterior gobierno y con la eliminación de los sueldos de los diputados regionales, algo que también se opuso el PSOE, más diputados no significa mejor gestión ni mejor funcionamiento, ni por supuesto más democracia porque podrían poner doscientos y eso no significa que hubiera más representatividad, los ciudadanos han tenido que hacer ahora una serie de esfuerzos y sacrificios para luchar contra la crisis, de la que ya es una realidad de la que ya están saliendo y los ciudadanos piden reducir gastos y carga en el funcionamiento de las instituciones, medidas que son valientes y el Parlamento Regional puede funcionar perfectamente con menos, pedir más diputados, más privilegios, más sueldos como piden ustedes, lo que hablan es dar la espalda a los ciudadanos y por eso van a votar que no a esta moción.

La Sra. Soárez Contreras indica que si usted considera una coalición de perdedores a una coalición, a una serie de grupos políticos que diversifica la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

intención de voto a una línea política y social, ustedes son unidea, uniforme la idea, tienden todos al mismo grupo no les cabe en su concepto de lo que es la política y la vida social, no les cabe la posibilidad de diversificarse, si a eso se refiere a la coalición de grupos perdedores, ella entiende que son grupos ganadores en diversificar la idea, el planteamiento y el seguimiento político y social pero como ese no era ahora mismo el problema, el problema es que está adaptando en Castilla la Mancha, la Presidenta de las Cortes de Castilla la Mancha una ley a su interés personal y muy propio como ya le ha dicho los resultados que podrían obtenerse en el momento actual en las últimas elecciones. El ahorro que hablan ustedes continuamente, no sabe si saben, supone que sí, lo sabe todo el mundo que los diputados y diputadas regionales no cobran salario, propuesta que por otra parte hizo ella aquí en el Ayuntamiento de Ciudad Real para no cobrar salario los concejales o bajarles el salario a una cantidad mínima y fue contestada por unos de los concejales que ya sabe quien es, que entonces desprestigiaría la política si no se cobra, quiere decir con esto, que las contradicciones son tantas que no se sabe por donde afilar y que lo único que queremos es ser restar democracia, restar participación y evitar que el resto de los grupos políticos entre en formar parte de un congreso regional y que puedan opinar y evitar el descalabro que les está llevando el gobierno de la Sra. Cospedal, que si continua otros cuatro años haciendo las mismas políticas de recorte y de austeridad, llaman ustedes, ella les llama de recortes y de ir contra la sociedad, llegaría el momento en que tampoco tendrían estado la región de Castilla la Mancha. La proporcionalidad en Castilla la Mancha, son cinco provincias ya sabe, somos más de dos millones de habitantes, dos millones doscientos mil y pico de habitantes, van a tener el mismo número de diputados que por ejemplo la Rioja que es uniprovincial como saben y que tiene poco más de trescientos mil habitantes, esa es la proporcionalidad política representativa que vamos a tener en Castilla la Mancha. Sabe que no van a votar a favor porque las excepciones que se han dado en el caso anterior con la moción de ELCOGÁS, bien es verdad que presionados por la presencia de los trabajadores en esta sala, como ya pasó el día de la ciudad accesible, sabían que iban a votar que no pero por lo menos quiere que les quede claro que el posicionamiento de Izquierda Unida y cree que es el mismo el del Partido Socialista no es otro que ver que la intencionalidad del PP es claramente para poderse mantener y se han hecho los cálculos y para nada les ha importado el coste económico puesto que además los diputados y diputadas que ya conocemos cuando dejaron de tener el salario en las Cortes Regionales se vinieron a tenerlo no a este sino a otros ayuntamientos, también es conocido y como también son cosas visibles y tangibles no tienen porque ocultarlas, tienen que contar todo lo que hay y ver las situaciones que se producen y porque se producen y cree que ni es el ahorro ni es la estabilidad política sino solamente un interés partidista.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por su parte la Sra. Serrano Borge dice que el gobierno de Barreda, efectivamente hizo una reforma electoral y la hizo para corregir una anomalía democrática como era el hecho de que la provincia de Guadalajara teniendo más habitantes que cuenca elegía menos diputados y fíjese si estaba bien hecho que cuando ustedes lo llevaron al Tribunal Constitucional, ustedes lo perdieron porque el Tribunal Constitucional falló a favor de esa reforma, que después fue la que le dio la victoria a Cospedal, que fue la provincia de Guadalajara la que le dio el diputado de más. En contestación a esas excelencias que usted canta de la reforma de la ley que ha hecho la Sra. Cospedal, lo que dice un politólogo de prestigio que es Pablo Simón, no es que lo dice ella, dice que esta reforma levanta barreras a nuevos partidos y dice que el principal elemento que afecta a la proporcionalidad es el número de escaños y si se reducen por debajo de valores críticos se resiente, en Castilla la Mancha dicha reducción implica que la barrera efectiva es decir los votos necesarios para obtener el primer escaño se eleva aproximadamente un 10% en Toledo, 11% en Ciudad Real, un 14% en Albacete y hasta un diecisiete en Cuenca y Guadalajara pero además esta reforma es un movimiento para favorecer que el PP tenga mayoría absoluta colocando para ello estratégicamente los escaños impares que en aquellas provincias que quedan por delante el PSOE que puede ser su más probable competidor, con esta medida y según los politólogos se hace casi imposible para los partidos minoritarios tener representación en las Cortes de Castilla la Mancha de la misma manera que le ocurriría al Partido Popular, lo mismo, en Cataluña, en Navarra o en el País Vasco si esta reforma se aplicara allí en los mismos términos porque posiblemente no obtendrían ni un solo diputado, no tiene ninguna explicación que nuestra región se vaya a quedar como uno de los Parlamentos Autonómicos más reducidos, solo comparable a la comunidad uniprovincial de la Rioja que tiene únicamente un 15% de la población de Castilla la Mancha, el ahorro se quedaría en cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco o lo que es lo mismo el 4,98% del presupuesto actual de las Cortes, que es prácticamente lo mismo que se gasta en seguridad, menos del doble de lo que las Cortes dan como subvención a la televisión regional pero es que solo la Presidenta y su Consejería de Presidencia gastan en setenta y siete altos cargos y personal eventual en puestos de confianza por supuestos ocupados por libre designación más de tres coma veinticinco millones euros anuales en un gobierno que presume de austeridad y de gastar menos en políticos por tanto la reducción ha sido una medida de populismo puro y duro destinada a modo de luces de neón a embaucar a toda esa gente que en verdad se cree que toda la culpa de la crisis económica la tiene el despilfarro de coches oficiales de las comunidades autónomas y con ello además han puesto en peligro seriamente la labor que tienen que realizar los diputados y que es una labor muy seria y que los ciudadanos debería de valorar pero difícilmente la van a valorar si la enfocan de esa manera.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Sr. Martín Camacho dice que ha quedado claro totalmente que lo que quiere Izquierda Unida y lo que quiere el Partido Socialista es que haya más diputados que cobren sueldos y que tengan más privilegios, eso ha quedado meridianamente claro.

Por su parte la Sra. Soárez Contreras dice que como se pierden los argumentos y la forma ya, no sabe como cerrar y podría cerrar diciendo que esto es absurdo y que los debates aquí no tienen sentido ninguno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo Popular no se aprueba la siguiente moción:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

M^a Carmen Soárez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

Exposición de motivos:

El Gobierno regional del Partido Popular, encabezado por María Dolores de Cospedal, se propuso, desde la toma del poder en 2011, modificar la Ley Electoral con la única finalidad de mantenerse en el poder aun perdiendo apoyos populares. Tal es así que por el año 2012 el Partido Popular modificó la Ley Electoral para aumentar los escaños a elegir en las Cortes regionales hasta 53. Este aumento dejaba en número impar de representantes a las provincias que, a priori, eran más favorables a los intereses del PP: Cuenca, Guadalajara y Toledo y no establecía un sistema de reparto de los escaños a cada una de las provincias. En ese momento, en plena crisis económica, el Partido Popular no dudó en aumentar la representación bajo la justificación de "MÁS DIPUTADOS ES MÁS DEMOCRACIA"

Pasado el tiempo, el propio PP ha encontrado este aumento contrario a sus intereses de mantenerse en el gobierno a toda costa, sin duda debido a la durísima política antisocial que Cospedal está aplicando en Castilla-La Mancha y que sitúa a nuestra región a la cabeza en todo tipo de recortes en derechos y libertades. Es en este momento cuando se busca, a través de la ingeniería electoral, nuevas fórmulas para trampear las elecciones, distorsionar la voluntad de los ciudadanos y controlar de forma totalitaria la composición de las Cortes que, con toda seguridad, estaría poblada por una pluralidad de formaciones políticas, de distinta índole e ideología, más allá del bipartidismo actual que ha venido apuntalándose en las diferentes modificaciones de las leyes electorales de manera histórica en nuestra comunidad autónoma.

Así, el Partido Popular se propuso, bajo la cínica bandera de la reducción de costes para la ciudadanía, modificar el Estatuto de Autonomía con la única finalidad de cambiar la Ley Electoral, situando entre 25 y 35 la horquilla de diputados y diputadas a elegir en las cinco circunscripciones. Todo este movimiento siempre en solitario (primer estatuto aprobado por un único partido), sin ningún tipo de negociación o información a otros partidos castellano manchegos.

Esta reforma, obviamente no busca un ahorro económico sino democrático, de querer ahorrar se podrían reducir los asesores elegidos a dedo que cuestan cerca de 70 millones de Euros a las y los castellano manchegos, mientras que el presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha apenas supera los 8,5 millones de euros.

La nueva normativa electoral, atenta contra las más básicas normas y principios democráticos, al exigir, de hecho, alrededor de un 10% de los votos para tener representación en las cortes regionales. Esto quiere decir que dos partidos políticos distintos y con cerca de ese porcentaje en unas elecciones podrían no entrar en el órgano que representa la soberanía popular a nivel regional. Dicho de otra manera, cerca de un 20% de las y los ciudadanos que vayan a votar y lo hagan libremente a dos formaciones políticas pueden no verse representados y con apenas un 30% de los votos otra una formación política podría tener la mayoría absoluta de diputados/as.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Además, esta reforma que, como decimos, busca perpetuar al gobierno más recortador de España en el poder, es un atentado contra las personas –ya que afianzará políticas neoliberales, pérdida de derechos y empobrecimiento sobrevenido- a la vez que pretende cerrar la puerta a cualquier atisbo de regeneración institucional, salvaguardando un sistema corrompido de facto.

Nuestras cortes regionales se limitarán a un mero instrumento sin competencias, al servicio del gobierno de turno y en manos del sistema bipartidista que, sin embargo, se encuentra en la actualidad desautorizado, tal y como hemos podido observar en los últimos procesos electorales.

Según la reforma de la Ley electoral regional el número de escaños a elegir será de 33, los mismos que en La Rioja, siendo la nuestra una comunidad mucho más poblada (novena en población en España pero la que menos diputados y diputadas tendrá –exceptuando Melilla y Ceuta-), más extensa en kilómetros cuadrados, con un presupuesto seis veces mayor que aquella y, para rematar la jugada antidemocrática, con cinco provincias (que serán cinco circunscripciones) lo que hace que, en realidad, lo que está haciendo Cospedal sea reservar el derecho de admisión a las cortes regionales, con mayor rigidez para cualquier partido que no sean los dos representantes de este sistema caduco.

En definitiva, se trata de una reforma antidemocrática, porque cuestiona y es contraria a principios democráticos básicos y fundamentales como la libertad de elección y el pluralismo político; inconstitucional, porque atenta gravemente contra valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; una reforma contra la dignidad de las personas, pues pretende perpetuar las políticas neoliberales que tanta injusticia, desigualdad, pérdida de derechos y empobrecimiento están causando y es una reforma para enmascarar la corrupción, porque limita el control democrático y la transparencia en la acción de gobierno, ahonda en el déficit democrático y entierra cualquier atisbo de regeneración institucional; salvaguarda un sistema corrompido.

Desde IU, proponemos caminar en dirección contraria a lo que supone esta reforma: reforzar, pulir, mejorar la democracia. Al contrario de lo pretende Cospedal, no mutilarla, sino reformar las normas electorales para que garanticen una democracia representativa, de calidad, en la que todos los votos tengan el mismo valor.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Grupo Popular de las Cortes regionales que retire la nueva propuesta de reforma electoral y retome la reforma del estatuto y las normas electorales mediante un proceso abierto donde puedan participar todas las formaciones políticas, colectivos sociales y sindicales, expertos en la materia y personas individuales, para impulsar una reforma electoral sin limitaciones injustas y antidemocráticas que respete de forma clara los principios de proporcionalidad, representatividad, igualdad y pluralidad política, siendo la circunscripción electoral única y el reparto proporcional de los escaños según los votos obtenidos, garantía de los mismos.

Ciudad Real a 15 de julio de 2014

Fdo. M^º Carmen Soanez Contreras
Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real

DÉCIMOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL BARRIO DEL NUEVO PARQUE.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 21 de julio de 2014 al haber obtenido más votos en contra que a favor.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Lillo López Salazar, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien indica que es una suma de propuestas, ha intentado hacer una moción donde pudieran abrir el debate la reflexión con propuestas individuales, independientes que fueran motivo de estudio, de aprobación, de pensamiento, son sus mociones a su vez que pueden ser discutidas en las distintas concejalías con los distintos concejales que hay aquí y que abriría lo que acaba de abrir un debate más interesante dentro de esta cámara con respecto a las deficiencias, a las necesidades y lo que ocurre en nuestros barrios, ya han presentado durante tres años muchas mociones de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

barrios que indudablemente se han presentado con los problemas que les han dicho los vecinos que tienen y que aquí se ha votado sí, no y punto y no se le ha dado mayor importancia. Cuando ustedes han considerado oportuno han hecho algunas de las cosas que aquí se han comentado, que aunque aquí les han dicho que no luego se han hecho pero bueno bien venidas sean. Él quiere abrir un sistema de debate más novedoso, más participativo y donde podamos ser más positivos para los intereses de los vecinos. El Barrio de Nuevo Parque nace de una expansión de la ciudad a una zona nueva, comercialmente avanzada porque se ponía el primer centro comercial pero se mantenía con unas limitaciones importantes en el espacio por un lado las vías del AVE, por otro lado está el Parque del Pilar, en la zona más norte toda el Campus Universitario y por el sur la salida hacia la carretera de Fuensanta y de Miguelturra. Es un barrio que se forma con edificaciones fundamentalmente con casas unifamiliares, calles anchas diseñadas perpendicularmente con un diseño avanzado y tiene un carácter de urbanización moderna, arbolada, con aparcamiento disponibles para los vecinos y con una gran avenida pero este diseño que en un principio es interesante y que resulta novedoso dentro de Ciudad Real porque era el primer barrio que se creaba con esa infraestructura creó y le creaba al barrio un problema que sigue existiendo y que a los vecinos les preocupa, cuando dice a los vecinos, dice a los vecinos que han estado contactando, viendo y presentando propuestas y proyectos. Aquí hay concejales de varios grupos que viven en ese barrio y que saben de lo que están hablando, hoy día la permeabilidad, la accesibilidad al barrio es complicada porque intentando andar o intentando ir a determinadas horas de la noche fundamentalmente cuando tenemos hijos adolescentes que salen los fines de semana la permeabilidad del barrio estando tan cerca del centro de la ciudad es complicada porque te tienes que desplazar por el interior del Parque del Pilar, no siempre bien iluminado, cuando no cerrado, se tienen que desplazar hacia las glorietas de la salida de la carretera de Carrión o hacia la glorieta de la salida de carretera de Miguelturra y por la carretera de Valdepeñas, este es un problema que está ahí, que se creó y que se sigue sin tener un sentido claro de cómo podrían solucionarlo. Esta primera parte como ha dicho no es una moción al uso, lo que está intentando proponer que esta situación que crea una indefensión, una sensación de inseguridad, tiene la entidad suficiente para que provoque una reflexión y una propuesta a este Pleno, como mejorar la accesibilidad hacia y desde el barrio al resto de la ciudad. Que se propone, en este momento las alternativas hay que trabajarlas, creen una mesa de diálogo entre todos para estudiar las alternativas que mejoren esa permeabilidad del barrio entre el centro de la ciudad y las casas del nuevo parque. Una segunda parte que querían comentar tan bien, posiblemente el Sr. Martín tenga soluciones más claras, es el anillo verde que viene llegando desde la estación del AVE hacia la salida de la rotonda, de este artilugio que había anteriormente en la estación antigua y que vierte agua, un depósito de agua de las antiguas máquinas de vapor de RENFE, es un anillo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que es interesante, que práctica mucha gente deporte, que incluso es muy utilizado cada vez que sostenibilidad y movilidad hacen alguna actuación o alguna actividad y se pasa por allí en bicicleta y se ve gente corriendo, donde ves familias, donde ves las bicicletas y que sirve de anexo de unión también hacia Moledores, Atalaya y Valverde pero ese anillo está dejado, es decir la iluminación es muy escasa. Cuando ha dicho el Sr. Martín tendrá las soluciones puesto que estamos en proceso de ir mejorando la iluminación de la ciudad y mejorar la eficacia energética, pero es algo que preocupa a los vecinos más cercanos, al anillo verde y a la cercanía del Colegio Jose María de la Fuente, es un tema que se pone también aquí una propuesta que sería un ajuste de iluminación, no sabe si dentro del plan energético estarán ya en esa zona específica o si no que se tengan en cuenta para los ajustes energéticos del Barrio de Nuevo Parque de manera que estas deficiencias que hoy día son muy visibles allí tengan una solución. Una tercera parte de esta moción que va también de forma independiente, iría más hablar con el servicio de la Sra. Roncero viene a indicar sobre el tema de la recogida domiciliar de RSU, los que viven en este tipo de urbanizaciones basadas en un crecimiento horizontal donde los contenedores son contenedores de calle y ahí todo el mundo deposita sus residuos tienen ustedes que entender los que viven o vivimos en este tipo de urbanizaciones que los sábados por la noche no hay recogida de basura no es raro ver coches que durante la tarde, el día van con bolsas de basura hasta que los contenedores están repletos de bolsas que incluso se dejan en el suelo, esto en verano es un problema en nuestros barrios y esto es un problema en el Barrio de Nuevo Parque. Que piden, que reflexionan en esta moción, que esta moción tiene que el Ayuntamiento tiene que tener la voluntad de solicitar, la propuesta va para que el Ayuntamiento solicite de la empresa de recogida RSU una planificación de lavado y desinfectado de contenedores con una periodicidad menor en el tiempo y sobre todo en época estival, es fácil reconocer que aunque a la concejala no le guste cerca de los contenedores ahora hay vectores que no son cómodos para nadie, mosquitos, moscas y de más fauna urbana, cree que están en disposición de exigir como Ayuntamiento al RSU a que la periodicidad del lavado y desinfectado de contenedores por lo menos en la época de verano sea con una periodicidad inferior, dentro de este mismo tema de RSU la disposición de contenedores en calles como acaban de decir hacen que tengan todos estos problemas pero son problemas que siguen sin entender que aquí se ha llegado a este Pleno en varias ocasiones que siguen sin entender como de una tasa de recogida municipal de basura que estaban pagando, de repente de la noche a la mañana desaparecen sesenta y ocho días al año pero siguen pagando lo mismo. Desde aquí siguen proponiendo una propuesta de solicitud al consorcio del RSU a una vuelta a los horarios anteriores y a la periodicidad diaria si además provocó el estudio de costes que motivó la aprobación del costo del servicio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por parte de la Sra. Presidenta se le comunica al S. Lillo que ha sobrepasado el tiempo.

El Sr. Lillo López Salazar, indica que como se iba usted llamando por teléfono y no la ha querido molestar, él quería de alguna manera cambiar algunos aspectos del debate en la intervención en el Pleno que fueran más activas, más participativas y que pudieran proponer unos cambios que siempre vienen bien, viene muy bien el debate que han tenido. Otras de las propuestas que tiene esta moción es que aunque siendo un barrio donde la mejora es importantísima por la cantidad de vegetación y de arbolado que mejora indudablemente el bienestar de las calles, también genera más residuos, hay verdaderas quejas sobre la limpieza de las calles de este barrio, verdaderas quejas y además ocurre lo que está ocurriendo a los barrios exteriores y es que no se baldean, no son una ciudad que baldeen, que ocurre, que los alcantarillados, imbornales normalmente se atascan con todos estos residuos y generan con cuatro gotitas de agua que les caiga, generan verdaderos problemas a los vecinos. Ha visto también que van a comprar una máquina de baldeo, a ver si es verdad y empezamos a cambiar las formas de trabajar en la limpieza de las calles. Pide y propone que apoyemos a través de la Concejalía de Participación que no tengan el ejemplo de este barrio que en estos tres años que llevamos de legislatura ha desaparecido la asociación de vecinos, de una asociación de vecinos que como bien saben, tenían un montón de actividades y que por dejadez se ha llevado a una muerte.

A continuación el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que solo va hablar del barrio, que la tasa de basura del RSU es en otro debate, no en este. Ha empezado por la accesibilidad del barrio, dice usted que hay una mala accesibilidad al barrio, él vive allí y le puede decir que a las ocho de la mañana no hay más que irse a la puerta del parque y ver la cantidad de gente que transita del barrio hacia el centro o irse a las ocho de la mañana a la estación del AVE y ver la gente que transita andando de un sitio a otro o ver las paradas de autobuses como están llenas a las ocho, ocho y media de la mañana que es cuando la gente sale de su casa a trabajar, mucha gente se va andando atraviesa el parque y vuelve también andando, muchísima gente, por lo menos vecinos suyos que él conoce y chicos muchísimos y en el AVE va mucha gente andando al centro y vuelve también andando, problema de accesos él cree que no hay ninguno, problema de accesibilidad dentro del barrio tampoco porque han terminado unas actuaciones que todos los pasos de peatones son accesibles, han hecho una labor que en ese barrio todos los pasos de peatones son accesibles de rebaje de aceras en todo el barrio, eso es accesibilidad y como le diga que usted no lo ha visto pues hay un problema en el barrio que no sabe con quien ha hablado usted para comentarle eso, hay que reparar los alcorques del barrio que están fatal, la calle que peor está, la suya, la que peor está, van hacer a partir de estos meses una empresa para



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

poder arreglar la mayoría de los alcorques de Ciudad Real, usted lo ha dicho, es una ventaja tener árboles pero también es un inconveniente que provoca una labor de reparación y de conservación de las aceras que también es importante. En la moción también ponía que había un problema con la bicicleta, que la bicicleta se utilizaba poco en el barrio, en esa zona se está terminando una obra que llega precisamente hasta la rotonda del cubato, que se va a terminar ya y después está en licitación otros dos carriles bici que van a unir la rotonda del cubato con la estación del AVE y con el centro a través de la carretera de Carrión, cuando esté eso terminado cualquier vecino que viva en el Barrio del Nuevo Parque va a poder ir con su bicicleta a cualquiera de los puntos de atracción más importantes que tiene la ciudad, que son el centro, la estación del AVE, la Universidad y el Hospital General de Ciudad Real, esos va a poder ir con seguridad a través de esos carriles bici con su bicicleta cuando esté terminado todo el anillo exterior de circunvalación, accesibilidad el barrio va a tener total. Habla usted de la iluminación, sabe como estuvieron hablando el otro día que el proceso de cambio que se está realizando en toda la ciudad y que en los barrios que ya está hecho dicen que han sido una mejoras importantísimas en la iluminación, en la mejora de la iluminación y en este barrio ya están hechos los proyectos de mejora de iluminación y seguramente para dentro de unas semanas se dispondrán en hacer la renovación de las luminarias por otra mucho más eficiente, que por cierto cuando ha dicho usted cual era la huella de carbono, también decirle que en ese pacto de los alcaldes que usted habla está también lo que han hecho con este convenio de reducir la emisión de CO2 por cambiar las dieciséis mil luminarias que hay en Ciudad Real por unas luminarias led que no emite esa radiación o que tienen un ahorro en el CO2. También habla del tema de la limpieza, en los noventa pueblos en los que limpian RSU tienen el mismo periodo de utilización, luego será una cuestión de hacerlo allí, en el consejo del RSU de decirle al RSU que intensifique la limpieza de todos estos contenedores y decirle que en el barrio hay muchos contenedores que son soterrados, no como usted dice que están en la calle y en cuanto al tema de la limpieza que usted dice que está muy mal que hay muchas quejas de los vecinos. Sabe usted lo que es la línea verde, la línea verde es un proyecto importante que funciona muy bien, que es que cualquier vecino a través de una fotografía pueda mandar una queja y algo que encuentra en malas condiciones y que luego le responden cuando eso se ha resuelto, pues desde el 2014 hasta ahora no ha habido ninguna incidencia de ningún vecino, nadie de Nuevo Parque en la línea verde, otro sistema que tienen de tener la información, de esas quejas que usted dice es a través de la Oficina del Vecino y solamente desde el 2014 hasta estas fechas solamente ha habido una de limpieza precisamente en ese barrio, solamente una, no le hable de muchas porque solo ha habido una en la Oficina del Vecino y de la línea verde ninguna. En cuanto al tema del movimiento asociativo, él en esa asociación que usted dice hace ocho años, no conocía mucha gente del barrio y le dijeron si quería participar en la asociación de vecinos y como no conocía a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

la gente participó en la asociación de vecinos pensando que la asociación de vecinos de nuevo parque, aquella que entonces estaba pues era una asociación para ayudar, para poner al Ayuntamiento, para poner más y empezó a trabajar con ilusión pues como con todo y poco a poco se fue dando cuenta que para lo único que servía y para lo único que funcionaba era intentar ser de una manera sectaria en contra del ayuntamiento y precisamente, él se alejó de la asociación porque no quiso saber nada de aquellas personas que utilizaban de manera sectaria no para el fin que deben tener es que para ayudar a los vecinos sino para hacer política porque para hacer política estaban otras y se alejó de esa parte y esos siguieron continuando y lo que han hecho ha sido alejando a todos los vecinos de la asociación, es decir que el asociacionismo ha caído en Nuevo Parque no porque el Ayuntamiento no haya hecho nada, que ha invertido en poner un centro cívico, que ha costado bastante dinero pero resulta que ese sectarismo de esa gente que estaba allí ha sido el que ha ido perdiendo y dejando de ver a los representantes de la asociación de vecinos que no se ocupaban más que de coger dinero del Ayuntamiento para hacer sus fiestecitas y se lo dice así claramente y para ser sectarios y poner la puya al Ayuntamiento en cuanto que podían o simplemente para decir que iban a organizar una fiesta o un curso de cualquier cosa y pedir el dinero al Ayuntamiento, para eso no hace falta tener una asociación porque si para hacer la asociación le pides el dinero al Ayuntamiento para hacer un curso, no ve ahí en que se implican los vecinos de su barrio, él cree que el asociacionismo debe estar para sumar aquello que hace el Ayuntamiento y poner más y pensar que entre todos se pueden hacer más cosas y ayudar precisamente al Ayuntamiento, no para hacer lo contrario, esté quien estén gobernando, pero ahí se veía que actuaban de esa manera tan sectaria y es culpa de ellos precisamente en ese barrio que al principio cuando nació tenía un gran asociacionismo como dice usted y es cierto y fue perdiéndolo precisamente por estas personas que se fueron adueñando de la asociación y que algunos de ellos militan en su partido.

Continúa el Sr. Lillo López Salazar diciendo que otro de los puntos que quería tratar aquí que le parecía también muy interesante porque también es un tema que preocupa y preguntan es el tema de los silos, ustedes en su programa electoral venían hablando de una serie de actividades, de poner aquello en marcha, de adecuar el espacio cercano, entiende que no es el momento a lo mejor económico suficiente para tirar de ese gran proyecto que ustedes vendieron en época electoral pero lo cierto es que aquello es un nido de garrería y eso lo dice todo el mundo, que allí no se limpia, allí se van llevando todos los trastos viejos que hay por la casa y se van tirando en la puerta de los hilos eso ya no es tan caro, eso es querer tener aquello en condiciones, cree que además como una gran propuesta que ustedes hicieron de ciudad y de un proyecto agroalimentario, de museo, debería tener la limpieza y el ornato necesario para no dar vergüenza. Es curioso pero cuando



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

se presentó la moción, recibió algunas llamadas diciendo como él había hablado con gente y había presentado por correo las mociones para que vieran las formas, le dijeron, mira qué curioso que están limpiando en todo el barrio, también están bacheando en alguna calle, entre una de ellas, la suya. Se acuerda un día que le decía con respecto a la ronda, cuando se dijo que no a una propuesta que fue interesante del Consejo de Sostenibilidad de que un carril de la ronda pudiera ir como máximo a treinta y el otro a cincuenta y la discusión era, es de Fomento, es de Fomento, ya para eso se tiene una Alcaldesa y que además es Diputada Nacional para que se peleé con Fomento y lo consigamos y para eso tenemos una Alcaldesa y usted que es su portavoz que es miembro de la asamblea del RSU para exigir al RSU que los contenedores en Anchura se limpian cada cuatro meses pues que el Alcalde de Anchuras se preocupe, usted se tiene que preocupar de que Ciudad Real esté en las mejores condiciones y si consigue que con una charla, con una discusión o con una negociación aquí se limpie una vez al mes bienvenido sea y le aplaude, pero eso es una función suya. Con respecto a los vecinos, él sabe que usted estuvo en la junta y estaba en la asociación, él ha estado en reuniones y aquel centro cívico funcionaba y había gente muy implicada y fue una experiencia muy curiosa de guardería infantil al barrio y estuvo funcionando unos años y permitía a unos precios muy accesibles y permitía la conciliación y había cine casi todas las tardes y había movimiento, si empiezo a poner trabas y piedrecitas, el cuento es muy viejo al final termina, a ustedes el movimiento asociativo, no lo dice con excesiva maldad, a ustedes no les gusta porque siguen diciendo lo mismo, cualquier cosa que no va con ustedes, cualquier cosa que ustedes ven el ogro socialista es sectarismo, él colabora con el Sr. Presidente de la Asociación de Pío XII, si quieren hablar de sectarismo, no le hablen de sectarismo, les ha faltado decir al Sr. Poveda y quien ha sido hoy, ya está el fantasma de Huertas aquí también y resulta que todos los que han sido presidentes de asociaciones que no son como ustedes no los vamos cargando. Ayer estuvo con algunos compañeros en Santiago, en el pregón de Santiago y tiene que reconocer que fue un comentario generalizado, está pegando unos bajones, tanto en gente, en presentación, en apoyo, en mil cosas desde hace tres años, aunque él es del Perchel, nació en el Perchel y es Perchelero y siempre ha sido un barrio muy participativo, en estos tres últimos años ha visto una bajada importante que no sabe si será a que ustedes no apoyan, no sabe si sabrán que la FLAVE está implicada en el Barrio del Perchel, no sabe si ustedes ven los fantasmas también pero que en sus manos está que el tejido asociativo no vaya desapareciendo y en sus manos está que el Consejo de Ciudad no se reúna con cinco personas en Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular, no se aprueba la siguiente moción :

"AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE PROPUESTA: **ACTUACIONES DE MEJORA EN EL BARRIO DE NUEVO PARQUE.**

La zona este de la ciudad, corresponde a una expansión de la ciudad hacia una zona nueva, joven, cultural y comercialmente avanzada. Se creaba hace unos años un barrio al amparo del Parque del Pilar y con el límite que generaban las vías del AVE, un espacio en el que se urbanizaba el primer hipermercado local, el Campus Universitario al norte, y otra zona nueva de expansión del nuevo hospital, al sur.

Así se iba diseñando un barrio formado por edificaciones, por lo general casas unifamiliares, en una urbanización dotada de calles anchas y diseñadas perpendicularmente unas a otras, que le confieren al barrio un carácter de urbanización moderna, arbolada y con aparcamientos suficientes para las familias que buscaron en el barrio su lugar habitual donde vivir. Al barrio le atraviesa una avenida de grandes proporciones, que une la salida de la ciudad hacia Miguelturra con la Universidad y la salida hacia la autovía A - 43.

Ese diseño, en principio novedoso e interesante en su planteamiento espacial, genera un **primer problema** al barrio, su **ACCESIBILIDAD**. La llegada y la salida del barrio desde o hacia el centro de la ciudad, es complicada en un desplazamiento a pie e incluso usando la bicicleta, ya que es obligado cruzar el Parque del Pilar, con los inconvenientes que esa opción presenta a determinadas horas, o bien rodear el perímetro del Parque por zonas generalmente poco iluminadas, que generan inquietud en los viandantes. Aún siendo un barrio muy cercano del centro urbano, esa escasa permeabilidad del barrio conlleva un uso abusivo del automóvil.

Este es el motivo de la primera reflexión y propuesta de ésta Moción: la **mejora de la accesibilidad hacia y desde el barrio al resto de la ciudad.**

Por otro lado, paralelo a las vías del AVE, circunda el barrio **un anillo verde** que si bien es una alternativa muy interesante para el ocio, para la práctica del deporte y como zona de descanso, presenta algunas deficiencias fácilmente solucionables siempre que haya una decidida voluntad política de hacerlo. No todas farolas dispuestas en el anillo lucen, lo que produce sensación de marginalidad e Inseguridad a los peatones o deportistas que la usan a horas con menos luz natural. Lo mismo ocurre con las calles en torno al Colegio José María de la Fuente, donde hay una iluminación deficiente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Este aspecto motiva una segunda reflexión y propuesta. Ahora que estamos cambiando las luminarias del alumbrado público de la ciudad, **se propone un estudio y ajuste de la iluminación de esta zona de esparcimiento así como de las calles mencionadas. Esta propuesta se completa con la de una mejora generalizada del anillo verde del que hablamos, dado su deterioro en determinados puntos, ya que habitualmente también es utilizado por ciclistas en sus desplazamientos desde la zona de la Vía Verde y la Atalaya.**

Al ser Nuevo Parque un barrio eminentemente familiar y con una urbanización basada en un crecimiento horizontal de casas unifamiliares, **la recogida domiciliar de RSU**, se realiza a través de contenedores de 800 litros que se disponen a lo largo de sus calles. Esos contenedores comunitarios, permanentes en las aceras, necesitan un mantenimiento y una limpieza más profunda y más frecuente, por lo que **parte importante de esta Moción es que se solicite de la empresa de recogida de RSU, una planificación del lavado y desinfectado de contenedores con una mayor frecuencia sobre todo en época estival.** Creemos ésta una cuestión fundamental para un control más exhaustivo de los vectores infecciosos que se reproducen en las ciudades, así como de mosquitos, moscas, cucarachas y roedores.

Así mismo, la disposición de contenedores en las calles con carácter de depósito permanente, pone en entredicho la decisión municipal de no recoger los RSU durante las noches de los sábados y festivos, 68 noches en total a lo largo de un año. Es criticable que este Ayuntamiento haya aprobado unas **tasas por recogida de RSU** por todos los días del año y que habiéndose reducido los días de recogida, no se reduzca la tasa en la misma proporción.

Reducción de un servicio que conlleva problemas de control sanitario en nuestras calles y un serio problema de malos olores, por lo que otra de las reflexiones y **propuesta** de la presente Moción es **solicitar del Consorcio de RSU, la vuelta a los horarios anteriores y a la periodicidad diaria.**

Otro de los problemas detectados y permanentemente denunciados por los vecinos de Nuevo Parque, que por otra parte es un problema común en barrios del cinturón de la ciudad, es la periodicidad de la limpieza de las calles.

Lo que en principio es una mejora evidente del ornato y del bienestar en nuestras calles, como es **la presencia de arbolado y especies arbustivas en ellas**, a su vez causa que las calles en determinada estación del año o en momentos de cambios climáticos acusados acumulen gran cantidad de residuos naturales que deberían ser barridos y eliminados.

La periodicidad con que se realizan las tareas de limpieza de esos residuos es escasa, provocando sensación de abandono. A eso hay que sumar que esta es una ciudad en la que no se usa de forma periódica el sistema de **baldeo a presión** de nuestras calles y arquetas (máxime fuera de la zona centro), lo que produce falta de limpieza de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

las calles y aceras y malos olores provenientes de las arquetas del sistema general de saneamiento.

Esta circunstancia produce además un problema asociado como es el atasco generalizado de ese sistema de saneamiento de la ciudad, lo que genera desperfectos, inundaciones de calles y plazas, etc. cuando hay una mínima precipitación como ocurrió a principio de mes, así como malos olores que se trasladan a los saneamientos del interior de las viviendas.

Este problema genera una nueva **propuesta: mejorar la periodicidad y utilizar técnicas más efectivas de limpieza de calles, de la fuente de la Plaza de Estrasburgo y del sistema de alcantarillado de la ciudad.**

Una propuesta que el PP, gobernante hoy en el Ayuntamiento, presentó en las pasadas elecciones municipales con un gran despliegue de medios, era el desarrollo de un **gran programa de rehabilitación y propuesta de uso de los Silos** ubicados en la rotonda que abre el camino hacia el barrio. A día de hoy, la zona aludida sigue presentando el mismo aspecto de dejadez y abandono que presentaba hace años, sin que ni siquiera se proceda a su limpieza tanto de materiales en desuso allí depositados como del estado general del edificio, ejemplo de la arquitectura agrícola del pasado siglo.

Incumplimiento total de la promesa electoral, que trae como consecuencia otra propuesta, la de **ofrecer soluciones viables a esas instalaciones y a su entorno. Proponemos que se busque la financiación suficiente y específica para la rehabilitación de zonas abandonadas con carácter industrial o agrario.**

Hemos relacionado ya numerosos problemas que existen en la zona, pero lo que ha sido un fracaso absoluto de este gobierno municipal para con el barrio, es la desaparición del **movimiento asociativo y vecinal** del mismo.

La dejación continua de este equipo de gobierno, la falta de colaboración y cercanía con la asociación de vecinos de Nuevo Parque y las trabas a las actividades que la asociación generaba entre los vecinos del barrio en el Centro Social, hizo que experiencias tan novedosas que se llevaban a cabo en el barrio como la guardería de verano, las estancias de niños y niñas en cursos activos durante el periodo vacacional (actividad muy reconocida por los vecinos ya que permitía la conciliación de la vida laboral y familiar), las estancias y cursos de mayores, las experiencias de cine de verano, etc., tuvieran que dejar de organizarse. Esto provocó la dimisión del equipo directivo de la Asociación de Vecinos y la desaparición del tejido asociativo del barrio, quedando en estos momentos olvidadas las ideas de los vecinos, la cercanía y buena vecindad, provocando en definitiva el aislamiento de los vecinos en sus problemas, en sus casas y por tanto la ruptura de los hilos de unión de los habitantes del Nuevo Parque.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Esta cuestión, de suma importancia en el planteamiento más humanista de nuestras ciudades como centros de unión común de los vecinos, de sus demandas colectivas, de la capacidad del ser humano para convivir en comunidad con sus vecinos, debería ser la reflexión y propuesta más profunda y determinada de ésta Moción. **Proponemos que por parte de éste equipo de gobierno se den los pasos necesarios para que de forma inmediata favorezcan la vuelta al asociacionismo en este barrio, que en otros momentos llegó a ser de los más numerosos de la ciudad.**

(Ciudad Real, julio de 2014.-//Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz) "

DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A ZONA AZUL DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 21 de julio de 2014 al haber obtenido más votos en contra que a favor.

Por la Presidencia se concede la palabra la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, dice que esta moción como ya se ha tocado en dos puntos del orden del día del Pleno de hoy, el asunto ya ha hablado de ella y es una propuesta que ellos hicieron en un Pleno de julio de 2011 a modo de ruego, que se articulasen los medios necesarios para que profesionales queden exento del pago de la zona azul ya que perjudica gravemente a la economía de estos profesionales que no tienen más remedio que usar el vehículo para realizar sus tareas y transportar sus herramientas ese es literalmente el ruego que hicieron en julio y que a título de ejemplo apuntarle algunos de estos profesionales como mantenedores, mantenimiento de fontanería, de albañilería, de electricidad e incluso periodista que necesitan trasladar material de trabajo al punto donde van a desempeñar su trabajo. En esta moción de hoy además de la remodelación que se ha hecho de la ordenanza y como ya ha dicho en los dos puntos anteriores cree que para beneficiar realmente a los autónomos y a las pequeñas empresas que necesitan de esta movilidad y de estacionar sus vehículos próximos al lugar donde van a desempeñar su trabajo sería necesario la concesión de las tarjetas de las que se han aprobado a un precio más asequible no a más del doble de lo que cuestan por ejemplo las tarjetas de los residentes y principalmente que no se grave las dos primeras horas que están estacionados estos vehículos industriales en la zona azul y pasado las dos horas se llegue a un acuerdo sobre el precio que podría ser el que se ha estipulado desde el minuto uno cobrar a estos vehículos. Ya que en la reforma de la ordenanza queda claro se pueda conceder las tarjetas que necesiten una empresa para los vehículos industriales que necesiten estar en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

marcha en el mismo momento, no se limite esta concesión, esto entiende que si sería una ayuda a los profesionales que necesitan de estos medios y por eso cree que será un acuerdo unánime del Pleno apoyar esta propuesta para favorecer el comercio y a las pequeñas empresas.

A continuación la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que se va a dirigir a la Sra. Roncero porque ha intervenido con el Sr. Lillo y la verdad es que no ha entendido muy bien porque ha defendido esa moción, no la moción la normativa de la modificación, no sabe porque la ha defendido porque este cambio del articulado, este cambio de las ordenanzas fiscales de las tasas está entremezcladas tres concejalías, está entremezclado comercio, está entremezclado sostenibilidad y economía y fundamentalmente economía y claro usted ha cerrado antes con unas conclusiones que son falsas porque cuando usted habla con el Sr. Lillo y el Sr. Lillo con usted hablan en distinta frecuencia y hablan en distinta frecuencia porque él le habla a usted como Concejala de Sostenibilidad y usted sin embargo le responde como si fuera la Concejala de Economía, fíjense él le habla de las emisiones de carbono y usted le habla del afán recaudatorio la zona azul, él le está hablando de que esas medidas se tomaron en un momento determinado para decidir la ampliación salvaje de la zona azul, no eran en absoluto y no tenían realmente el objetivo último y se habían introducido de una manera como un subterfugio, se había introducido en el plan de sostenibilidad cuando únicamente tenían ese afán recaudatorio, por eso Sra. Roncero su cierre era totalmente erróneo y aprovecha porque está hablando también de los mismo, está hablando de la zona azul y le clarifica que el Grupo Municipal Socialista está en contra y siempre lo ha estado, eso no es novedoso de la ampliación de la zona azul y de que ustedes no convocaran en su momento el referéndum que les pidió la población, están absolutamente a favor del comercio y de los comerciantes pero también de los profesionales autónomos, de las personas discapacitadas y de los visitantes que vienen a comprar, están a favor de buscar soluciones y beneficios para el mayor número de personas pero en contra de los parcheos desesperados como fue la moneda de la que no quieren ni hablar porque está claro que es algo que no ha funcionado y tampoco estamos a favor de llenar las plazas de la zona azul que se encuentran prácticamente vacías aunque sea a costa de bajar a la mitad el precio porque eso se hace exclusivamente para contentar a la empresa, están en contra de que sus medidas sean las únicas válidas y además en contra fundamentalmente de que intenten vender el discurso de lo que lo hacen de manera desinteresada porque lo único que intentan es minimizar el impacto de rechazo que su ampliación en su momento generó en la población y aún persiste, por tanto no hagan demagogia barata porque sus conclusiones no son en absolutas ciertas y se lo dice en este momento en el que le dice también que el Grupo Municipal Socialista va abstenerse en la moción que ha presentado Izquierda Unida porque sus



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

propuestas van más en esta dirección aunque le avisa que las concretaremos en una próxima moción.

Seguidamente la Sra. Roncero García Carpintero, Concejal Delegada de Movilidad, se dirige a la Sra. Serrano y le dice que ella habla en calidad de lo que es, Concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real, cargo que juró en junio de 2011, en calidad de eso habla, otros no saben en calidad de que hablarán. Sra. Soáñez como ya le adelantaron en la comisión su voto en la moción que usted presenta va a ser negativa, va a ser un voto negativo porque su moción su propuesta es demagógica, es oportunista, es incoherente y es extemporánea sobre todo porque en el punto octavo de este orden del día han aprobado una medida que es la consensuada con los sectores de actividad que lo ha dicho y lo tiene que repetir de aquí de Ciudad Real frente a la que ustedes han votado en contra y eso es así y queda reflejado en el acta y los que nos están viendo lo han visto y va a quedar gravado en los medios de comunicación y mañana saldrá en los titulares de los periódicos si entiende el medio de comunicación que tiene que ser titular, ustedes han votado que no a esa propuesta que viene abalada con el consenso de los sectores implicados y eso es tan cierto como que se llama Rosario Roncero. La Sra. Soáñez trae una propuesta al más puro estilo de Groucho Marx y dos huevos duros pero en este caso son dos horas más y ya lo dijo usted en el Consejo Local de Sostenibilidad, esto es una propuesta que hicieron en 2011 y luego la moción en 2011 y ella mirando, cuando ha hecho esta mujer esta propuesta porque a ella no le sonaba, ya cuando le dice que su propuesta fue ruego, ahora es cuando ella puede proponer y ya se ve cuando se propone en un ruego y luego la propone aquí en los términos que está planteada, ahora comprende porque ha dicho dos horas igual que ha podido decir cuatro porque no ha estudiado y no tiene ningún estudio ni sabe en base de que conclusión le ha llevado a usted hacer esta propuesta, están acostumbrados a eso ya, lo cierto es que aquí a todos nos conoce y están acostumbrados al sustento, la base, el fundamento de muchas cosas porque es verdad que si usted hubiera hecho esta propuesta cuando las alegaciones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, pues a lo mejor, es que no la hizo, se le ocurrió un día como muchas cosas que le pasa a usted, los de aquí ya nos conocemos, gente de la casa también y los medios de comunicación también, usted viene solo cuando el Equipo de Gobierno trae la propuesta de que estos colectivos paguen menos y solo en ese momento y además se pretende dirigir como la defensora de todos los profesionales de esta ciudad, eso no cuela. Dice en su moción que muchas calles de la ciudad la aparición de la zona azul no ha tenido el efecto disuasorio deseado porque están vacíos, el efecto disuasorio es que no haya coches, precisamente el efecto se consigue porque no hay coches porque de eso es lo que se trata, el problema sería que después de haberse una ampliación de la zona azul siguiera habiendo muchos coches y estuviera todo lleno, entonces sí habría que ver que se habían equivocado en la medida pero precisamente lo que se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

pretendía era el efecto disuasorio. Aquí han escuchado que las zonas de la ampliación de la zona azul que no eran actividad comercial y resulta que luego presentan una moción del Torreón el Grupo Municipal Socialista donde se ha ampliado la zona azul y luego dicen que tiene una intensa actividad comercial, eso está escrito y ahí consta. Vuelve a repetir a la Sra. Soáñez en lo que ve en su moción no tiene un modelo de movilidad en la ciudad y la prueba de que no tiene un modelo de movilidad para la ciudad es que en su moción se dedica más a criticar la medida que han aprobado que a desarrollar su propuesta, se dedica a eso, queremos esta propuesta porque no queremos la propuesta de la Sra. Alcaldesa, queremos esta propuesta porque les parece que no quieren ampliar la zona azul, queremos esta propuesta porque no nos gusta la del Equipo de Gobierno pero no dice como la quiero articular y de qué forma y manera, desde el punto y hora que uno critica más el de enfrente que hace una propuesta es porque no se tiene, es que se quiere defender a las empresas de la zona azul, mire usted, aquí lo que queremos defender son a los empresarios, a los autónomos, a los ciudadanos de Ciudad Real y eso es así y no es cierto lo que usted dice porque la zona azul tiene seis zonas y en las seis zonas usted que tiene la memoria, que luego no son muy transparentes pero usted tiene acceso a toda la documentación como debe ser, llega la memoria y usted ve que hay una zona que va bien y otra que está recién impuesta y que todavía le cuesta, con lo cual no es que hay pérdidas sino que hay una empresa que tiene ganancias y las modificaciones no saben los comercios y los profesionales, que zonas, en el caso de los comercios que zonas van a tener, con lo cual, no es cierto y aquí hay una cosa sorprendente es lo preocupada que está usted con las empresas de la zona azul, debería preocuparse más por los empresarios locales que son frente a los que usted ha votado en contra en la propuesta del punto ocho. Sra. Soáñez porque dos horas, porque no tres, porque no una, porque no cuatro, porque no seis, porque dos, a que conclusión ha llegado usted para que sean dos horas, si usted coge y analiza la memoria de la zona azul usted verá que el tiempo medio de ocupación es de sesenta y tres minutos y sin embargo hay profesionales como puede ser un instalador que puede tardar en hacer un servicio, tener que aparcar, una hora o tres o cuatro incluso, porque dos, por qué va estar una plaza ocupada dos horas sino hace falta que esté ocupada dos horas y no puede ocuparse por otra persona, por qué el profesional, un señor que va a instalar un aparato de aire acondicionado tarda el hombre cuatro horas, dos van a ser gratis y dos va a pagar setenta y cinco céntimos sin bonificación, será mucho mejor si el señor va a tardar tres horas, lo que sea necesario, este señor llegue y esté el tiempo que realmente necesite, eso se llama sostenibilidad social y pague con esta bonificación que a ellos les parece bien, será mucho mejor eso, que además y lo tiene que decir muchas veces, que les parece bien a los beneficiarios, se lo están diciendo, están encantados, están deseando poder usar esta medida pero por qué hay que cuestionar lo que a esta gente le parece bien. Su moción extemporánea, es demagógica, es oportunista y además es incoherente, hay



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

una cosa que es sorprendente, ustedes han hablado de campaña ciudadana y resulta que luego aquí están diciendo que aquí han impulsado una plataforma política, que es lo que han hecho, eso es lo que han hecho y se quieren arrogar unas funciones como lo que pasa muchas veces, nos arrogamos unas funciones o una legitimidad de la que realmente carecen, se carece, por todo esto porque ya lo han debatido ampliamente es por lo que van a votar en contra de esta medida porque ellos van a reiterar en cualquier caso siempre su apoyo a los autónomos, comerciantes de la ciudad con los que les parece bien la idea dentro de un paquete de medidas que es este plan de dinamización del comercio para precisamente hacer más ciudad con todos los que se quieran sumar más ciudad, los que estén para hacer política perfecto pero que no disfracen de otra cosa.

Por su parte la Sra. Soáñez Contreras dice que muchas gracias por la lección para hacer mociones Sra. Roncero, las próximas les van a salir bordaditas con sus lecciones. Van a votar que no a esta moción que ellos ponen dos horas porque les ha parecido una media que puedan tardar en una reparación, en una pequeña intervención los profesionales y así lo han entendido, porque cuarenta y cinco céntimos la hora y no treinta y no sesenta, porque cuarenta y cinco o cuarenta y siete, porque cuarenta y siete céntimos la hora, porque no treinta, podría ser, el acuerdo al que han llegado ustedes no lo conocen porque no han sido partícipes nunca de las reuniones que han tenido ni han visto actas ni demostración ninguna por escrito o visual donde se pueda saber quiénes han participado y a que conclusión se ha llevado y que acuerdos son los que hay, se ha propuesto a las partes interesadas esta propuesta nuestra de mantener las dos horas gratuitas y después hablar de precio, se les ha ofertado esa posibilidad, no ha hablado con los mismos representantes que ustedes han hablado pero no hacía falta ser muy inteligente para saber que por supuesto prefieren dos horas gratis a tener que pagar desde el primer minuto cero cuarenta y siete céntimos, le parece algo obvio y algo que cae por su propio peso, ya les pasó en otra ocasión cuando se hablaba de los carros de comida que se compra, las ayudas que se dan a las familias para comprar los carros de comida y ya se hablaba que se compraba en grandes superficies, en dos grandes superficies que no va a decir los nombres y ya propuso aquí Izquierda Unida si lo que quieren es defender al pequeño comercio de verdad, si lo que quieren es hacer una ciudad destinada a mantener el comercio local, que si de verdad no lo creemos más fácil sería hacer el consumo en una tienda pequeña, en el mercado municipal, en las tiendas de barrio que no en los grandes supermercados, esa propuesta también se vino abajo porque ella no se podía erigir como la defensora del pequeño comerciante faltaría más que Izquierda Unida viniera a defender al pequeño comercio y que el PP no hubiera caído en ese pequeño detalle y tuviera que aceptar la propuesta de Izquierda Unida, sería ya lo último, sería la hecatombe para la ciudad, no se aceptó y se sigue comprando en los grandes supermercados, ahora pasa lo mismo con



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esta propuesta, faltaría más que fuera Izquierda Unida quien tuviera que decir como se va a beneficiar a los pequeños comerciantes porque como Izquierda Unida son el ogro ante todo tipo de empresas, pequeñas y las grandes pues entonces no pueden apoyar ninguna propuesta que beneficie a estas pequeñas empresas y a estos autónomos, no está bien, tiene que ser el PP que es el defensor a ultranza de la empresa grande, pequeña, tiene que ser el PP el que lleve sus propuestas porque son las mejores, son lo más mejor, como están con los hermanos Marx, son lo más mejor. Este lío de contratos y de acuerdos llegamos a la conclusión que ustedes van a votar en contra, que está claro que sí porque siempre lo han hecho, si ustedes van a votar en contra de esta propuesta que tiene aquí la copia del ruego que se hizo porque se hizo por escrito y esto fue el 15 de julio y está registrado y presentado en el Ayuntamiento donde se hacía la propuesta que ya desde el 2011 se estaban viendo el problema que existía. Si ustedes votan en contra que lo van hacer, van a votar en contra del pequeño comercio porque no va a poder favorecerse de tener dos horas su coche aparcado delante de su tienda donde tiene que descargar o tiene que hacer la reparación del aire acondicionado, van a votar en contra de los autónomos que tienen que estar haciendo reparaciones a domicilio y que necesitan llevar su coche con sus herramientas al domicilio donde van a ir, van a votar en contra de los propios periodistas que tienen que ir con la cámara de televisión cargada al hombro, tienen que llevar su coche y aparcarlo en la zona azul para poder atender cualquier obligación que tenga en ese momento laboral, van a estar votando en contra de lo que ustedes en el punto ocho han votado a favor, probablemente la congruencia no sea de la propuesta que hace Izquierda Unida sino de la votación que va hacer el PP pero como ustedes son mayoría tomarán la decisión que les parezca oportuna, como ustedes son quienes están gobernando, los que están haciendo y deshaciendo lo que les viene en gana sin parar a profundizar lo que realmente es beneficioso o no para la ciudad pues entonces votarán lo que les parezca y votarán en contra de estas posibilidades que tienen los pequeños empresarios, los trabajadores autónomos y el personal que necesite de esta movilidad en la zona azul.

La Sra. Roncero García Carpintero dice que además de demagógica, oportunista, incoherente y extemporánea no tiene ningún fundamento dice la Sra. Soárez y porque cero cuarenta y cinco céntimos, Sra. Soárez está explicado en el punto cinco, modificación de Ordenanza Fiscales de Tasas A-1 y A-20 y ahí viene el estudio que se ha hecho para determinar que es cero cuarenta y cinco, pues por eso, luego usted le dice porque son dos horas, luego le dice que estudio ha hecho con todo el abanico de posibilidades que usted dice que van a entrar, usted dice porque ha determinado que va a tardar dos horas, ella le dice que son cero cuarenta y cinco porque se ha hecho un estudio económico consensuado con estas personas, ella no trae a los plenos como a veces hace usted, se han reunido porque aquí son serios y trabajan.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ahora mismo hay gente que le están diciendo fenomenal, cuando se puede aplicar esa medida, eso se lo están diciendo ahora mismo, les parece bien lo que a usted no le parece bien. Únicamente decirle que ya están acostumbrados, ella no le va a enseñar nada ni es su intención en verdad en forma alguna en enseñarle hacer las mociones ni mucho menos solo pretende darle una explicación de por qué votan que no y aquí quien ha votado que no en una medida consensuada ha sido usted y eso usted tendrá que explicarlo a quien proceda, que van a votar en contra de esto ellos, efectivamente porque antes tienen una propuesta que es factible de desarrollar, no le dé la vuelta porque aquí quien no se posiciona de lado de los empresarios locales es usted con su voto pero allá usted con las consecuencias ello tenga y usted lo tendrá que asumir.

A continuación la Sra. Soáñez Contreras manifiesta que ha votado en contra del acuerdo que se ha hecho con la empresa principalmente que gestiona la zona azul porque no le salía rentable en lo tener cobradas las dos horas de aparcamiento en su zona azul porque el año pasado en el 2013 como ya ha comentado en uno de los puntos que se ha tratado sobre esta ordenanza de esta modificación no les salieron las cuentas y lo que hay que conseguir es tener la calle ocupada, la zona azul ocupada, entonces no son tampoco efectos disuasorios lo que pretende la zona azul sino tener las calles siempre ocupadas y que se esté pagando para que las empresas saquen el rendimiento que necesitan, eso es algo que es evidente porque con este acuerdo se ha quedado evidente al 100% por si antes tenían alguna duda, que ella personalmente no la tenía y ahora ya queda claro, se llega a un acuerdo porque las cuentas no salen, se hace un estudio, un promedio de lo que se ha obtenido hasta ahora, de lo que es el coste de la hora de la zona azul y de lo que se considera que es factible para modificar a las empresas, el resto lo va a pagar el Ayuntamiento, lo va a pagar el resto de los ciudadanos pero la empresa no va a tener pérdidas ninguna, eso está claro, eso es lo primero que tienen que defender que la empresa que gestiona la zona azul tenga cero pérdidas, ese es el punto principal que tiene el Equipo de Gobierno, por otra parte si se acuerda con los que les están mandando los wasap, que por eso está tan entretenida de lo importante que ha sido la decisión y que cuando lo vamos a poner en marcha porque ya estamos deseosos esperando con el coche y la tarjeta puesta para empezar aparcar, hágale la propuesta de que le parece si dos horas va a ser un regalo por parte del Ayuntamiento y ya negociaremos con la empresa lo que tiene que perder la empresa y lo que tiene que perder el Ayuntamiento que son la ciudad completa, vamos hacer esa propuesta con todos los que están esperando con el coche a la entrada de la zona azul, quienes están votando que no a esta moción es el PP, quien está votando que no se beneficie a las pequeñas empresas y a los trabajadores autónomos insiste porque no se le beneficia con dos horas, dos, que son el promedio del tipo de reparaciones que se vienen haciendo de instalaciones,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que no se les va a beneficiar con estas dos horas de estancia gratuita en la zona azul y también de paso les explica porque se vota que no a la hora de comprar los carros de comida se compren en el Eroski y no se compren en el mercado local, también se lo explican de paso porque son los defensores a ultranza del pequeño comercio, ella sabe a lo que ha votado que no, lo tiene muy claro y lo asume perfectamente porque sabe que es un estudio económico para beneficiar las empresas que gestionan la zona azul y le parece que el resto es beneficiar a los pequeños comercios que no lo entienden así porque resulta muy gracioso y porque ella va a salto de mata, es como la Mafalda va actuando como le va surgiendo, probablemente las cosas que a ella le surja sobre la marcha tengan más coherencia que las que ustedes meditan durante un mes para presentar una moción el día antes de hacer el Pleno y se lo están meditando todo el día quince concejales con el asesoramiento y todos los técnicos a su disposición, a lo mejor vale más la intuición y la espontaneidad que tanto trabajo concienzudo que luego no se llega ni a tiempo de presentar las mociones.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 1 voto a favor, la abstención de los 8 concejales presentes del grupo socialista y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular no se aprueba la siguiente moción:

"AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

M^a Carmen Soáñez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

Exposición de motivos:

En los últimos años la ampliación de la zona azul se ha convertido en un gravamen más para la ciudadanía en general y particularmente para los profesionales que tienen la necesidad de estacionar sus vehículos para ejercer su trabajo. En muchas calles de la ciudad la aparición de la zona azul no ha tenido el efecto disuasorio deseado sino que se ha convertido en un medio de recaudación privada y que revierte sólo en parte en las arcas municipales. En IU de Ciudad Real siempre hemos estado en contra de la ampliación de la zona azul planteando como alternativa la peatonalización del centro y una amplia oferta de transporte público al tiempo que aparcamientos disuasorios. Sabemos en efecto que las calles peatonalizadas son devueltas a la ciudadanía, que el comercio se ve beneficiado y se promueven una movilidad más



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

saludable a pie y en bicicleta. Como es sabido por toda la vecindad, el compromiso con esta alternativa nos llevó a impulsar también la plataforma contra la zona azul y el referéndum que a día de hoy seguimos esperando.

Sin embargo y una vez impuesta la zona azul, IU sigue trabajando en propuestas para mejorar Ciudad Real. Así en lo concerniente a la zona azul el grupo de Izquierda Unida de Ciudad Real ya planteó en 2011 que los autónomos y los profesionales no pagasen la zona azul durante las dos primeras horas de estacionamiento siempre y cuando hayan obtenido la tarjeta profesional. Esta sigue siendo nuestra propuesta aún hoy en día y aunque nos alegramos de que el equipo de gobierno de Rosa Romero haya comenzado a preocuparse por los autónomos y los profesionales que trabajan en Ciudad Real, la propuesta de la alcaldesa nos parece insuficiente.

En Izquierda Unida de Ciudad Real entendemos que la propuesta del equipo de gobierno de Rosa Romero está más bien encaminada a mantener ocupada la zona azul con los vehículos profesionales para reducir las pérdidas que ya presenta el balance de la ampliación de la zona azul del año pasado.

Por ello, desde el grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real volvemos a proponer que se articulen los medios para que los profesionales que trabajan en Ciudad Real queden exentos del pago de la zona azul durante las dos primeras horas. Instamos a que se elabore al tiempo una relación de tarjetas profesionales concedidas y los vehículos a ellas asociadas de profesionales (fontaneros, albañiles, comerciales, periodistas, comerciantes, hosteleros, etcétera) para que puedan ejercer su actividad. Entendemos esta medida sería una verdadera ayuda a estos profesionales y al pequeño comercio. En este sentido se debe contemplar la posibilidad de que cada empresa pueda obtener un número de tarjetas proporcional al número de vehículos profesionales con los que cuenta.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Ciudad Real inicia los trámites para que se emita la o las tarjetas necesarias a cada empresa y profesionales autónomos para que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

queden exentos del pago de la zona azul durante las dos primeras horas de estacionamiento.

2. Así mismo el Ayuntamiento de Ciudad Real inicia los trámites para la elaboración de una relación de las tarjetas emitidas vinculadas a cada vehículo.

(Ciudad Real a 15 de Julio de 2014.-//Fdo. M^a Carmen Soanez Contreras.-Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real)”

DÉCIMO CUARTO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

I.- URGENCIAS.

1. **MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL CONFLICTO ELCOGAS.**

Queda retirada dicha moción, al haberse consensuado entre los tres grupos municipales el texto de la aprobada en el punto DECIMO.

2. **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN EN UNICAJA.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta de acuerdo que se ha hecho llegar a los grupos antes de la sesión hay que añadir unos pronunciamientos que serían propios del acuerdo plenario ya que en este caso al no ser un concejal y afectar a personal del Ayuntamiento harían falta estos mínimos pronunciamientos legales que sería que, la designada Doña M^a Teresa Sánchez Rubira, que es personal eventual de este Ayuntamiento, dar traslado del acuerdo así mismo al Servicio de Personal e Intervención y facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar y desarrollar el acuerdo, y añadir también como una entidad de las que forman parte de Unicaja la caja de Jaén.

Por la Excm. Sra. Presidenta se concede la palabra a la Sra. Soánez Contreras, Concejala de Izquierda Unida, quien dice que las urgencias de ustedes por lo que estaban antes diciendo de tanta meditación en las propuestas y en los escritos, las urgencias llegan media hora antes del Pleno,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

no sabe en qué momento se habrá producido esta vacante de consejero, no sabe si ha sido esta misma mañana entendería la urgencia pero si no ha sido así no entiende esta urgencia media hora antes de empezar un Pleno.

Seguidamente la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que se van abstener porque desconocen la urgencia realmente del tema y desconocen todo el proceso, ha conocido antes de entrar en el Pleno la decisión pero en cualquier caso desconoce todo el proceso.

Por parte del Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que ha sido por la necesidad de nombrar a una persona que no fuera concejal debido a la reforma de la Ley de Cajas.

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto de referencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, la abstención de los 8 Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de la Concejala de Izquierda Unida y por tanto por mayoría del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Serrano Borge quien quiere justificar la abstención porque desconocen el proceso del por qué esa persona y no otra, desconocen todo el proceso y por eso se van abstener.

El Sr. Martín Camacho manifiesta que antes han comentado que el hecho de designar a una persona que no es concejal es porque la reforma de la Ley de Cajas dice que no se puede tener a una persona que sea concejal en el consejo de administración y era necesario que hubiera una persona representando al Ayuntamiento de Ciudad Real en el consejo de administración igual que están en otras ciudades como Málaga, Córdoba o en cualquier otra donde esté Unicaja y simplemente para participar en la asamblea general.

A continuación la Sra. Serrano Borge indica que simplemente el funcionamiento es erróneo, existe como antes ha manifestado a la Sra. Presidenta una Junta de Portavoces que no se reúne y no es una cosa que se tenga que hablar un minuto antes de pasar al Pleno sino que podrían haberse juntado, haber visto por efectivamente la persona designada no puede ser concejal, nadie ha dicho que lo tenga que ser, simplemente que fuera de los concejales supone que hay muchas personas que podrían ser designadas cuando ha sido esa y no otra, desconocen las razones ni están a favor ni están en contra, de lo que se desconoce no se puede opinar.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y la abstención de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala de Izquierda Unida, adoptó el siguiente acuerdo:

“Habiéndose comunicado la existencia de vacante como Consejero General de la Asamblea General de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), en representación del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se acuerda:

1.- Designar a D^a M^a Teresa Sánchez Rubira, que forma parte del personal eventual de este Ayuntamiento, como Consejera de dicho órgano.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Presidencia del Consejo de Administración de UNICAJA, junto con la carta de aceptación de la designada.

3.- Dar traslado asimismo a Recursos Humanos y a Intervención.

4.- Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar y desarrollar el presente acuerdo”

3. MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A PALESTINA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien indica que la urgencia de presentar esta moción ha llegado y la misma urgencia la tiene desde principio de este mes cuando está sufriendo una agresión Gaza por un supuesto asesinato de tres personas israelíes, que tampoco tiene justificación pero está sufriendo un ataque, una masacre continua la franja de Gaza, la población Palestina que honda más en las condiciones miserables que viene viviendo decenas de años por eso entienden que vista la situación del abandono que está sufriendo la población Palestina por parte de la ONU y del resto de los países, creen necesario que se trate este tema y que se posicione desde cada ayuntamiento y desde cada rincón del planeta.

El Sr. Martín Camacho, Portavoz del Equipo de Gobierno, dice que van a votar que no a la urgencia como ha dicho la Sra. Soáñez en relación a la anterior y estaba la urgencia justificada que había que tener ese representante en la próxima reunión pero ahora mismo no creen que sea urgente el debatir ese tema aquí en las competencias del Ayuntamiento de Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto de referencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular, no se declaró urgente ni se trató la siguiente moción:

AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

M^a Carmen Soáñez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

Exposición de motivos:

Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias en Cisjordania ocurridos el 12 de junio, el gobierno Israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población palestina encerrada en la Franja de Gaza. Mientras el gobierno israelí ha incitado a las represalias, los lemas racistas y ataques contra la población palestina se han extendido en los medios y en la calles de Israel, lo que resultó en el asesinato de un adolescente palestino que fue quemado vivo en Jerusalén por unos israelíes ultras el pasado 1 de julio.

El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza, satisfaciendo así las exigencias de su Ministro de Exteriores. Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas, hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, etc.

Han sido asesinadas cruelmente hasta la fecha medio millar de personas, un 80 por ciento de ellas niños y niñas, mujeres y personas mayores. Millares de personas heridas y ciento de miles de desplazadas.

Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada Plomo Fundido en la que murieron más de 1.400 personas o la de Pilar defensivo en la que hubo 170 víctimas mortales. A pesar de las evidencias, ninguno de los responsables israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

la Humanidad ha sido procesado. Condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del Ejército, policía y colonos israelíes contra las palestinas y palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este e Israel.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, lo hace cuando ya han muerto más de 200 palestinos en los últimos ataques.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- El Ayuntamiento de Ciudad Real insta al Gobierno español que condenen el ataque y que rompa todas las relaciones con Israel mientras subsista la actual situación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4º.- Instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.

6º.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.

7º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

(Ciudad Real a 22 de Julio de 2014.-//Fdo. M^a Carmen Soanez Contreras.-Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real)“

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones, sin reincorporarse posteriormente, El Sr. Concejel del Grupo Popular D. Pedro María Lozano Crespo.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).-

1º. Toma la palabra la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien hace un ruego sobre la masacre que está sufriendo Gaza y la población Palestina, es un manifiesto para que quede constancia y el resto de grupos políticos se quiere o no posicionar al respecto. Desde la Asamblea Popular de Ciudad Real se emite este manifiesto, condenan enérgicamente la masacre y el genocidio que está provocando el Gobierno de Israel con su ejército en la Franja de Gaza, el ejército israelí ha causado ciento cincuenta muertos en su mayoría niños y ancianos y no se cuentan los heridos porque no solo físico sino lo psicológico y los morales que son además irreparables, hasta la fecha con sus bombardeos indiscriminados contra la población, Israel cuenta con el amparo de la comunidad internacional para cometer todas las tropelías contra



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

los pueblos de oriente medio, la defensa y complicidad de la Unión Europea y el Premio Nobel de la Paz y Presidente de Estados Unidos Barack Obama apelando al derecho del Gobierno Israelí es todo un eufemismo, Palestina no cuenta con ejército y los objetivos militares de Israel son escuelas, hospitales y zonas residenciales y playas, el último ataque fue ayer en una escuela donde estaban los desplazados de la ONU, es evidente que no se está librando ninguna lucha contra el terrorismo ya que sesenta y seis años el pueblo palestino viene siendo sometido a genocidio.

Por parte de la Excm. Sra. Presidenta se interrumpe para comunicarle que su ruego supera ya el minuto con lo cual entiende que ha sobrepasado el tiempo para un ruego. El tiempo para un ruego está dentro del sentido común de lo que todo el mundo sabe lo que es un ruego o lo que es una moción, no puede usted plantear leer la moción que no se le ha aprobado en la urgencia, esto sería estar viciando de alguna manera el Reglamento, el sentido común es el de todos, entiende que usted sabe de sobra que lo que está leyendo no es un ruego.

La Sra. Soáñez Contreras, pregunta a la Excm. Sra. Presidenta cuanto puede durar un ruego.

Por lo que la Sra. Presidenta contesta que un ruego puede durar como mucho medio minuto, no se puede estar con todos los ruegos que cada uno estime y sea más de un minuto, se reproduce otro Pleno con los ruegos y le dice que termine que tiene diez segundos.

La Sra. Soáñez Contreras, continúa diciendo que piden el cese de la violencia por parte del Gobierno de Israel, que se marchen del territorio ocupado, que reparen todo el daño causado y que sus respectivos gobiernos sean juzgados por crímenes contra esa humanidad, exigen a las Instituciones del Estado Español que cancelen todo tipo de acuerdo con el régimen israelí mientras este no respete los derechos humanos del pueblo palestino y llaman a todas las ciudadanas y ciudadanos a participar en todas las acciones que se lleven a favor de ello.

2º Continúa la Sra. Soáñez Contreras haciendo otro ruego sobre los informes que tienen solicitados del el agua, de la publicidad de los informes de la Consejería de Salud y Bienestar Social, si se tienen actualizados sobre las instalaciones de los depósitos y de la estación depuradora del agua que abastece a Ciudad Real, Valverde y las Casas principalmente así como los informes actuales de la empresa y de la Mancomunidad del Gasset. Para que quede constancia para que se les envíe los informes que tienen solicitado por el Registro.

3º Pregunta también la Sra. Soáñez Contreras, en que situación queda la gerencia de la EMUSVI a la ver sido nombrado el gerente de la misma, D.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Marcelo Valiente como gerente de la Mancomunidad del Gasset, comenzará a prestar servicio desde este momento, es compatible el cargo, deberá dimitir, está previsto otra persona que ocupe el cargo o que hay previsto para la EMUSVI por parte del Ayuntamiento.

4º La Sra. Soáñez Contreras sigue preguntando, si en el contrato con la empresa ELECNOR encargada de la gestión de la iluminación pública de la ciudad, entre otros compromisos de alumbrado, de mantenimiento, de reparación, de modificación existe un compromiso en la instalación del alumbrado especial festivo, por qué se publica en el portal del contratante la formalización del contrato sobre suministro e instalación de la feria de agosto con un presupuesto base de veinticuatro mil euros más iva y con la empresa a fecha 8 de julio, la empresa Instalaciones Eléctricas Ielman S.L.

5º Continúa la Sra. Soáñez Contreras preguntando porque el Centro Asesor de la Mujer no tiene completa la plantilla por ley y las bases de la convocatoria para la subvención y porque se niega la entrada y la visita de esta concejalía a las trabajadoras del mismo centro.

6º También la Sra. Soáñez Contreras pregunta sobre la Playa del Vicario ya que ayer se publicaba los datos y hasta el momento ha habido doce mil visitantes a las instalaciones de la playa, si es cierto que a medio de la temporada estival ya ha habido más de doce mil personas no sería con esto suficiente para autoabastecerse el complejo de ocio o sigue siendo necesaria la aportación de los cuatrocientos mil euros por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que en el Pleno pasado hizo un ruego sobre el tema de las ratas y quería saber qué se había hecho al respecto.

Por parte de la Excm. Sra. Presidenta se concede la palabra a la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad, quien manifiesta que le puede pasar por escrito los trabajos que se realizan por parte de la Concejalía en base a un cuadrante preestablecido, en el viene un cuadrante, una cronología de cómo se hacen los trabajos, los trabajadores que se dedican a ello, en que tiempo y de qué forma se trabaja, no obstante, lo cual, también han tenido de lo que va de año, aun así aunque se haga el tratamiento pueden surgir circunstancias como el caso que usted comentó, de los cincuenta y un avisos que han tenido, veinte eran motivados por ratas, una vez que tienen el aviso van a los lugares y en muchas circunstancias se da que es zona particular, privada, se le indica lo que tiene que hacer el particular para que no tenga ese problema.

7º Continúa preguntando la Sra. Serrano Borge, que al intentar acceder a la información que el programa SIGEM proporciona para la consulta de decretos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

municipales, han comprobado que los decretos que hacen referencia a partidas de gastos de libre designación tienen el acceso restringido, que razón hay para ello, y ruega que se ponga solución a esta cuestión en aras de la transparencia debida en el proceso de Gobierno Local.

8ª La Sra. Serrano Borge hace otro ruego sobre la presentación de la nueva Página Web Municipal y teniendo presente la importancia del tema ruegan al responsable del área que incluya cuanto antes en dicha página el documento, carta de futuro para una ciudad accesible puesto que fue acuerdo plenario y ellos no lo encuentra en esta Página Web.

9º También la Sra. Serrano Borge sobre una plaga de gusanos cuyo documento gráfico acompaña y ha sido quejas de vecinos del Barrio del Pilar porque hay muchos de estos animales en mobiliario urbano de la zona infantil y se ruega se interese por ello.

10º También la Sra. Serrano Borge hace otro ruego sobre la Pedanía de Valverde en el espacio del campo de fútbol se han hecho una serie de trabajos para adecuar y ubicar la carpa del circo y debido a esos trabajos de desbroce se han quedado los residuos ahí sin retirar con el peligro que eso supone de incendio principalmente e incluso que algún niño o niña pueda herirse con ello.

11º La Sra. Serrano Borge, hace otro ruego sobre la no contestación sobre las preguntas que hacen, hay veces que trae un dossier con las que no han sido respondidas, en este caso no se van a ir tan tras, simplemente en el Pleno anterior hicieron una serie de preguntas relacionadas con la adjudicación de los puestos del Centro de la Mujer, no se han contestado y otras muchas preguntas que se quedó que se iban a contestar por escrito, la mayoría de ellas pertenecen al personal pero no se les ha facilitado ninguna respuesta por lo tanto el ruego es que se contesten las preguntas que se hacen en este Pleno Municipal en tiempo y forma y que las respuestas se ciñan lo más posible a la pregunta.

.....

Por la Presidencia se manifiesta que para dar respuesta a las preguntas que plantea Izquierda Unida, en primer lugar con el tema de los cambios en EMUSVI y ELECNOR, tiene la palabra el Sr. Martín Camacho, Concejal de Urbanismo quien indica que en la Mancomunidad del Gasset se aprobó hace más de dos años el crear una plaza que era precisamente para esta persona y que estaba condicionada a que dejara su plaza en la Empresa Municipal de la Vivienda y actualmente el trabajo que ha venido desarrollando el Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda, en la Mancomunidad del Gasset ha sido de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

asesoría al Presidente y además hecho por medio de una encomienda a la EMUSVI para que hicieran los estudios técnicos que tienen que ver con el ciclo del agua, que solamente abonaba el Ayuntamiento de Ciudad Real porque era su empresa aunque estaba trabajando en la Mancomunidad que es propietaria de los ocho ayuntamientos que pertenece a la Mancomunidad. Lo que dice aquí si tiene que dejar un cargo para ocupar otro es decir, efectivamente, hace dos años que se aprobó esa era la conclusión que cuando optara al otro cargo del que tenía, tenía que dejar el cargo de Gerente de la EMUSVI. En cuanto a la pregunta sobre la empresa ELECNOR tiene la instalación de la iluminación de ferias, Sra. Soáñez estuvo dos días viendo el contrato de ELECNOR, esto está en el contrato podía haberlo visto, la pregunta entonces es porque no lo vio o no lo entendió, si se hubiese leído el contrato hubiese visto claramente que lo que tenía que hacer esa empresa es lo que venía haciendo hasta ahora el equipo de electricidad de mantenimiento del Ayuntamiento de Ciudad Real en el que no estaba precisamente la iluminación especial que se hace en fiestas y en navidad pero sí estaba la iluminación que se hace con lo que nosotros tenemos para hacer la iluminación, eso es así, por eso se sigue contratando una iluminación especial igual que se hacía antes y la iluminación de feria que se hace con el material que tiene el Ayuntamiento lo pone ELECNOR porque estaba así en el contrato, si usted se lo hubiera leído en vez de buscar no sabe lo que buscaba porque estuvo dos horas allí viendo el contrato pues no le habría hecho esta pregunta, esta pregunta está clara y meridiana en el contrato que además está también en la Página Web del Ayuntamiento, para zanjar esto le va a contestar por escrito con la copia del párrafo donde pone eso en el contrato para que usted cuando lea los contratos se entere de lo que lee realmente.

En cuanto a lo que plantea del Centro de la Mujer toma la palabra la Sra. López Gómez-Castrillón, Concejala Delegada de Igualdad de Género, quien dice que le parece mentira que usted diga que no le dejaran entrar en el Centro de la Mujer porque le dijeron a usted que había muchísima gente y usted lo vio como estaban atendiendo y le dijeron que en ese momento no la podían atender pero encantadas, eso es lo que le han transcrito a ella, le extrañó que usted por delicadeza le hubiera dicho que iba a visitar el centro, usted le dice a ella por teléfono es que le preocupa muchísimo y voy a hablar con los trabajadores, Sra. Soáñez le hubiera querido a usted ver cuando echaron a las trabajadoras que no dijo usted ni pío y sabía usted por qué porque su representante legales o no legales que son los sindicatos de Comisiones Obreras habían hecho una propuesta para echarles a todos a la calle, no tuvo usted el coraje de venir aquí y decir que estaba sufriendo con las trabajadoras, lo dijo, lo sintió y lo sigue diciendo, siente que para su mala actuación de Comisiones Obreras apoyadas por usted y ahora le viene usted a decir que va al centro a ocuparse de hablar con las trabajadoras, puede usted ir cuando quiera porque no tienen nada que ocultar pero ese celo lo quiere ver en todo,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

no en lo que le conviene sí y en lo que no, le encantaría ser como Podemos que dice las mayores barbaridades, ella le gustaría decir muchas barbaridades pero cómo no tiene la capacidad de Podemos pues con esa sensatez que dice, está usted mintiendo, usted es una sinvergüenza y se lo ha largado como se lo largó Esperanza Aguirre y se quedó tan pancho, ella quisiera ser así pero cómo no puede ser así y le dice que cuando usted quiera y cómo usted quiera pero por delante siempre y siendo congruente con lo que hacemos, con lo que pensamos y con lo que sentimos al pueblo no se le engaña.

En cuanto a la plantilla también se le dará por escrito. Sobre la pregunta que plantea de la Playa del Vicario toma la palabra el Sr. Manrique Romo, Concejal Delegado de Deportes, quien dice que ahora mismo no tiene datos para, usted lo que está comentando es que con doce mil personas que han entrado es suficiente para autoabastecerse, él cree que no pero esos números habría que sacarlos, los gastos que hay anuales para saber si el apoyo que da el Ayuntamiento económico es suficiente o no es suficiente, con lo cual se le contestará por escrito.

Para dar respuesta a las preguntas que plantea el Grupo Socialista, en primer lugar sobre el acceso a SIGEM por parte de su grupo, se lo harán llegar por escrito.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cuatro minutos, anunciando la Presidencia que a continuación se procederá a la intervención solicitada por Doña Ascensión Merino Fernández en representación de la FLAVE Alfonso X el Sabio.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.